

# **BOLETIN OFICIAL**

# DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

**Año LXVII** 

Miércoles 30 de diciembre de 1992

**EXTRAORDINARIO N.º 5** 

		•
	and the section of th	
	in the state of th	
Sugar State Communication		, Kas <sub>1</sub> *
foliation gardents		
entere a grande and a service of the	and the state of the	
the second section of the second section secti	MOIDAM JORM;	
সংযোগত ত ভাষাত্র হার হার ই প্রতি । ভারতহার এবং তাই । তাই তাই	SUMARIO	
Relative and make well products relatived to the court	o MCNIC Walls	
त भी कर्षा लगा । अस्ति सम्बन्धित स्टब्स्ट्रेस्ट्रेस्ट्रेस्ट्रेस्ट्रेस्ट्रेस्ट्रेस्ट्रेस्ट्रेस्ट्रेस्ट्रेस्ट्रेस्ट्रेस्ट्रेस्ट्रेस	AYUNTAMIENTO DE CEUTA (Se attendre oformate)	
	Form to the Property of the Boundary of the Personal Control of the Property o	
7 -Aprobación inicial del Presu	upuesto General de la Corporación Municipal para 1993 y sus Bases de ejecu	ición
edicionet ally specific Copyrist Corte distribution 466 co Corte distribution (p. 1764)	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	aconina Osma
A DOMESTIC CONTRACTOR	・ Property Application (Application of the Application of the Applic	
Indiana de la compania del compania del compania de la compania del compania de la compania del compania de la compania de la compania de la compania de la compania del compania del compania del compania del compania del la compania del		

# od felhariskus al Folkligh 1990 bir

in the second of the second of

INFORMA	CION —
Audiencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente	de 9 a 11 h. de lunes a viernes
Audiencia del Sr. Secretario General	de 10 a 13 h. los miércoles
PALACIO MUNICIPAL:	Avda. de Africa s/n Telfs. 52 82 00
- Administración General	de 9 a 13,45 h. laborables
- Oficina de Información	de 9 a 14 h.
- Registro General de 9 a 14 h. y de 16 a	18,30 h. de lunes a viernes, sábados de 9 a 14 h.
ARBITRIOS: González Tablas s/n Te	lf. 509333, de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h. laborables
ASISTENCIA SOCIAL: Juan de Juanes s/i	n Telf. 504652, de 10 a 14 h. de lunes a viernes
BIBLIOTECA: Avda. de Africa s/n Telf	7. 507203, de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h. laborables
CULTURA Y EDUCACION: Plaza Rai	fael Gibert - Telf. 519149, de 9 a 14 h. laborables
LABORATORIO:	San Amaro - Telf. 514228
CASA DE LA JUVENTUD:	
BOMBEROS:	
POLICIA MUNICIPAL:	

# ATLAS, S. A. COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de C.E.P.S.A.

Estaciones de Servicio - Gas Butano - Consignatario de buques

Marina Española, 11 - Teléfono 51 37 00 CEUTA

Jr 1 mg 26

gression in Alberta

8--- 5: 1 

191,81111

. . . . . .

12

Baran to

PERSONAL FUNCIONARIO 120 RETRIBUCIONES BASICAS

120.00.111.00

120.00.121.00

120.00.222.00

total de

TRANSPORTER OF THE TREE THE

Washington C

#### **AYUNTAMIENTO DE CEUTA**

7 .-El Ilustre Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 1992, aprobó inicialmente el "Presupuesto General de la Corporación para 1993 y sus Bases de Ejecución".

Expuesto al público, no se han presentado alegaciones, por lo que de conformidad con el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

- a) Se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución para 1993, así como su remisión a los órganos pertinentes de la Administración del Estado.
- b) Contra esta aprobación definitiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, el cual no suspenderá por sí solo la aplicación del presupuesto aprobado.- Ceuta, 18 de diciembre de 1992.- V.º B.º- EL ALCALDE.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Rafael Flores Mora.

#### PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACION

THE CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

and the first many than the contract of the problems from the state of the contract of

#### **EJERCICIO 1993**

	er i de 1904 en neg Constitución de ambientimos	AND DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT
· 网络拉维护士	RESUMEN POR CAPITULOS	All the state of t
11. Par 48.	이 아이들 아이들 때문에 가장 되었다.	AND THE STREET
Capitulo	Concepto and the first of the state of the s	Importe
	and the second of the second o	AST CAST
A) ESTADO I		2014, 1-42 (0)
,	t far the destruction of the state of the st	13-1-13- H-1-13
1.2	Remuneraciones de Personal	
2.9	Compra de bienes corrientes y servicios	
3.2	Intereses	734.484.968
4.9	Transferencias corrientes	
A 2	Inversiones reales	2.269.892.138
7.2	Transferencias de Capital	100.000.000
8.9 17.0	Variación de activos financieros	
9.⁵	Variación de pasivos financieros	74.932.583
OFFICE AND A		
The Park	SUMA ESTADO DE GASTOS	
		Qr + CT
B) ESTADO I	DE INGRESOS ( ) OF SATURDE REPORTE REPORTED A PRESENTATION OF THE ADMINISTRAL PROPERTY OF THE	
W. F. P.	Authoritation agus transcare ac comh agus trest	PROPERTY.
1.2	Impuestos Directos	490.000.000
2.2	Impuestos Indirectos	4.890.500.000
3,2	Tasas y otros ingresos	
4.º	Transferencias corrientes	
J.*	Ingresos Patrimoniales	
0	Enajenación de terrenos	
0	Variación de Activos Financieros	
9.⁰	Variación de Pasivos Financieros	
##2123191		
P. 11 1 24	SUMA ESTADO DE INGRESOS	9.858.679.607
	PRESUPUESTO DE GASTOS PARA 1993	
1 0	GASTOS DE PERSONAL	MATERIAL SECTION
	ALTOS CARGOS	
	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	
	00.00.111.00 Remuneraciones Organos Gobierno	77.580,000
•	Translation organico Godonio	77.550.000
, 11 <u>F</u>	PERSONAL EVENTUAL	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	10.00.111.00 Remuneraciones Personal Eventual	27.825.710
in the first of the Park Tiller		

Retribuciones Básicas Organos de Gobierno .....

Retribuciones Básicas Administración General

Retribuciones Básicas Policía Municipal

and the statement of a transfer of the statement of the s

8.845.774 151.745.818

226.556.442

		120.00.223.00	Retribuciones Básicas Servicio Extinción de Incendios		95.063.206
		120.00.313.00	Retribuciones Básicas Asistencia Social		8.205.946
		120.00.410.00	Retribuciones Básicas Servicios Sanitarios		25.849.474
		120.00.413.10	Retribuciones Básicas Laboratorio		7.588.238
		120.00.422.00	Retribuciones Basicas Enseñanza General Básica		21.842.100
•		120.00.431.20	Retribuciones Básicas Albergues	-	1.283.422
		120.00.432.00	Retribuciones Básicas Urbanismo		76.588.302
		120.00.442.00	Retribuciones Básicas Recogida de Basuras		1.283.422
		120.00.451.00	Retribuciones Básicas Servicios Culturales		12.628.336
		120.00.451.10	Retribuciones Básicas Biblioteca y Archivo		19.938.828
		120.00.451.20	Retribuciones Básicas Museos e Ins. Simil.		4.832.996
		120.00.452.00	Retribuciones Básicas Esparcimiento		41.510.854
		120.00.452.10	Retribuciones Básicas Deportes		7.058.436
		120.00.453.00	Retribuciones Básicas Monumentos		1.159.942
		120.00.511.00	Retribuciones Básicas Vías Públicas		1.184.638
		120.00.611.00	Retribuciones Básicas Administración Financiera		79.392.726
		120.00.622.00	Retribuciones Básicas Matadero		17.328.752
		120.00.622.10	Retribuciones Básicas Lonjas y Mercados		20.141.254
	121	RETRIBUCIONE	S COMPLEMENTARIAS		
		121.00.111.00	Retribuciones Complementarias Organos de Gobierno		12.279.362
		121.00.121.00	Retribuciones Complementarias Servicios Generales		225.353.658
		121.00.222.00	Retribuciones Complementarias Policía Local		388.593.012
61.5	ι	121.00.223.00	Retribuciones Complementarias Servicio Extinción de Incendios	rvey 3	172.698.510
		121.00.313.00	Retribuciones Complementarias Asistencia Social		10.554.290
		121.00.410.00	Retribuciones Complementarias Servicio Sanitario	14.5	34.805.548
		121.00.413.10	Retribuciones Complementarias Laboratorio		10.039.958
	• •	121.00.422.00	Retribuciones Complementarias Enseñanza General Básica	. 4	27.562.512
St. 1		121.00.431.20	Retribuciones Complementarias Albergues	ar i	2.022.946
J.,		121.00.432.00	Retribuciones Complementarias Urbanismo	1 44.00	106.893.734
6		. 121.00.442.00	Retribuciones Complementarias Recogida de Basuras	157 - 1	2.101.858
		121.00.451.00	Retribuciones Complementarias Servicios Culturales	F4 15	17.382.218
•		121.00.451.10	Retribuciones Complementarias Biblioteca y Archivo		27.946.936
		121.00.451.20	Retribuciones Complementarias Museos e Institut. Simil		6.222.124
		121.00.452.00	Retribuciones Complementarias Esparcimiento	4 <sub>13</sub> W	59.547.828
		121.00.452.10	Retribuciones Complementarias Deportes	**	9.063.012
	4.14	121.00.453.00	Retribuciones Complementarias Monumentos	4, -2	1.414.078
		121.00.511.00	Retribuciones Complementarias Vías Públicas		1.913.950
		121.00.611.00	Retribuciones Complementarias Administración Financiera	41 (	129.208.854
		121.00.622.00	Retribuciones Complementarias Mataderos	A 9,43	23.934.536
A		121.00.622.10	Retribuciones Complementarias Lonjas y Mercados	100 (	25.040.296
13	. *	PERSONAL LAI	BORAL STATE OF THE		
,, ,		130.00.123.00	Remuneraciones Personal Laboral		275 100 000
		131.00.123.10	Remuneraciones Personal Temporal		375.199.888
		131.00.123.10	Remuneraciones Personal Convenio INEM		190.984.402 40.000.000
	****	131.00.123.20	Gastos Personal Oficina Rehab. Vda (C. MOPU)		6.000.000
*		131.00.123.30	·		0.000.000
14		OTRO PERSONA	La transfer de la company de l	8112.	•
	-	141.00.121.00	Remuneraciones Pers. Sustituciones	100	16.000.000
15		INCENTIVO AL	RENDIMIENTO		
			·		
	151	GRATIFICACIO		ditting.	
		151.00.121.00	Gratificaciones y horas extraordinarias	٠,	10.000.000
16		CUOTAS PREST	ACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO EMPLEADOS	tu eff H	kora. Postario
	160	CUOTAS SOCIA			
	100	160.00.312.00	LES Cuota Seguridad Social Personal	**	144 270 207
. *		160.04.312.00	Cuotas MUNPAL Funcionarios Corporación	8.7	144.270.387
		160.04.312.00	Asistencia Médica a Funcionarios Corporación		349.046.940
		100.00.121.00			48.150.000
	141	DDECTACIONEC	COCIAL EC		Sign (Fig. 1)
		PRESTACIONES		1771	<b>ED</b> 000 000
		161.04.314.00	Jubilaciones anticipadas		52.000.000
		161.05.314.00	Pensiones Jubilación		8.000,000

	_				
162	GASTOS SOCIAI	LES FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL	. 1 - 1	: .	
* 35 - 1 * *	162.03.121.00	Gastos Sociales de Funcionarios	1 4		38.000.000
			- :		
164		FAMILIAR PERSONAL FUNCIONARIO EN ACTIVO			
7 + 4	164.00.121.00	Ayuda Familiar Servicios Generales			270.000
TURANCH A . NAC MMI	164.00.222.00	Ayuda Familiar Policía Local			270.000
and the second	164.00.223.00 164.00.422.00	Ayuda Familiar Servicio Extinción de Incendios			540.000
e King Jer	164.00.452.00	Ayuda Familiar Enseñanza General Básica			1.080.000
125611	164.00.452.10	Ayuda Familiar Esparcimiento			540.000 810.000
194 - A. A. A. A.	164.00.453.00	Ayuda Familiar Monumentos		11.	810.000
		,			010.000
		TOTAL CAPITULO PRIMERO		3.5	11.985.453
1883784 227			٠.		
2	GASTOS EN BIE	ENES CORRIENTES Y SERVICIOS		•	
igr	4 D D D 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	The second of th		. 3	
20	<u>ARRENDAMIEN</u>	<u>108</u>			
202	EDIFICIOS V OT	RAS CONSTRUCCIONES	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		let. 1
202	202.00.121.00	Arrendamiento edificios y locales			42,800.000
	202.00.121.00	And the control of total control of the control of		10	42.800.000
204	MATERIAL DE T	RANSPORTE			
an en en en	204.00.412.20	RANSPORTE Gastos Transporte C. Drogodependencia		al and Association	250.000
Joseph Way y	204.00.422.00	Salidas Escolares			1.000.000
\$ pt 1 - 15 14		in the second of	1.0	7	
21 3	REPARACIONES	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1.7		
96%	INTER A PARENTAGE	on the most of the second of t	$f_{i}\varphi = f(x_{i})$	1.1	
		URA Y BIENES NATURALES mall and the months with			
ាន់តានៃវៈ១៩ 	210.01.432.20	Conservación y Mantenimiento Parque San Amaro			1.700.000
in da en Virgilia. Nacentalia	210.00.511.00 210.01.511.00	Conservación y Reparación Vías Públicas	10	1	15.000.000
	210.01.511.00	Conservación y Reparación Barriadas			
(7h) (6h) [	210.01.333.00	Acolationaliticito Medio Allibiente		900 155	19.100.000
	EDIFICIOS Y OTI	RAS CONSTRUCCIONES	104	ters.	
58,40,580 j	212.00.410.00	RAS CONSTRUCCIONES SEASON TO ANALYSIS OF THE SEASON		e	35,000,000
15 4 2 1 W S 25 1	212.00.422.00	Conservación y reparación Colegios	en. 1		15.000.000
A March Carlotte	212.00.431.00	Conservación y reparación edificio Corporación			40.000.000
ş⊌# ··· · · · · · · · · · · · · · · · · ·	212.01.431.00	Conservación y reparación Palacio Municipal	+ 2+		25.000.000
Santana.	212.00.432.50	Conservación y reparación Red Semafórica	2 4	e: "".	11.500.000
(8.8) (8. (8.8) (8.		NSTALACIONES Y UTILLAJE			
\$\$(#\$5#)\$*	213.00.121.10	Conservación/Reparación Material Parque Móvi!	700	PATE AND	1.000.000
(XN1 da.)	213.00.222.00	Conservación/Reparación Material Policía Local			3.500.000
510 ac. 5	213.00.432.10 213.00.441.00	Conservación/Reparación Alumbrado Público			45.000.000
149-1482-14	213.00.432.20	Conservación/Reparación Red de Saneamiento Reparación y mantenimiento fuentes			50.000.000
118.79.1	_10.00.702.20		1.	44. 0	3.500.000
214	MATERIAL DE T	RANSPORTE AND A STANLAR OF THE STANL			
	214.00.121.10	Reparaciones vehículos Parque Movil			7.500.000
		·		. 4	
22	MATERIAL, SUM	<u>IINISTROS Y OTROS</u>	10 TE		
		ing the Congression of Stage 1			
220	MATERIAL DE O				
and the second	220.00.121.00	Gastos de Oficinas, Servicios Generales			15.000.000
	220.01.451.10	Suscripciones Biblioteca			400.000
."a" - ;:	220.02.121.20	Material Informático no inventariable			4.300.000
	SUMINISTROS	A Secret Francisco			
221	221.00.121.00	Consumo alumbrado Dependencias Municipales	.1		50.000.000
Ct. But by	221.00.432.10	Consumo Alumbrado Público			45.000.000
1000	221.01.121.00	Consumo agua Dependencias Municipales			20.000.000
And the second second	221.03.121.00	Combustibles, materiales auxiliares, etc.			000.000.01
6.45 Other	221.04.121.00	Vestuario Servicios Generales			3.000.000
18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 1	221.04.121.10	Vestuario Personal Parque Móvil			700.000
Office (March 1997) The second of the second	221.04.222.00	Vestuario y Uniforme Gala Policía			12.000.000
TREE CARREST	221.04.223.00	Vestuario Personal Bomberos			2.540.000

			<del></del>	
	221.04.410.00	Vestuario Personal Sanidad	i F	2.005.000
	221.04.422.00			
	221.04.432.10	Vestuario Personal Colegios	7 - 1	1.000.000
	221.04.441.00	Vestuario Personal Alumbrado	•	350.000
		Vestuario Personal Red Saneamiento	7	1.500.000
	221.04.451.00	Vestuario Personal Banda de Música	4, 1	1.000.000
	221.04.511.00	Vestuario Brigada de Conservación	* !	1.500.000
	221.04.533.00	Vestuario Personal Medio Ambiente	1,14	600.000
	221.06.410.00	Manutención animales Perrera Municipal	73.1	1.500.000
	221.06.432.20	Manutención animales		3.000.000
	221.07.410.00	Productos Farmacéuticos Sanidad	•, •	885.000
	221.08.121.50	Almacén General Productos Limpieza		15.000.000
222	COMUNICACIO	NES		
	222.00.121.00	Servicios Telefónicos		15.000.000
	222.01.121.00	Servicios Postales y Telegráficos	4-1-2-4-3	
	222.04.121.20	C.P.D. Cuota Teleproceso	* * * *	3.900.000
		express to the second s		3.900.000
224	SEGUROS	South the second se	If Marketine	
224	224.00.121.00	Seguros		20,000,000
	224.00.121.00	Seguios		20.000.000
	GASTOS DIVERS	200	19 104	
220				
	226.00.432.00	Canon Puerto		8.000.000
	226.01.111.00	Otros Gastos Especiales Organos de Gobierno	1.15	12.000.000
***	226.02.121.00	Publicidad Servicios Generales	· 141	8.000.000
	226.02.323.00	Campaña Divulgativa C. A. Mujer		400.000
	226.02.422.00	Publicidad Educación	9.73	
	226.02.533.00	Publicidad Medio Ambiente		2.000.000
	226.02.622.20	Información y Publicidad O.M.I.C.	10	
	226.03.121.00	Gastos Jurídicos	14.61	35.000.000
	226.04.223.10	Transporte Marítimo Agua Potable		
	226.06.323.00			000.000.000
	226.07.454.00	Jornadas Culturales de la Mujer	36.47	800.000
	226.08.111.00	Otros Gastos Especiales Festejos		26.000.000
		Gastos Campaña Autonómica		1.000.000
	226.08.121.00	Gastos Especiales Funcionamiento S. Generales		15.000.000
	226.08.121.10	Otros Gastos Especiales Funcmt. Parque Móvil	** - *	500.000
	226.08.222.00	Otros Gastos Especiales Funcmt. Policía	3000	
;	226.08.223.00	Otros Gastos Especiales Servicios Bomberos	97 11	4.000.000
	226.08.323.00	Stand Feria del Libro C.A. Mujer	1111	240.000
*	226.08.410.00	Otros Gastos Especiales Funcmt. Sanidad	200	17.400.000
	226.08.422.00	Otros Gastos Actividades Extraescolares		2.000.000
	226.08.441.00	Otros Gastos Especiales Red Saneamiento	2015-23	1.500.000
	226.08.451.00	Otros Gastos Especiales Cultura		39.000.000
	226.08.451.10	Otros Gastos Especiales Biblioteca	es l'Éli notes	
	226.08.451.30	Otros Gastos Especiales Archivo y Hemeroteca		
	226.08.451.40	Otros Gastos Especiales Museo Municipal		1.800.000
•	226.08.455.00		t., 11	2.500.000
	226.08.533.00	Otros Gastos Especiales Juventud	12.	17.500.000
	226.08.711.00	Otros Gastos Especiales Medio Ambiente		700.000
	220.06.711.00	Gastos Escuela Taller Recursos Marinos		52.468.948
227	TDADATOODEAA	TO DO	4 1 1 4 4 4 1 T	
227		LIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		
	227.00.422.00	Contrato Limpieza y Aseo Colegios	17.17	40.000.000
	227.00.441.00	Contrato Red Saneamiento (LIMSER)		27.000.000
	227.00.442.00	Contrato Recogida Basuras (URBASER)		
	227.00.442.10	Contrato CONTENUR	. , 5	00.000.000
	227.01.121.00	Contrato Vigilancia Inst. Municipales		11.000.000
	227.01.412.20	Contrato Mantenimiento Alarma Drogodependencias		
	227.01.422.00	Contrato Vigilancia Colegios	11.	70.000
	227.01.533.00			5.000.000
	227.01.622.10	Contrato Vigilancia Inst. M. Ambiente		6.000.000
		Contrato Vigilancia Mercados		14.563.000
	227.03.442.00	Revisión Contrato URBASER 1992		30.000.000
	227.06.121.00	Contrato Asesoria	17.	3.000.000
	227.06.323.00	Estudio Situación Social Mujer		3.000.000
	227.06.410.00	Programa Salud Pública	* .	5.000.000
	227.06.533.00	Estudios y Trabajos Técnicos Medio Ambiente		1.200.000
	227.06.611.00	Auditorías		15.000.000
	227.06.611.10	Actualización Patrimonio Municipal		10.000.000
			1	10.000.000

to grade a grade	227.07.111.00	Edición y Publicación Libro Ceuta	4.000.000
1.3	227.07.121.00	Edición Boletín Oficial Ciudad	11.000.000
40	227.08.121.30	Contrato Recaudador	
, "t = 4"	227.08.121.40	Participación Recaudador Apremio	50.000.000
je (#1931)	227.08.463.10	Control Decidencia Minuscillate	15.000.000
(1.57) +537.		Contrato Residencia Minusvalidos	5.600.000
12.5	227.09.121.00	Contrato Reparto Correspondencia	800.000
	227.09.121.20	Contrato Servicios I.B.M.	10.000.000
	227.09.313.00	Programa Ayuda a Domicilio	15.000.000
	227.09.410.00	Contrato Desratización	6.000.000
a contract of	227.09.412.00	Convenio Cruz Roja del Mar	2.000.000
4-45 7 8	227.09.412.30	Convenio A.D.E.	
the state of the	227.09.463.00	Convenio Pía Unión Fraternidad en Cristo	750.000
	227.07.405.00	Convenio I la Union Fraierindad en Cristo	19.710.000
	144mmnt.r wree		
228	MATERIAL FUN		* *
	228.00.222.00	Munición Policía Local	500.000
·护斯尔尔克克	228.00.222.10	Material Fungible Tráfico	5.000.000
14 6, 10	228.00.223.00	Material Fungible Bomberos	10.370.000
14.10mm,产品	228.00.410.00		
Oleman	228.00.432.20	Material Consider Tendings	9.694.000
STATE OF STATE		Material Fungible Jardines	680.000
TAIL PERS	228.00.451.00	Material Fungible Banda de Música	500.000
			•
230.	INDEMNIZACIO	NES POR RAZON DEL SERVICIO	
÷ T	230.00.111.00	Dietas y traslados Organos Gobierno	5.000.000
15 15 15 1 Feb. 1	230.00.121.00		5.000.000
	230.00.222.00	Dietas desplazamiento Form Policio	0.000.000
医自己潜病性皮肤		Dietas desplazamiento Form. Policía	1.000.000
			Part Contract
		TOTAL CAPITULO SEGUNDO	2.471.025.948
			177
3	GASTOS FINANC		
		4、1、1945年,1951年1月1日 1日 1	1.14
2-/ <b>31</b> (a)	DE PRESTAMOS	DEL INTERIOR	
W.F	DE I RESTITUOS	DELINITERIOR SECURIO DE LA COMPANSIONA DELINA DE LA COMPANSIONA DELINA DE LA COMPANSIONA DE LA COMPANS	Je 3
	INTEDECEC	and the second of the second o	
	INTERESES	en ald the epital straight his the	A.1
78'8 - 34 <u>5</u>			
	310.00.800.00	Banco Crédito Local y Construcc.	625.000.000
18 4 18 Miles	310.01.800.00	Banco Crédito Local y Construcc.  Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93	625,000.000
18 4 18 Miles	310.01.800.00	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93	10.000.000
18 4 18 Miles	310.01.800.00 310.02.800.00	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93  Operaciones de Tesorería	40.000.000
Anna ann an Anna ann ann an	310.01.800.00 310.02.800.00	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93  Operaciones de Tesorería  Caja de Ahorros	40.000.000
And Control  And C	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93  Operaciones de Tesorería  Caja de Ahorros	10.000.000 40.000.000 59.484.968
CACOMICS And Contin Cacomics Chacomics Cac	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00 TOTAL CAPITUL	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93  Operaciones de Tesorería  Caja de Ahorros  O TERCERO	10.000.000 40.000.000 59.484.968
Committee of the commit	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00 TOTAL CAPITUL	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93  Operaciones de Tesorería  Caja de Ahorros  CO TERCERO	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968
Control (20) Contr	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00 TOTAL CAPITUL	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93  Operaciones de Tesorería  Caja de Ahorros  LO TERCERO  IAS CORRIENTES	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968
Harriston (M.)	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00 TOTAL CAPITUL TRANSFERENCE	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93  Operaciones de Tesorería  Caja de Ahorros  O TERCERO  IAS CORRIENTES	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968
Harriston (M.)	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00 TOTAL CAPITUL TRANSFERENCE	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93  Operaciones de Tesorería  Caja de Ahorros  O TERCERO  IAS CORRIENTES	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968
Harriston (M.)	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00 TOTAL CAPITUL TRANSFERENCI	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93  Operaciones de Tesorería  Caja de Ahorros  O TERCERO  IAS CORRIENTES  TONOMOS ADMVOS. DE LA ENTIDAD LOCAL	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968
Control (20) Contr	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00 TOTAL CAPITUL TRANSFERENCI A ORGANOS AU 410.00.423.00	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93  Operaciones de Tesorería  Caja de Ahorros  O TERCERO  IAS CORRIENTES  TONOMOS ADMVOS. DE LA ENTIDAD LOCAL  Centro Asociado UNED	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968
Control (20) Contr	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00 TOTAL CAPITUL TRANSFERENCI A ORGANOS AU 410.00.423.00	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93  Operaciones de Tesorería  Caja de Ahorros  LO TERCERO  IAS CORRIENTES  TONOMOS ADMVOS. DE LA ENTIDAD LOCAL  Centro Asociado UNED  Instituto Municipal de Deportes	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968 72.500.000
Control (20) Contr	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00 TOTAL CAPITUL TRANSFERENCI A ORGANOS AU 410.00.423.00 410.00.452.10	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93  Operaciones de Tesorería  Caja de Ahorros  LO TERCERO  IAS CORRIENTES  TONOMOS ADMVOS. DE LA ENTIDAD LOCAL  Centro Asociado UNED  Instituto Municipal de Deportes	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968 72.500.000
Control (20) Separate	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00 TOTAL CAPITUL TRANSFERENCI A ORGANOS AU 410.00.423.00 410.00.452.10	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93  Operaciones de Tesorería  Caja de Ahorros  LO TERCERO  IAS CORRIENTES  TONOMOS ADMVOS. DE LA ENTIDAD LOCAL  Centro Asociado UNED  Instituto Municipal de Deportes  AUTONOMOS, COMERCIALES, IND. Y ANALOGOS	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968 72.500.000
Control (20) Contr	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00 TOTAL CAPITUL TRANSFERENCI A ORGANOS AU 410.00.423.00 410.00.452.10	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93  Operaciones de Tesorería  Caja de Ahorros  LO TERCERO  IAS CORRIENTES  TONOMOS ADMVOS. DE LA ENTIDAD LOCAL  Centro Asociado UNED  Instituto Municipal de Deportes  AUTONOMOS, COMERCIALES, IND. Y ANALOGOS	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968 72.500.000
Control (20) Separate	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00 TOTAL CAPITUL TRANSFERENCI A ORGANOS AU 410.00.423.00 410.00.452.10 A ORGANISMOS 430.00.423.10	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93  Operaciones de Tesorería  Caja de Ahorros  LO TERCERO  IAS CORRIENTES  TONOMOS ADMVOS. DE LA ENTIDAD LOCAL  Centro Asociado UNED  Instituto Municipal de Deportes  AUTONOMOS, COMERCIALES, IND. Y ANALOGOS  Escuela de Enfermería	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968 72.500.000 180.000.000
Control (20) Contr	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00 TOTAL CAPITUL TRANSFERENCI A ORGANOS AU 410.00.423.00 410.00.452.10 A ORGANISMOS 430.00.423.10 430.00.423.20	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93 Operaciones de Tesorería Caja de Ahorros  LO TERCERO  IAS CORRIENTES  TONOMOS ADMVOS. DE LA ENTIDAD LOCAL Centro Asociado UNED Instituto Municipal de Deportes  AUTONOMOS, COMERCIALES, IND. Y ANALOGOS Escuela de Enfermería Instituto de Idiomas	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968 72.500.000 180.000.000 12.000.000 36.357.953
Control (1) Contro	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00 TOTAL CAPITUL TRANSFERENCI 410.00.423.00 410.00.452.10 A ORGANISMOS 430.00.423.10 430.00.423.20 430.00.423.20	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93 Operaciones de Tesorería Caja de Ahorros  LO TERCERO  IAS CORRIENTES  TONOMOS ADMVOS. DE LA ENTIDAD LOCAL Centro Asociado UNED Instituto Municipal de Deportes  AUTONOMOS, COMERCIALES, IND. Y ANALOGOS Escuela de Enfermería Instituto de Idiomas Patronato de Música	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968 72.500.000 180.000.000 36.357.953 88.891.770
Control of the contro	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00 TOTAL CAPITUL TRANSFERENCI A ORGANOS AU' 410.00.423.00 410.00.452.10 A ORGANISMOS 430.00.423.10 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93 Operaciones de Tesorería Caja de Ahorros  LO TERCERO  IAS CORRIENTES  TONOMOS ADMVOS. DE LA ENTIDAD LOCAL Centro Asociado UNED Instituto Municipal de Deportes  AUTONOMOS, COMERCIALES, IND. Y ANALOGOS Escuela de Enfermería Instituto de Idiomas Patronato de Música Residencia de la Juventud	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968 72.500.000 180.000.000 36.357.953 88.891.770 26.789.768
Control of the contro	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00 TOTAL CAPITUL TRANSFERENCI 410.00.423.00 410.00.452.10 A ORGANISMOS 430.00.423.10 430.00.423.20 430.00.423.20	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93 Operaciones de Tesorería Caja de Ahorros  LO TERCERO  IAS CORRIENTES  TONOMOS ADMVOS. DE LA ENTIDAD LOCAL Centro Asociado UNED Instituto Municipal de Deportes  AUTONOMOS, COMERCIALES, IND. Y ANALOGOS Escuela de Enfermería Instituto de Idiomas Patronato de Música	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968 72.500.000 180.000.000 36.357.953 88.891.770 26.789.768
Control of the contro	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00 TOTAL CAPITUL TRANSFERENCI 410.00.423.00 410.00.452.10 A ORGANISMOS 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.455.10 430.00.751.00	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93 Operaciones de Tesorería Caja de Ahorros  LO TERCERO  IAS CORRIENTES  TONOMOS ADMVOS. DE LA ENTIDAD LOCAL Centro Asociado UNED Instituto Municipal de Deportes  AUTONOMOS, COMERCIALES, IND. Y ANALOGOS Escuela de Enfermería Instituto de Idiomas Patronato de Música Residencia de la Juventud Patronato de Turismo	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968 72.500.000 180.000.000 36.357.953 88.891.770 26.789.768 34.509.026
Control of the contro	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00 TOTAL CAPITUL TRANSFERENCI 410.00.423.00 410.00.452.10 A ORGANISMOS 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.455.10 430.00.751.00	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93 Operaciones de Tesorería Caja de Ahorros  LO TERCERO  IAS CORRIENTES  TONOMOS ADMVOS. DE LA ENTIDAD LOCAL Centro Asociado UNED Instituto Municipal de Deportes  AUTONOMOS, COMERCIALES, IND. Y ANALOGOS Escuela de Enfermería Instituto de Idiomas Patronato de Música Residencia de la Juventud Patronato de Turismo	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968 72.500.000 180.000.000 36.357.953 88.891.770 26.789.768 34.509.026
A TOTAL STATE OF THE STATE OF T	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00  TOTAL CAPITUL  TRANSFERENCI  A ORGANOS AU 410.00.423.00 410.00.452.10  A ORGANISMOS 430.00.423.10 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.455.10 430.00.751.00  A EMPRESAS DE	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93 Operaciones de Tesorería Caja de Ahorros  LO TERCERO  IAS CORRIENTES  TONOMOS ADMVOS. DE LA ENTIDAD LOCAL Centro Asociado UNED Instituto Municipal de Deportes  AUTONOMOS, COMERCIALES, IND. Y ANALOGOS Escuela de Enfermería Instituto de Idiomas Patronato de Música Residencia de la Juventud Patronato de Turismo	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968 72.500.000 180.000.000 36.357.953 88.891.770 26.789.768 34.509.026
Control (20) Contr	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00 TOTAL CAPITUL TRANSFERENCI A ORGANOS AU 410.00.423.00 410.00.452.10 A ORGANISMOS 430.00.423.10 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.455.10 430.00.751.00 A EMPRESAS DE 440.00.431.10	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93 Operaciones de Tesorería Caja de Ahorros  LO TERCERO  IAS CORRIENTES  TONOMOS ADMVOS. DE LA ENTIDAD LOCAL Centro Asociado UNED Instituto Municipal de Deportes  AUTONOMOS, COMERCIALES, IND. Y ANALOGOS Escuela de Enfermería Instituto de Idiomas Patronato de Música Residencia de la Juventud Patronato de Turismo  LA ENTIDAD LOCAL Transferencias corrientes EMVICESA	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968 72.500.000 180.000.000 36.357.953 88.891.770 26.789.768 34.509.026
An energy of the control of the cont	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00  TOTAL CAPITUL  TRANSFERENCI  A ORGANOS AU 410.00.423.00 410.00.452.10  A ORGANISMOS 430.00.423.10 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.455.10 430.00.751.00  A EMPRESAS DE	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93 Operaciones de Tesorería Caja de Ahorros  LO TERCERO  IAS CORRIENTES  TONOMOS ADMVOS. DE LA ENTIDAD LOCAL Centro Asociado UNED Instituto Municipal de Deportes  AUTONOMOS, COMERCIALES, IND. Y ANALOGOS Escuela de Enfermería Instituto de Idiomas Patronato de Música Residencia de la Juventud Patronato de Turismo  LA ENTIDAD LOCAL Transferencias corrientes EMVICESA Transferencias corrientes PROCESA	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968 72.500.000 180.000.000 36.357.953 88.891.770 26.789.768 34.509.026
An entropic specific properties of the control of t	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00  TOTAL CAPITUL  TRANSFERENCI  A ORGANOS AU 410.00.423.00 410.00.452.10  A ORGANISMOS 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.425.10 430.00.751.00  A EMPRESAS DE 440.00.431.10 440.00.756.00	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93 Operaciones de Tesorería Caja de Ahorros  LO TERCERO  IAS CORRIENTES  TONOMOS ADMVOS. DE LA ENTIDAD LOCAL Centro Asociado UNED Instituto Municipal de Deportes  AUTONOMOS, COMERCIALES, IND. Y ANALOGOS Escuela de Enfermería Instituto de Idiomas Patronato de Música Residencia de la Juventud Patronato de Turismo  LA ENTIDAD LOCAL Transferencias corrientes EMVICESA Transferencias corrientes PROCESA	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968 72.500.000 180.000.000 36.357.953 88.891.770 26.789.768 34.509.026 35.000.000 51.325.000
An energy of the control of the cont	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00  TOTAL CAPITUL  TRANSFERENCI  A ORGANOS AUT 410.00.423.00 410.00.452.10  A ORGANISMOS 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.751.00  A EMPRESAS DE 440.00.431.10 440.00.756.00  A EMPRESAS PRI	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93 Operaciones de Tesorería Caja de Ahorros  LO TERCERO  IAS CORRIENTES  TONOMOS ADMVOS. DE LA ENTIDAD LOCAL Centro Asociado UNED Instituto Municipal de Deportes  AUTONOMOS, COMERCIALES, IND. Y ANALOGOS Escuela de Enfermería Instituto de Idiomas Patronato de Música Residencia de la Juventud Patronato de Turismo  LA ENTIDAD LOCAL Transferencias corrientes EMVICESA Transferencias corrientes PROCESA	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968 72.500.000 180.000.000 36.357.953 88.891.770 26.789.768 34.509.026 35.000.000 51.325.000
An energy of the second	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00  TOTAL CAPITUL  TRANSFERENCI  A ORGANOS AU 410.00.423.00 410.00.452.10  A ORGANISMOS 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.425.10 430.00.751.00  A EMPRESAS DE 440.00.431.10 440.00.756.00	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93 Operaciones de Tesorería Caja de Ahorros  LO TERCERO  IAS CORRIENTES  TONOMOS ADMVOS. DE LA ENTIDAD LOCAL Centro Asociado UNED Instituto Municipal de Deportes  AUTONOMOS, COMERCIALES, IND. Y ANALOGOS Escuela de Enfermería Instituto de Idiomas Patronato de Música Residencia de la Juventud Patronato de Turismo  LA ENTIDAD LOCAL Transferencias corrientes EMVICESA Transferencias corrientes PROCESA  IVADAS Plan Gratuidad Libros de Texto	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968 72.500.000 180.000.000 36.357.953 88.891.770 26.789.768 34.509.026 35.000.000 51.325.000
An entropic specific properties of the control of t	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00  TOTAL CAPITUL  TRANSFERENCI  A ORGANOS AUT 410.00.423.00 410.00.452.10  A ORGANISMOS 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.751.00  A EMPRESAS DE 440.00.431.10 440.00.756.00  A EMPRESAS PRI	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93 Operaciones de Tesorería Caja de Ahorros  LO TERCERO  IAS CORRIENTES  TONOMOS ADMVOS. DE LA ENTIDAD LOCAL Centro Asociado UNED Instituto Municipal de Deportes  AUTONOMOS, COMERCIALES, IND. Y ANALOGOS Escuela de Enfermería Instituto de Idiomas Patronato de Música Residencia de la Juventud Patronato de Turismo  LA ENTIDAD LOCAL Transferencias corrientes EMVICESA Transferencias corrientes PROCESA  IVADAS Plan Gratuidad Libros de Texto	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968 72.500.000 180.000.000 36.357.953 88.891.770 26.789.768 34.509.026 35.000.000 51.325.000
An energy of the second	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00  TOTAL CAPITUL  TRANSFERENCI  4 ORGANOS AU 410.00.423.00 410.00.452.10  A ORGANISMOS 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.751.00  A EMPRESAS DE 440.00.431.10 440.00.756.00  A EMPRESAS PRI 470.00.422.00	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93 Operaciones de Tesorería Caja de Ahorros  O TERCERO  IAS CORRIENTES  TONOMOS ADMVOS. DE LA ENTIDAD LOCAL Centro Asociado UNED Instituto Municipal de Deportes  AUTONOMOS, COMERCIALES, IND. Y ANALOGOS Escuela de Enfermería Instituto de Idiomas Patronato de Música Residencia de la Juventud Patronato de Turismo  LA ENTIDAD LOCAL Transferencias corrientes EMVICESA Transferencias corrientes PROCESA  IVADAS Plan Gratuidad Libros de Texto	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968 72.500.000 180.000.000 36.357.953 88.891.770 26.789.768 34.509.026 35.000.000 51.325.000
The second secon	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00  TOTAL CAPITUL  TRANSFERENCI  A ORGANOS AU 410.00.423.00 410.00.452.10  A ORGANISMOS 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.455.10 430.00.751.00  A EMPRESAS DE 440.00.756.00  A EMPRESAS PRI 470.00.422.00  A FAMILIAS E IN	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93 Operaciones de Tesorería Caja de Ahorros  O TERCERO  IAS CORRIENTES  TONOMOS ADMVOS. DE LA ENTIDAD LOCAL Centro Asociado UNED Instituto Municipal de Deportes  AUTONOMOS, COMERCIALES, IND. Y ANALOGOS Escuela de Enfermeria Instituto de Idiomas Patronato de Música Residencia de la Juventud Patronato de Turismo  LA ENTIDAD LOCAL Transferencias corrientes EMVICESA Transferencias corrientes PROCESA  IVADAS Plan Gratuidad Libros de Texto	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968 72.500.000 180.000.000 36.357.953 88.891.770 26.789.768 34.509.026 35.000.000 51.325.000
The second secon	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00  TOTAL CAPITUL  TRANSFERENCI  A ORGANOS AU 410.00.423.00 410.00.452.10  A ORGANISMOS 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.455.10 430.00.751.00  A EMPRESAS DE 440.00.756.00  A EMPRESAS PRI 470.00.422.00  A FAMILIAS E IN 480.00.313.10	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93 Operaciones de Tesorería Caja de Ahorros  LO TERCERO  IAS CORRIENTES  TONOMOS ADMVOS, DE LA ENTIDAD LOCAL Centro Asociado UNED Instituto Municipal de Deportes  AUTONOMOS, COMERCIALES, IND. Y ANALOGOS Escuela de Enfermeria Instituto de Idiomas Patronato de Música Residencia de la Juventud Patronato de Turismo  LA ENTIDAD LOCAL Transferencias corrientes EMVICESA Transferencias corrientes PROCESA  IVADAS Plan Gratuidad Libros de Texto  SOCOTTOS Beneficos A.R.E.A.	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968 72.500.000 180.000.000 36.357.953 88.891.770 26.789.768 34.509.026 35.000.000 51.325.000
1. 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00  TOTAL CAPITUL  TRANSFERENCI  A ORGANOS AU 410.00.423.00 410.00.452.10  A ORGANISMOS 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.455.10 430.00.751.00  A EMPRESAS DE 440.00.431.10 440.00.756.00  A EMPRESAS PRI 470.00.422.00  A FAMILIAS E IN 480.00.313.10 480.00.314.00	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93 Operaciones de Tesorería Caja de Ahorros  LO TERCERO  IAS CORRIENTES  TONOMOS ADMVOS. DE LA ENTIDAD LOCAL Centro Asociado UNED Instituto Municipal de Deportes  AUTONOMOS, COMERCIALES, IND. Y ANALOGOS Escuela de Enfermería Instituto de Idiomas Patronato de Música Residencia de la Juventud Patronato de Turismo  LA ENTIDAD LOCAL Transferencias corrientes EMVICESA Transferencias corrientes PROCESA  IVADAS Plan Gratuidad Libros de Texto  ISTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO Socorros Beneficos A. R. E. A. Transferencias Tercera Edad	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968 72.500.000 180.000.000 36.357.953 88.891.770 26.789.768 34.509.026 35.000.000 51.325.000
The second secon	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00  TOTAL CAPITUL  TRANSFERENCI  A ORGANOS AU 410.00.423.00 410.00.452.10  A ORGANISMOS 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.455.10 430.00.751.00  A EMPRESAS DE 440.00.756.00  A EMPRESAS PRI 470.00.422.00  A FAMILIAS E IN 480.00.313.10	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93 Operaciones de Tesorería Caja de Ahorros  LO TERCERO  IAS CORRIENTES  TONOMOS ADMVOS, DE LA ENTIDAD LOCAL Centro Asociado UNED Instituto Municipal de Deportes  AUTONOMOS, COMERCIALES, IND. Y ANALOGOS Escuela de Enfermeria Instituto de Idiomas Patronato de Música Residencia de la Juventud Patronato de Turismo  LA ENTIDAD LOCAL Transferencias corrientes EMVICESA Transferencias corrientes PROCESA  IVADAS Plan Gratuidad Libros de Texto  SOCOTTOS Beneficos A.R.E.A.	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968 72.500.000 180.000.000 36.357.953 88.891.770 26.789.768 34.509.026 35.000.000 51.325.000
An energy of the control of the cont	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00  TOTAL CAPITUL  TRANSFERENCI  A ORGANOS AU 410.00.423.00 410.00.452.10  A ORGANISMOS 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.455.10 430.00.751.00  A EMPRESAS DE 440.00.431.10 440.00.756.00  A EMPRESAS PRI 470.00.422.00  A FAMILIAS E IN 480.00.313.10 480.00.314.00	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93 Operaciones de Tesorería Caja de Ahorros  LO TERCERO  IAS CORRIENTES  TONOMOS ADMVOS. DE LA ENTIDAD LOCAL Centro Asociado UNED Instituto Municipal de Deportes  AUTONOMOS, COMERCIALES, IND. Y ANALOGOS Escuela de Enfermeria Instituto de Idiomas Patronato de Música Residencia de la Juventud Patronato de Turismo  LA ENTIDAD LOCAL Transferencias corrientes EMVICESA Transferencias corrientes PROCESA  IVADAS Plan Gratuidad Libros de Texto  Socorros Beneficos A.R.E.A. Transferencias Tercera Edad Atenciones Beneficas Drogodependencias	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968 72.500.000 180.000.000 36.357.953 88.891.770 26.789.768 34.509.026 35.000.000 51.325.000 800.000 17.000.000 500.000
An experience of the control of the	310.01.800.00 310.02.800.00 310.03.800.00 TOTAL CAPITUL TRANSFERENCI  A ORGANOS AU 410.00.423.00 410.00.452.10  A ORGANISMOS 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.423.20 430.00.455.10 430.00.751.00  A EMPRESAS DE 440.00.431.10 440.00.756.00  A EMPRESAS PRI 470.00.422.00  A FAMILIAS E IN 480.00.313.10 480.00.314.00 480.00.412.20	Gastos Financieros Operaciones Contrat. 93 Operaciones de Tesorería Caja de Ahorros  LO TERCERO  IAS CORRIENTES  TONOMOS ADMVOS. DE LA ENTIDAD LOCAL Centro Asociado UNED Instituto Municipal de Deportes  AUTONOMOS, COMERCIALES, IND. Y ANALOGOS Escuela de Enfermería Instituto de Idiomas Patronato de Música Residencia de la Juventud Patronato de Turismo  LA ENTIDAD LOCAL Transferencias corrientes EMVICESA Transferencias corrientes PROCESA  IVADAS Plan Gratuidad Libros de Texto  ISTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO Socorros Beneficos A. R. E. A. Transferencias Tercera Edad	10.000.000 40.000.000 59.484.968 734.484.968 72.500.000 180.000.000 36.357.953 88.891.770 26.789.768 34.509.026 35.000.000 51.325.000 800.000 17.000.000 500.000 500.000 500.000

	480.00.463.20	Transferencia APROS	9.500.000
	480.00.463.40	Socorros Benéficos Cruz Blanca	4.320.000
	480.00.463.80	Convenio RR.MM. Adoratrices	2.772.000
	480.01.314.00	Socorros Beneficos a Familias	8.000.000
	481.00.422.00	Becas y otras Ayudas al Estudio	4.000.000
	481.00.451.00	Becas y otras Ayudas Banda Música	4.000.000
	489.00.111.00	Cofradia Caballeros Santa María de Africa	400.000
			500.000
	489.00.422.00	Ayuda a Centros Vacaciones Escolares	
	489.00.422.30	Transferencias FAPA	12.000.000
* *	489.00.451.20	Instituto Estudios Ceuties	4.250.000
. 5	489.00.455.10	Consejo de la Juventud	500.000
	489.00.463.90	Transferencias Grupos Municipales	17.000.000
	489.00.464.00	Transferencias Asociaciones Vecinales	6,000,000
	489.00.464.20	Asociación Protectora de Animales	24 × 37 - 1.500.000
	489.01.111.00	Subvención San Daniel	100.000
			2.000.000
	489.01.422.00	Ayudas Viajes de Estudios	
	489.01.451.00	Atenciones Dtor. y Aux. Banda Música	2.640.000
	489.02.111.00	Casa de Ceuta en Barcelona	1,500,000
	489.02.422.00	Ayudas Esc. Viajeras Pueblos Abandonados	500.000 ±500.000
	489.03.111.00	Casa de Ceuta en Madrid	3,000.000
	489.03.422.00	Transferencias Limpieza Colegios	2.000.000
	489.04.422.00	Subvenciones Actividades Educativas	1.500.000
	489,05,422.00		200.000
	489.06.422.00		7.500.000
	489.00.422.00		
* * * *		. The state of the	
	TOTAL CAPITU	LO CUARTO	696.355.517
€ N		And the state of t	
6	INVERSIONES	REALES	. *
			84.9.37 B
60	INVERSION NU	EVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GE	
00			
	601.00.121.00	Ruinas, ornatos y ejecuc. subsidiarias	the state of the s
	601.00.422.00	Construcción Centro EPA	75.000.000
	601.00.431.00	Urbanización Polideportivo Miramar	⊬∃1/as <b>50.000.000</b>
1 - 1 - M	601.00.442.00	Construcción Dique Vertedero	<b>28.000</b>
	601.00.452.20	Construcción de Merenderos	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
¥ 4.5	601.00.511.00	Reparación Plaza de Africa y aledaños	50.000.000
, the contract	601.01.511.00	Reparación Puertas del Campo (Rosende)	25.000.000
		Reparación Avda. Virgen de Africa	30.000.000
8 40	601.02.511.00		≥ 1 · · · · 15.000.000
* *	601.03.511.00	Reparaciones Avda. González Tablas	
	601.04.511.00	Reparaciones Avda. España/Sardinero	40.000.000
	601.05.511.00	Urbanización Recinto Sur	<b>50.000.000</b>
	601.06.511.00	Urbanización Avda. L. Sánchez prados	280.000.000
	601.07.511.00	Urbanización Miramar (2.º Fase)	30.000.000 (# 80.000.000
			$\epsilon_{i}$
#361	INVERSION DE	REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL	USO GENERAL
٠.	611.00.431.00	Reparación Revellín San Ignacio y otros	35.000.000
	611.00.432.00	Obras de mejora Parque San Amaro	9,000,000
1	611.00.452.30	Acondicionamiento de playas	
	611.00.453.10	Recuperación Murallas Reales	
- A	611.00.454.00	Acondicionamiento Recinto Ferial	25.000.000
	611.00.511.00	Reforma Paseo Marina Española	120.000.000
<i>u</i> .	611.01.511.00	Reparación /C. Independencia-P. de Colón	97.000.000
	011.01711.00	reputation for independental 1: de ooion minimum	, , (4)
4.3			
	INTURDICION AUT	COLA A COC. EUNCIONA MIENTO ODERATIVO CERVICIOS	
62		EVA ASOC. FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS	
62	INVERSION NU 622.00.121.50	EVA ASOC. FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS  Ampliación Almacén General	
62		Ampliación Almacén General	, i a 15.000.000
02	622.00.121.50	Ampliación Almacén General	, i ii 15.000.000
62	622.00.121.50 622.00.432.00 622.00.464.00	Ampliación Almacén General	15.000.000 150.000.000 16.000.000
02	622.00.121.50 622.00.432.00 622.00.464.00 622.00.513.00	Ampliación Almacén General Liquidaciones Obras Reformadas Mejora e Infraestructura Servicios Comunitarios Construcción Helipuerto Playa Benítez	15,000,000 150,000,000 16,000,000 454,000,000
02	622.00.121.50 622.00.432.00 622.00.464.00 622.00.513.00 623.00.432.00	Ampliación Almacén General Liquidaciones Obras Reformadas Mejora e Infraestructura Servicios Comunitarios Construcción Helipuerto Playa Benítez Señalización Informativa	15,000,000 150,000,000 16,000,000 454,000,000 25,000,000
62	622.00.121.50 622.00.432.00 622.00.464.00 622.00.513.00 623.00.432.00 623.00.451.10	Ampliación Almacén General Liquidaciones Obras Reformadas Mejora e Infraestructura Servicios Comunitarios Construcción Helipuerto Playa Benítez Señalización Informativa Instalación Aire Acondicionado Biblioteca	15,000,000 150,000,000 16,000,000 454,000,000 25,000,000 6,000,000
62	622.00.121.50 622.00.432.00 622.00.464.00 622.00.513.00 623.00.432.00	Ampliación Almacén General Liquidaciones Obras Reformadas Mejora e Infraestructura Servicios Comunitarios Construcción Helipuerto Playa Benítez Señalización Informativa Instalación Aire Acondicionado Biblioteca Televisión Municipal	15,000,000 150,000,000 16,000,000 454,000,000 25,000,000 6,000,000 35,000,000
62	622.00.121.50 622.00.432.00 622.00.464.00 622.00.513.00 623.00.432.00 623.00.451.10	Ampliación Almacén General Liquidaciones Obras Reformadas Mejora e Infraestructura Servicios Comunitarios Construcción Helipuerto Playa Benítez Señalización Informativa Instalación Aire Acondicionado Biblioteca	15,000,000 150,000,000 16,000,000 454,000,000 25,000,000 6,000,000 35,000,000
02	622.00.121.50 622.00.432.00 622.00.464.00 622.00.513.00 623.00.432.00 623.00.451.10 623.00.521.00	Ampliación Almacén General Liquidaciones Obras Reformadas Mejora e Infraestructura Servicios Comunitarios Construcción Helipuerto Playa Benítez Señalización Informativa Instalación Aire Acondicionado Biblioteca Televisión Municipal Adquisición vehículos Policía	15.000.000 150.000.000 16.000.000 454.000.000 25.000.000 6.000.000 35.000.000 4.500.000
02	622.00.121.50 622.00.432.00 622.00.464.00 622.00.513.00 623.00.432.00 623.00.451.10 623.00.521.00 624.00.222.00 624.00.223.00	Ampliación Almacen General Liquidaciones Obras Reformadas Mejora e Infraestructura Servicios Comunitarios Construcción Helipuerto Playa Benítez Señalización Informativa Instalación Aire Acondicionado Biblioteca Televisión Municipal Adquisición vehículos Policía Adquisición Brazo Articulado	15.000.000 150.000.000 16.000.000 454.000.000 25.000.000 6.000.000 35.000.000 4.500.000 37.823.138
02	622.00.121.50 622.00.432.00 622.00.464.00 622.00.513.00 623.00.432.00 623.00.451.10 623.00.521.00 624.00.222.00 624.00.223.00 624.01.223.00	Ampliación Almacen General Liquidaciones Obras Reformadas Mejora e Infraestructura Servicios Comunitarios Construcción Helipuerto Playa Benítez Señalización Informativa Instalación Aire Acondicionado Biblioteca Televisión Municipal Adquisición vehículos Policía Adquisición Brazo Articulado Adquisición Vehículo Cisterna	15.000.000 150.000.000 16.000.000 454.000.000 25.000.000 6.000.000 4.500.000 37.823.138 7.120.000
	622.00.121.50 622.00.432.00 622.00.464.00 622.00.513.00 623.00.432.00 623.00.451.10 623.00.521.00 624.00.222.00 624.00.223.00	Ampliación Almacen General Liquidaciones Obras Reformadas Mejora e Infraestructura Servicios Comunitarios Construcción Helipuerto Playa Benítez Señalización Informativa Instalación Aire Acondicionado Biblioteca Televisión Municipal Adquisición vehículos Policía Adquisición Brazo Articulado	15.000.000 150.000.000 16.000.000 454.000.000 25.000.000 6.000.000 35.000.000 4.500.000 37.823.138

and the second second				
को सम्बद्धानी	625.00.121.50	Mobiliario Almacén General		8.000.000
1 . 4A'5 1	625.00.413.40	Mobiliario y Enseres C. Antirrábica		155.000
	625.00.431.00	Adquisición Mobiliario Palacio Municipal	•	5.000.000
1000	625.01.431.00	Mobiliario Ampliación Palacio Municipal/Polifne.	····· :.	17.000.000
1.01	625.00.432.00	Mobiliario Urbano		10.000.000
$\{A_{ij},A_{ij}\} \cap \mathcal{F}_{ij}^{op}$	625.00.432.20	Mobiliario y enseres Jardines	and the second	
WENTER OF				1.000.000
*	625.00.622.00	Mobiliario/enseres Laboratorio Matadero		1.000.000
	628.00.121.10	Material Inventariable Parque Movil		17.605.000
A Commence of the Commence of	628.00.121.20	Material Inventariable C.P.D.	.4	10.000.000
	628.00.413.10	Material Inventariable Laboratorio		1.000.000
	628.00.441.00	Material Técnico e Informático Redes		10.000.000
	628.00.443.00	Material Inventariable Cementerio		4.750.000
	628.00.451.10	Material Inventariable Biblioteca		2.500.000
La trajet	628.00.533.00	Material Inventariable Medio Ambiente		
and the second	628.00.622.00			5.500.000
inger OkantKanta		Material Inventariable Matadero		8.939.000
The section of the section	629.00.432.00	Honor. Proyectos y Dirección Obras		75.000.000
	629.00.511.00	Honor Proyectos Vías y Obras		30.000.000
est established	629.01.432.00	Expropiaciones y Transacciones	11.	80.000.000
•				
63	INVERSION DE	REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE L	OS SER	VICIOS
	633.00.432.10	Reposición Alumbrado Público		15.000.000
	633.00.432.20			
4-10-1		Material Inventariable Red Semafórica		
18.3. 1. 5.7. 18.		LO SEXTO		
100000	TOTAL CAPITU	LO SEXTO	2.20	69.892.138
7				
7	TRANSFERENC			
A 30 1		on the children of the state of		
74	A EMPRESAS D	ELA ENTIDAD LOCAL (September 1980) de la composição de la		
	II EMIT RESITS D	A Charles Audio	S 15 88.6 1	34, 4, 2
<sup>V/4 37 7</sup> 740	ADODTACIONE			1,11,
# Ka Orai		S A SOCIEDADES MERCANTILES, MUNICIPALES O PROVINCIALES	S	
441 (1 C) F	740.00.756.00	Transferencias de Capital a PROCESA	10	000.000.000
FRREDOM.	TOTAL CAPITU	LO SEPTIMO	ango parje	00.000.000
in ACC to the			14. 177.45	
8 (01), b.1	ACTIVOS FINA	NCIEROS	مراجعوا أوار	Of Children
77.3		. The track of superiors and superiors of purposes in		
(V)//8 <b>2</b>	CONCECTON DD	TOTALION AT OFOTOD DUDI 100		171112
	CONCESION PR	ESTAMOS AL SECTOR PUBLICO		
14/4		1 A 3 19 6 1 2 2	Company"	1.11 p.1
10 8 8 8 8 8 E B	824.00.121.00	Prestamos a Empresas C. P.		1.000
1			7 - 5 St 3	1.000
(80 to 78 <b>283</b>		14.		
dan mi	CONCESION DE	PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO		
1. H. M. C. C. C. C.		E PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	e de la composition della comp	
	830.00.121.00	E PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO Préstamos a Familiares C. P.		1.000
0.85 13.57		E PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO		1.000
epoply sugar	830.00.121.00 831.00.121.00	Préstamos a Familiares C. P.  Préstamo a instituciones sin fines de lucro C. y M. P.		1.000 1.000
Sales Sales	830.00.121.00 831.00.121.00	E PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO Préstamos a Familiares C. P.		1.000 1.000
epoply sugar	830.00.121.00 831.00.121.00	PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO Préstamos a Familiares C. P. Préstamo a instituciones sin fines de lucro C. y M. P. LO OCTAVO		1.000 1.000 3.000
epart of the second	830.00.121.00 831.00.121.00 TOTAL CAPITU	PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO Prestamos a Familiares C. P. Prestamo a instituciones sin fines de lucro C. y M. P. LO OCTAVO	t successive of the control of the c	1.000 1.000 3.000
18 (1) (19 5) 18 (19 5) (13 1) 19 (19 6) 18 (19 7)	830.00.121.00 831.00.121.00	PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO Préstamos a Familiares C. P. Préstamo a instituciones sin fines de lucro C. y M. P. LO OCTAVO  NCIEROS	Silveria (Silveria) Silveria (Silveria) Silveria (Silveria) North (Silveria) Silveria (Silveria)	1.000 1.000 3.000
• (4.27) • (4.55) • (4.57) • (	830.00.121.00 831.00.121.00 TOTAL CAPITU PASIVOS FINA	Préstamos FUERA DEL SECTOR PUBLICO Préstamos a Familiares C. P. Préstamo a instituciones sin fines de lucro C. y M. P. LO OCTAVO  NCIEROS		1.000 1.000 3.000
$\begin{array}{ccc} & & & & & & & \\ & & & & & & & \\ & & & & & & \\ & & & & & & \\ & & & & & \\ & & & & & \\ & & & & \\ & & & & \\ & & & \\ & & & \\ & & & \\ & \\ & & \\ & & \\ & & \\ & & \\ & & \\ & & \\ & & \\ & & \\ & & \\ & & \\ & & \\ & & \\ & & \\ & &$	830.00.121.00 831.00.121.00 TOTAL CAPITU PASIVOS FINAL	Préstamos FUERA DEL SECTOR PUBLICO Préstamos a Familiares C. P. Préstamo a instituciones sin fines de lucro C. y M. P. LO OCTAVO  NCIEROS		1.000 1.000 3.000
• (4.27) • (4.55) • (4.57) • (	830.00.121.00 831.00.121.00 TOTAL CAPITU PASIVOS FINA	Préstamos FUERA DEL SECTOR PUBLICO Préstamos a Familiares C. P. Préstamo a instituciones sin fines de lucro C. y M. P. LO OCTAVO  NCIEROS		1.000 1.000 3.000
estable by a service of the service	830.00.121.00 831.00.121.00 TOTAL CAPITU PASIVOS FINAL AMORTIZACIO 913.00.800.00	PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO Prestamos a Familiares C. P. Prestamo a instituciones sin fines de lucro C. y M. P. LO OCTAVO  NCIEROS  N DE PRESTAMOS DEL INTERIOR  Amortización M. y L. plazo Entes Fuera S. P.	The second of th	1.000 1.000 3.000 74.930.583
$\begin{array}{ccc} & & & & & & & \\ & & & & & & & \\ & & & & & & \\ & & & & & & \\ & & & & & \\ & & & & & \\ & & & & \\ & & & & \\ & & & \\ & & & \\ & & & \\ & \\ & & \\ & & \\ & & \\ & & \\ & & \\ & & \\ & & \\ & & \\ & & \\ & & \\ & & \\ & & \\ & & \\ & &$	830.00.121.00 831.00.121.00 TOTAL CAPITU PASIVOS FINAL AMORTIZACIO 913.00.800.00	Prestamos a Familiares C. P. Prestamo a instituciones sin fines de lucro C. y M. P.  LO OCTAVO  NCIEROS  N DE PRESTAMOS DEL INTERIOR  Amortización M. y L. plazo Entes Fuera S. P.  DE DEPOSITOS Y FIANZAS	The second of th	1.000 1.000 3.000 74.930.583
each eye considered as a second of the constant of the constan	830.00.121.00 831.00.121.00 TOTAL CAPITU PASIVOS FINAL AMORTIZACIO 913.00.800.00 DEVOLUCION I	Préstamos a Familiares C. P. Préstamo a instituciones sin fines de lucro C. y M. P.  LO OCTAVO  NCIEROS  N DE PRESTAMOS DEL INTERIOR  Amortización M. y L. plazo Entes Fuera S. P.  DE DEPOSITOS Y FIANZAS  Devolución de Depósitos	Comment of the Commen	1.000 1.000 3.000 3.000 4.100 74.930.583
each eye considered as a second of the constant of the constan	830.00.121.00 831.00.121.00 TOTAL CAPITU PASIVOS FINAL AMORTIZACIO 913.00.800.00 DEVOLUCION I	Préstamos a Familiares C. P. Préstamo a instituciones sin fines de lucro C. y M. P.  LO OCTAVO  NCIEROS  N DE PRESTAMOS DEL INTERIOR  Amortización M. y L. plazo Entes Fuera S. P.  DE DEPOSITOS Y FIANZAS  Devolución de Depósitos	The second of th	1.000 1.000 3.000 3.000 4.100 74.930.583
each eye considered as a second of the constant of the constan	830.00.121.00 831.00.121.00 TOTAL CAPITU PASIVOS FINA AMORTIZACIO 913.00.800.00 DEVOLUCION I	PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO Prestamos a Familiares C. P. Prestamo a instituciones sin fines de lucro C. y M. P.  LO OCTAVO  NCIEROS  N DE PRESTAMOS DEL INTERIOR Amortización M. y L. plazo Entes Fuera S. P.  DE DEPOSITOS Y FIANZAS Devolución de Depósitos	Comment of the Commen	1.000 1.000 3.000 3.000 4.100 74.930.583
each eye considered as a second of the constant of the constan	830.00.121.00 831.00.121.00 TOTAL CAPITU PASIVOS FINAL AMORTIZACIO 913.00.800.00 DEVOLUCION I 940.00.121.00 941.00.121.00	Préstamos a Familiares C. P. Préstamo a instituciones sin fines de lucro C. y M. P.  LO OCTAVO  NCIEROS  N DE PRESTAMOS DEL INTERIOR Amortización M. y L. plazo Entes Fuera S. P.  DE DEPOSITOS Y FIANZAS Devolución de Depósitos Devolución de Fianzas	The second of th	1.000 1.000 3.000 3.000 74.930.583
each eye considered as a second of the constant of the constan	830.00.121.00 831.00.121.00 TOTAL CAPITU PASIVOS FINAL AMORTIZACIO 913.00.800.00 DEVOLUCION I 940.00.121.00 941.00.121.00	PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO Prestamos a Familiares C. P. Prestamo a instituciones sin fines de lucro C. y M. P.  LO OCTAVO  NCIEROS  N DE PRESTAMOS DEL INTERIOR Amortización M. y L. plazo Entes Fuera S. P.  DE DEPOSITOS Y FIANZAS Devolución de Depósitos	The second of th	1.000 1.000 3.000 3.000 4.100 74.930.583
entry of the service	830.00.121.00 831.00.121.00 TOTAL CAPITU PASIVOS FINAL AMORTIZACIO 913.00.800.00 DEVOLUCION I 940.00.121.00 941.00.121.00 TOTAL CAPITU	PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO Prestamos a Familiares C. P. Prestamo a instituciones sin fines de lucro C. y M. P.  LO OCTAVO  NCIEROS  N DE PRESTAMOS DEL INTERIOR Amortización M. y L. plazo Entes Fuera S. P.  DE DEPOSITOS Y FIANZAS Devolución de Depósitos Devolución de Fianzas  LO NOVENO	The second of th	1.000 1.000 3.000 3.000 74.930.583 1.000 1.000
9 (8(19) - (8(19) 9 (8(19) - (91) - (91) - (94) - (94) - (19) - (19)	830.00.121.00 831.00.121.00 TOTAL CAPITU PASIVOS FINAL AMORTIZACIO 913.00.800.00 DEVOLUCION I 940.00.121.00 941.00.121.00 TOTAL CAPITU	PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO Prestamos a Familiares C. P. Prestamo a instituciones sin fines de lucro C. y M. P.  LO OCTAVO  NCIEROS  N DE PRESTAMOS DEL INTERIOR Amortización M. y L. plazo Entes Fuera S. P.  DE DEPOSITOS Y FIANZAS Devolución de Depósitos Devolución de Fianzas  LO NOVENO	The second of th	1.000 1.000 3.000 3.000 74.930.583 1.000 1.000
entry of the service	830.00.121.00 831.00.121.00 TOTAL CAPITU PASIVOS FINAL AMORTIZACIO 913.00.800.00 DEVOLUCION I 940.00.121.00 941.00.121.00 TOTAL CAPITU	PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO Prestamos a Familiares C. P. Prestamo a instituciones sin fines de lucro C. y M. P. LO OCTAVO  NCIEROS  N DE PRESTAMOS DEL INTERIOR Amortización M. y L. plazo Entes Fuera S. P. DE DEPOSITOS Y FIANZAS Devolución de Depósitos Devolución de Fianzas  LO NOVENO	to the control of the	1.000 1.000 3.000 3.000 74.930.583 1.000 1.000 74.932.583
9 (8(19) - (8(19) 9 (8(19) - (91) - (91) - (94) - (94) - (19) - (19)	830.00.121.00 831.00.121.00 TOTAL CAPITU PASIVOS FINAL AMORTIZACIO 913.00.800.00 DEVOLUCION I 940.00.121.00 941.00.121.00 TOTAL CAPITU	PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO Prestamos a Familiares C. P. Prestamo a instituciones sin fines de lucro C. y M. P. LO OCTAVO  NCIEROS  N DE PRESTAMOS DEL INTERIOR Amortización M. y L. plazo Entes Fuera S. P. DE DEPOSITOS Y FIANZAS Devolución de Depósitos Devolución de Fianzas  LO NOVENO	to the control of the	1.000 1.000 3.000 3.000 74.930.583 1.000 1.000 74.932.583
entry of the company	830.00.121.00 831.00.121.00 TOTAL CAPITU PASIVOS FINAL AMORTIZACIO 913.00.800.00 DEVOLUCION I 940.00.121.00 941.00.121.00 TOTAL CAPITU TOTAL PRESUP	PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO Prestamos a Familiares C. P. Prestamo a instituciones sin fines de lucro C. y M. P.  LO OCTAVO  NCIEROS  N DE PRESTAMOS DEL INTERIOR Amortización M. y L. plazo Entes Fuera S. P.  DE DEPOSITOS Y FIANZAS Devolución de Depósitos Devolución de Fianzas  LO NOVENO  PRESUPUESTO DE INGRESOS 1993	ta for \$ 9.8.	1.000 1.000 3.000 3.000 74.930.583 1.000 1.000 74.932.583 58.679.607
entry of the company	830.00.121.00 831.00.121.00 TOTAL CAPITU PASIVOS FINAL AMORTIZACIO 913.00.800.00 DEVOLUCION I 940.00.121.00 941.00.121.00 TOTAL CAPITU TOTAL PRESUP	PRESUPUESTO DE INGRESOS 1993	The second of th	1.000 1.000 3.000 3.000 74.930.583 1.000 1.000 74.932.583 58.679.607
entry of the company	830.00.121.00 831.00.121.00 TOTAL CAPITU PASIVOS FINAL AMORTIZACIO 913.00.800.00 DEVOLUCION I 940.00.121.00 941.00.121.00 TOTAL CAPITU TOTAL PRESUP	PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO Prestamos a Familiares C. P. Prestamo a instituciones sin fines de lucro C. y M. P.  LO OCTAVO  NCIEROS  N DE PRESTAMOS DEL INTERIOR Amortización M. y L. plazo Entes Fuera S. P.  DE DEPOSITOS Y FIANZAS Devolución de Depósitos Devolución de Fianzas  LO NOVENO  PRESUPUESTO DE INGRESOS 1993	Section 19 (19 (19 (19 (19 (19 (19 (19 (19 (19	1.000 1.000 3.000 74.930.583 1.000 1.000 74.932.583 58.679.607
eduction by the service of the servi	830.00.121.00 831.00.121.00 TOTAL CAPITU PASIVOS FINAL AMORTIZACIO 913.00.800.00 DEVOLUCION I 940.00.121.00 941.00.121.00 TOTAL CAPITU TOTAL PRESUP	PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO Prestamos a Familiares C. P. Prestamo a instituciones sin fines de lucro C. y M. P.  LO OCTAVO  NCIEROS  N DE PRESTAMOS DEL INTERIOR Amortización M. y L. plazo Entes Fuera S. P.  DE DEPOSITOS Y FIANZAS Devolución de Depósitos Devolución de Fianzas  LO NOVENO  PRESUPUESTO DE INGRESOS 1993  CAPITULO PRIMERO: IMPUESTOS DIRECTOS	The second of th	1.000 1.000 3.000 3.000 74.930.583 1.000 1.000 74.932.583 58.679.607
entry of the company	830.00.121.00 831.00.121.00 TOTAL CAPITU PASIVOS FINAL AMORTIZACIO 913.00.800.00 DEVOLUCION I 940.00.121.00 941.00.121.00 TOTAL CAPITU TOTAL PRESUP	PRESUPUESTO DE INGRESOS 1993	The second of th	1.000 1.000 3.000 3.000 74.930.583 1.000 1.000 74.932.583 58.679.607
ency by the company of the company o	830.00.121.00 831.00.121.00 TOTAL CAPITU PASIVOS FINAL AMORTIZACIO 913.00.800.00 DEVOLUCION I 940.00.121.00 941.00.121.00 TOTAL CAPITU TOTAL PRESUP	PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO Prestamos a Familiares C. P. Prestamo a instituciones sin fines de lucro C. y M. P. LO OCTAVO  NCIEROS  N DE PRESTAMOS DEL INTERIOR Amortización M. y L. plazo Entes Fuera S. P.  DE DEPOSITOS Y FIANZAS Devolución de Depósitos Devolución de Fianzas  LO NOVENO  PRESUPUESTO DE INGRESOS 1993  CAPITULO PRIMERO: IMPUESTOS DIRECTOS	Section 1.	1.000 1.000 3.000 3.000 74.930.583 1.000 1.000 74.932.583 58.679.607
ency wy services of the servic	830.00.121.00 831.00.121.00 TOTAL CAPITU PASIVOS FINAL AMORTIZACIO 913.00.800.00 DEVOLUCION I 940.00.121.00 941.00.121.00 TOTAL CAPITU TOTAL PRESUP	PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO Prestamos a Familiares C. P. Prestamo a instituciones sin fines de lucro C. y M. P.  LO OCTAVO  NCIEROS  N DE PRESTAMOS DEL INTERIOR Amortización M. y L. plazo Entes Fuera S. P.  DE DEPOSITOS Y FIANZAS Devolución de Depósitos Devolución de Fianzas  LO NOVENO  PRESUPUESTO DE INGRESOS 1993  CAPITULO PRIMERO: IMPUESTOS DIRECTOS	Section 19 (19 ) And the section of	1.000 1.000 3.000 3.000 74.930.583 1.000 1.000 74.932.583 58.679.607

Partidas	and the second of the second o		Import
114.00	Impuesto sobre incremento valor terrenos de naturaleza urbana	. 11 1 43	10.000.00
130.00	Impuesto sobre actividades económicas	4 to 10 to 1	16.000.00
190.01	Contribución territorial urbana	eren er Grænne	3.000.00
190.02	Impuesto municipal sobre incremento valor terrenos		500.00
190.03	Licencia fiscal sobre actividades comerciales ind. y prof.		500.00
190.04	Impuesto Radicación	+ V	
	TOTAL CAPITULO PRIMERO	4	90.000.00
	CAPITULO SEGUNDO, IMPUESTOS INDIRECTOS	e u e	,
	, (12.17.1	\$	
82.00	Impuesto sobre construc., instalaciones y otras		70.000.00
83.00	Arbitrio sobre la importación y producción		90.500.00
90.00	Arbitrio municipal sobre importación de mercaderías		30.000.00
a sport	TOTAL CAPITULO SEGUNDO	4.8	90.500.00
	CAPITULO TERCERO: TASAS Y OTROS INGRESOS	1g 47.	
10.01	Tasa Servicio Extinción de Incendios		2 000 04
10.01	Tasa Recogida Residuos Sólidos		2.000.00
10.02	G.		09.000.00
	Tasa sobre Alcantarillado		90.000.00
10.04	Tasa prestación servicio Cementerio	2 1 1	12.000.0
10.05	Tasa inmovilización, recogida y depósitos vehículos		15.000.0
10.06	Tasa prestación de servicios en el Matadero Municipal	SK) j	4.350.0
10.07	Tasa expedición documentos		12.500.0
10.08	Tasa prestación servicio B.O.C.	11 11/4	2.600.0
11.01	Tasa otorgamiento licencias auto taxis y demás vehículos alquiler.	14 tri	2.500.0
11.02	Tasa licencia de apertura establecimientos		3.500.0
11.03	Tasa prestación servicios espectáculos y transportes		500.0
40.01	Análisis bioquímicos		150.00
40.02	Mercados	117 10	
41.01	Vigilancia especial de establecimientos que lo soliciten		530.0
50.01	Estacionamiento de vehículos en las vias públicas	197	2.200.0
50.03	Compensación telefónica		31.000.0
51.01	Entrada vehiculos, reserva aparcamiento, carga y descarga	1,87.11	8.000.0
51.02	Mesas, sillas, toldos y marquesinas		2.000.0
51.03	Quioscos		5.500.0
52.01	Ocupación subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública	$\mathcal{F}(\mathbf{r}_{i})^{(i)} = \mathbf{r}_{i}$	8.000.0
52.02	Utilización privativa suelo, vuelo, etc., empresas	$\gamma_{i,j} \leftarrow \gamma_{i,j} \gamma_{i,j}$	30.000.00
52.03	Ocupación de terrenos con mercancías, materiales cons.		2.000.00
52.04	Apertura de zanjas en vía pública	1000 3	600.0
91.00	Multas de tráfico		25.000.00
92.00	Recargos de apremio	75-78	35.000.00
99.00	Intereses de demora		4.000.00
99.04	Ingresos indeterminados	By Marine	0.000.00
99.05	Imprevistos		4.172.63
99.06	Ingresos actividades Concejalía de Festejos	7 7	1.00
	TOTAL CAPITULO TERCERO	4	36.103.6
v 2	CAPITULO CUARTO: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	•
20.00	Participación en los tributos del Estado	1.8	95.000.00
20.01	Transferencias M.O.P.U. Oficina Rehabilitación Viviendas	, ,,,	6.000.0
20.02	Aportación Plan Obras y Servicios 1992		15.000.00
20.02	Subvención transporte agua		0.000.00
20.03			
20.04	Transferencia impuesto matriculación vehículos  Transferencias Convenio INEM	2	92.000.0
21.00	Transferencias Convenio INEM  Transferencias INEM-Escuela Taller Recursos Marinos		1.00 51.468.9
	teta interaction of anything of a section of		

Partidas	The state of the control of the state of the control of the contro	· Importe
ar a sea	CAPITULO QUINTO: INGRESOS PATRIMONIALES	er, granner
\$20.00	Intereses de deposito	
540.00	Producto del arrendamiento de fincas urbanas	
\$42.00	Participación en traspaso de locales de negocios	5.000.000
\$50.00	Concesiones administrativas	4.000,000
i Statistica		2.000.000
11 1541	TOTAL CAPITULO QUINTO	81,600,000
	CADIFFE O CENTRO PALAMENTA COLOR DE LA CADA DEL LA	
	4.75	and the second
600.00	Enajenación Patio Paramo y Recinto Sur	454.000.000
		Yigger a
	TOTAL CAPITULO SEXTO	454.000.000
. 44 . Trigat		free training
	CAPITULO OCTAVO: ACTIVOS FINANCIEROS	
824.00	Pointage and the second of the	the modylate of the Angles of the control
B30.00	Reintegro préstamos empresas corto plazo	1 (344) / Jan 6 11.000
831.00	Reintegro préstamos familias corto plazo	1.000
0.71.00	Reintegro préstamos instituciones sin lucro	75 77 <b>1.000</b> 96 903 25 16
	TOTAL CAPITULO OCTAVO	40 - 829 (A. 4)
स्टब्स्स १३३ अस्ति । इ.स.च्या	Was are a superior of the supe	- 1997 - 1998 - 1999 - 1999 - 1999 - 1999 - 1999 - 1999 - 1999 - 1999 - 1999 - 1999 - 1999 - 1999 - 1999 - 199 - 1999 - 1999 - 1999 - 1999 - 1999 - 1999 - 1999 - 1999 - 1999 - 1999 - 1999 - 1999 - 1999 - 1999 - 1999 - 199
	CAPITULO NOVENO: PASIVOS FINANCIEROS	
kitano kilani		arana ing pagamanan na maranan. Pangan pagaman na maranan na magan
910.00	Préstamos recibidos del Estado corto plazo Biologia de	
910.10	Préstamos recibidos del Estado Medio y Largo Plazo	847.000.000
940.00	Depósitos	1.000
941.00	Fianzas	1.000 1.000
	for the control of th	Mila i see staru
	TOTAL CAPITULO NOVENO	###### <b>847.003.000</b>
	TOTAL PRESUPUESTO	
		7.050.077.007

### BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 1993

1990 Bellitte - ablien fiche gir og bet te

El artículo 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capitulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos, dispone que "el Presupuesto General incluirá las Bases de Ejecución del mismo que contendrán, para cada ejercicio, la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad y de sus organismos autónomos, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, sin que se pueda modificar lo legislado para la administración económica ni comprender preceptos de orden administrativo que requieran legalmente de procedimientos y solemnidades específicas distintas de lo preceptuado para el Presupuesto".

En cumplimiento de este artículo, se aprueban las siguientes

#### BASES DE EJECUCION DEL PRSUPUESTO

#### EJERCICIO 1993

#### Base 1.ª

Las presentes Bases son de aplicación tanto al presupuesto del Ayuntamiento de Ceuta como a los de los organismos autónomos dependientes del mismo.

#### The first of the second of the Base 2.º

Harrist Committee to the Committee of th Los créditos autorizados tendrán carácter limitativo y vinculante. Los niveles de vinculación serán los que vengan establecidos en cada momento para la legislación presupuestaria del Estado, salvo que reglamentariamente se disponga otra cosa.

THE PROPERTY AND A CONTRACT OF THE PROPERTY OF oration to the Kitch has been a state to the engineering of the engineering pages and the engineering of the

A tal efecto, los créditos autorizados en los programas de gastos tendrán carácter limitativo y vinculante a nivel de concepto. No obstante, los créditos destinados a gastos de personal, salvo los que se refieran a incentivos al rendimiento, gastos en bienes corrientes y servicios e inversiones reales, tendrán carácter vinculante a nivel de artículo, según establece la Ley General Presupuestaria en su artículo 59. En cuanto a la vinculación funcional, la misma se establece a nivel de función.

#### Base 3.ª

Las modificaciones presupuestarias se regulan por lo dispuesto en la sección 2.º, capítulo II del Real Decreto 500/ 1990, y así: Los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito.

Los suplementos de créditos son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos en las que, concurriendo las mismas circunstancias anteriores en relación con el gasto a realizar, el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación.

Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se podrán financiar con alguno o algunos de los siguientes tecursos:

- a) Con cargo al remanente líquido de tesoreria.
- b) Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados
- c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas.

Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito para gastos de inversión podrán financiarse, además de con los recursos indicados en el apartado anterior, con los procedentes de operaciones de créditos.

Siempre que se reconozca por el Pleno la insuficiencia de otros medios de financiación y con el quórum establecido por el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, se considerarán recursos efectivamente disponibles para financiar nuevos o mayores gastos por operaciones corrientes que sean expresamente declarados necesarios y urgentes, los procedentes de operaciones de crédito en que se den conjuntamente las siguientes condiciones: a) Que su importe anual no supere el 5% de los recursos por operaciones corrientes del presupuesto. b) Que la carga financiera total del Ayuntamiento, incluida la derivada de las operaciones en tramitación, no supere el 25% de los expresados recursos, c) Que las operaciones queden canceladas antes de que se proceda a la renovación de la Corporación que las concierte.

Los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito serán incoados por orden del Presidente de la Corporación. A la propuesta se habrá de acompañar una memoria justificativa de la necesidad de la medida, que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse a) el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores. b) La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto, de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo del crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito. c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuandose con normalidad.

La propuesta de modificación previo informe de la Intervención, será sometida por el Presidente a la aprobación del Pleno de la Corporación, que se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen. En la tramitación de estos expedientes serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a los presupuestos.

Igualmente serán aplicables las normas referentes a los recursos contenciosos administrativos contra los presupuestos de la Entidad.

#### Base 4.º

Ampliación de créditos es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos que se concreta en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las partidas ampliables que se relacionan:

824.- Empresas a corto plazo. Para contabilizar los anticipos efectuados a la Administración del Estado con motivo del gasto que representa el transporte marítimo de agua.

830. A familias. Incluye al conjunto de personas

residentes en el término municipal.

226.07.- Festeios.

Los conceptos del Estado de Ingreso como contrapartida de tales partidas ampliables, serán la 824, 830, bajo la misma denominación, y la partida 399.06 en concepto de recaudación del recinto ferial "Ingresos actividades Concejalía de Festejos".

La ampliación se realizará mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia, debiendo especificarse los medios o recursos que han de financiar el mayor gasto.

#### Base 5.2

Todos los derechos reconocidos por cualquier concepto, así como los concedidos por los Organismos Oficiales, se aplicarán para cubrir los créditos reservados para tales finalidades, y tendrán la consideración de créditos ampliables.

#### Base 6.ª

Transferencias de crédito es aquella modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que, sin alterar la cuantia total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Cuando se trate de transferencias dentro del mismo grupo de función, la competencia corresponderá a la Alcaldía.

La aprobación de las transferencias de crédito entre distintos grupos de función será competencia del Pleno, siguiéndose las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 150, 151 y 152 de la Ley 39/1988.

Las transferencias que afecten a créditos de personal serán autorizadas por la Alcaldía.

#### Base 7.ª

Compared Association (Confidence Podrán generar créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones: a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con el Ayuntamiento, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos del mismo. b) Enajenaciones de bienes del Ayuntamiento. c) Prestación de servicios. d) Reembolsos de préstamos. e) Los importes precedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente.

La generación de créditos se producirá por resolución de la Alcaldía-Presidencia.

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable: 1) En los supuestos señalados con las letras a) y b), el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación. 2) En los casos c) y d), el reconocimiento del derecho, si bien la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

#### Base 8.º

Baja por anulación es la modificación del presupuesto de gastos que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una partida del presupuesto.

Corresponde al Pleno la aprobación de las bajas por anulación de crédito, pudiendo dar lugar a ellas: a) La financiación del remanente de Tesorería negativos. b) La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito. c) La ejecución de otros acuerdos del Pleno.

#### Base 9.4

La gestión del presupuesto de gastos se realizará en las signientes fases: a) Autorización del gasto. b) Disposición o compromiso del gasto. c) Reconocimiento y liquidación de la obligación. d) ordenación del pago.

#### Base 10.4

La autorización es el acto mediante el cual se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

La autorización corresponde al Pleno o al Alcalde según la cuantía exceda o no del 5% de los recursos ordinarios del Presupuesto y del 50% del límite general aplicable a la contratación directa. Asimismo corresponde al Pleno la autorización de gastos provenientes de obras, servicios o suministros cuya duración exceda de un año o exija créditos superiores a los consignados en el presupuesto anual.

La competencia de la Alcaldía podrá delegarse tanto en la Comisión de Gobierno, como en las concejalías Delegadas según se establezca.

#### ado to da Base 11.2 The second and account to the

La disposición o compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe exacto determinado.

Las competencias en materia de disposición de gastos son las mismas que se han señalado en la base precedente respecto a la autorización.

Cuando la competencia corresponda a la Alcaldía, podra delegarse en los mismos terminos que establece la Base 10.2.

El Concejal Delegado de cada área propondrá la realización de un gasto, la propuesta será informada por el Sr. Interventor, acreditando la existencia o no de la debida consignación presupuestaria, tras ello, en el caso de que el proponente ostente la delegación de la Alcaldía en cuanto a la autorización y disposición de gastos y el informe del interventor sea favorable, el gasto se considerará dispuesto.

Si el proponente de la realización de un gasto no poseyera delegación en este sentido, o la propuesta sobrepasara las limitaciones anteriormente referidas, siempre y cuando el informe de la Intervención sea favorable será el Alcalde, o la comisión de Gobierno quien dispondrá del gasto.

#### Base 12.4 State Control

En uso de la autorización contenida en el art. 67 del R.D. 500/1990, se acumulan en un mismo acto administrativo dos o tres de las fases iniciales del proceso de gestión de gastos, esto es:

- Autorización y disposición; AD

Autorización, disposición y reconocimiento de la obligación; ADO.

## Base 13.4

Se considerarán gastos menores aquellos cuya cuantía no exceda de 500.000 pesetas.

En el caso de que no se establezcan bases de ejecución en el Presupuesto de algún Organismo autónomo, el limite máximo que se establece en cuanto a la competencia del Presidente para la ordenación del gasto, será el referido en el primer párrafo de esta base.

#### Base 14.9

El reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la entidad, derivado de un gasto autorizado y comprometido.

1 1 4

La competencia del reconocimiento y liquidación de

The following strains of the factors of the

obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos, corresponde al Alcalde.

Es competencia del Pleno el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito o concesiones de quita y espera.

Antes de proceder al reconocimiento y liquidación de una obligación habrán de adjuntarse al mandamiento de pago los siguientes documentos: a) La factura o recibo, con la conformidad del Jefe del Servicio de que se trate, y referida a la adecuada recepción del material de que se trate o de la correcta prestación del servicio. En el supuesto de tratarse de obras, la certificación expedida por la Oficina Técnica y firmada por el aparejador y arquitecto. b) Informe del Interventor, acreditando la existencia de consignación presupuestaria. c) Resolución del órgano competente disponiendo la realización del gasto de que se trate.

Cuando la competencia corresponda a la Alcaldía, podrá delegarse en los mismos términos que establece la Base 10.2.

#### Base 15.2

🖖 🔑 La ordenación del pago es el acto mediante el cual el ordenador de pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente orden de pago contra la Tesorería Municipal.

The first of the second services as

Commence and the second

Competerán al Alcalde las funciones de la ordenación de pagos, sin que exista delegación alguna. 

#### Base 16.9

# 28 El Alcalde, en uso de las facultades que le atribuye el art. 65 del R.D. 500/90, podrá establecer un plan de disposición de fondos que regule la periodicidad, frecuencia y prelación con que se efectuarán los pagos municipales.

Hasta tanto no se elabore ese plan, tendrán el carácter de gastos preferentes los de personal y los correspondientes a obligaciones contraídas en ejercicios anteriores, así como a los consorcios, convenios, contratos y demás gastos de tracto sucesivo. En el resto de los pagos la prelación atendrá al orden cronológico con que las respectivas cuentas fueron aprobadas o en que se produjo la correspondiente obligación.

Mensualmente se librarán los fondos necesarios para atender los gastos preferentes anteriormente mencionados.

#### Base 17.4

El acto administrativo de la ordenación se materializará en órdenes de pago que recogerán, como mínimo los importes brutos y líquido de las obligaciones, la identificación del acreedor y la aplicación presupuestaria a la que deben imputarse las operaciones.

#### Base 18.9

De conformidad con lo establecido en los arts. 196 y ss. de la L.R.H.L., si el Interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución.

Cuanto la disconformidad se refiera al reconocimiento o liquidación de derechos a favor del Ayuntamiento, la oposición se formalizará en nota de reparo que, en ningún caso, suspenderá la tramitación del expediente.

Si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderà la tramitación del expediente hasta que aquél sea solventado en los siguientes casos:

a) Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado.

A record

b) Cuando no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a órdenes de pago.

c) En los casos de omisión en el expediente de requisitos o tramites esenciales.

d) Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.

Cuando el órgano a que afecte el reparo no esté de acuerdo con el mismo, corresponderá a la Entidad Local resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva. Esta facultad no será delegable en ningún caso.

No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, corresponderá al Pleno la resolución de las discrepancias cuando los reparos:

a) Se basen en insuficiencia o inadecuación de créditos.

b) Se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.

#### Base 19.ª

Tendrán el carácter de "a justificar" las órdenes de pago cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición.

Las ordenes de pago "a justificar" se expedirán en base a resolución de la Alcaldía-Presidencia o Concejalía Delegada, y se aplicarán a los correspondientes créditos presupuestarios.

Con objeto de facilitar al control de esas órdenes de pago, se anotará en el libramiento correspondiente, la expresión "a justificar", llevandose una ficha independiente de los pagos con ese carácter.

Los perceptores de órdenes de pago "a justificar" quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas en el plazo máximo de 3 meses, y en su caso de terminar el ejercicio económico.

No podrán expedirse nuevas órdenes de pago "a justificar" por los mismos conceptos presupuestarios a perceptores que tuvieran en su poder fondos pendientes de justificación.

Los fondos se pondrán a disposición de la persona autorizada en cada caso para ello, según resolución de la Alcaldía-Presidencia o Concejalía Delegada, quien podrá hacer uso de los mismos de una sola vez o de varias.

El límite máximo de las cantidades dadas como fondos "a justificar" será de 1.000.000 de pesetas.

Los perceptores de fondos "a justificar" deberán hacerentrega de las facturas y demás documentos acreditativos del gasto realizado para su control.

Los conceptos presupuestarios que admitirán pagos "a justificar" serán los siguientes:

- 226 y 230.

#### Base 20.ª

Son gastos de carácter plurianual aquellos que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen y comprometan.

Podrán adquirirse, según previene el art. 80. del R.D. 500/90, compromiso de gasto con caracter plurianual siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además se encuentren en alguno de los casos siguientes: a) Inversiones y transferencias de capital. b) Contratos de suministro, de asistencia técnica y científica, de prestación de servicios, de ejecución de obras de mantenimiento y de arrendamiento de equipos que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por un año. c) Arrendamiento de bienes inmuebles y d) Cargas financieras de las deudas del Ayuntamiento.

El minimo de ejercicios posteriores a que pueden

aplicarse los gastos a) y b) no será superior a cuatro. En el caso de inversiones y transferencias de capital el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros no podrá exceder del 70% del inicial en el ejercicio inmediato siguiente y del 60% y del 50% en el segundo y tercero y cuarto respectivamente.

En casos excepcionales el Pleno podrá ampliar el número de anualidades, así como elevar los porcentajes referidos.

Previamente a la autorización de gasto con imputación a ejercicios futuros, el Interventor deberá certificar que no se superan los límites cuantitativos señalados anteriormente

Las certificaciones, autorizaciones y compromisos de gastos plurianuales serán objeto de una adecuada e independiente contabilización, correspondiendo su autorización y disposición al Pleno Municipal.

#### Base 21.4

Constituyen la Tesorería del Ayuntamiento todos los recursos financieros, sean dinero, valores o creditos, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias, estando sujetos a intervención y al regimen de la contabilidad pública.

Los fondos municipales estarán situados en entidades de crédito y ahorro, mediante la apertura de los siguientes tipos de cuentas: a) Cuentas operativas de ingresos y pagos. b) Cuentas restringidas de recaudación. c) Cuentas restringidas de pagos. d) Cuentas financieras de colocación de excedentes de Tesorería.

Todos los cheques, transferencias y documentos que permitan la retirada de fondos de las cuentas municipales, deberán, inexcusablemente ir firmados por el Alcalde como ordenador de pagos, el Interventor y el Tesorero.

Además de las cuentas mencionadas, se autoriza al Tesorero para que exista una caja de efectivo, cuyas existencias se limitarán a los fondos necesarios para las operaciones diarias.

#### Base 22.ª

Se considera anticipo de caja fija, aquellas provisiones de fondos librados "a justificar" para atender los gastos corrientes de caracter periódico o repetitivo, tales como: dietas, gastos de locomoción, material de oficina, conservación y otros de similares características.

Estos fondos tendrán en todo momento la consideración de "operación extrapresupuestaria".

Se dedicarán a la atención inmediata de gastos periódicos o repetitivos exclusivamente.

Se aplicarán posteriormente al presupuesto del año en que se realice el gasto, y a poder ser, en el más breve plazo posible, a través de la rendición de las correspondientes cuentas de la inversión dada a las cantidades recibidas, debidamente intervenidas y fiscalizadas. En todo caso, el Tesorero que haya recibido estos fondos quedará obligado, al menos en el mes de diciembre de cada año, a rendir las cuentas para su debida contabilización, antes de proceder al cierre del ejercicio ecuyómico.

Se aplicarán al concepto extrapresupuestario denominado "anticipo de caja-fija".

La cuantia global no podra exceder del 7% del total de los créditos presupuestados en el Capitulo II "Compra de bienes corrientes y servicios".

Los fondos no invertidos al final del ejercicio, y que se hallen en poder de los perceptores de los mismos, se consideraran como "a cuenta" del anticipo del ejercicio siguiente, y con ellos podran atenderse gastos del nuevo ejercicio y correspondientes a los conceptos para los que fueron concedidos.

Dicha aplicación se realizarán a los siguientes conceptos presupuestarios:

- 210, 212, 213, 214, 220, 221, 222, 226 y 230.

#### Base 23.9

La contabilidad de los Presupuestos de gastos e ingresos se regularán según lo dispuesto en el Titulo III, Capitulos II y III, Reglas 85 a 198, inclusive, de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

#### Base 24.2

Las Sociedades Mercantiles se regiran por las Normas de Derecho privado, salvo en las materias especificamente reguladas en el R.D. 500/90, por el que se desarrolla el Capítulo I del Titulo VI de la Ley 39/88, en materia de Presupuesto.

A efecto de lo dispuesto en el artículo 145.1 c) de la Ley 39/88, los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades mercantiles, serán los de:

a) La cuenta de explotación. b) La cuenta de otros resultados. c) La cuenta de pérdidas y ganancias. d) El presupuesto de capital.

#### Base 25.9

Los estados de previsión de las cuentas de explotación, de otros resultados y de pérdidas y ganancias, se elaborarán y presentarán de acuerdo con el Plan de Contabilidad vigente para las empresas españolas, o con sus adaptaciones sectoriales.

#### Base 26.ª

El presupuesto de capital de las Sociedades Mercantiles, cuyo capital social pertenezca integramente a la Entidad Local, estará formado por los documentos referidos en las letras a) y b) de la Base siguiente.

W. . ....

fortening the artificial

#### Base 27.ª

Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las Sociedades Mercantiles comprenderán:

a) El estado de inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio. b) El estado de las fuentes de financiación de las inversiones, con especial referencia a las aportaciones a percibir de la entidad local o de sus organismos autónomos. c) La relación de objetivos a alcanzar y de las rentas que se esperan generar y d) memoria de las actividades que vayan a realizarse en el ejercicio.

#### Base 28.4

El Ayuntamiento, en uso de la autorización concedida por el art. 52 de la L.R.H.L., podrá concertar operaciones de tesorería, para atender sus necesidades transitorias de tesorería, por plazo no superior a un año natural.

El pago de las obligaciones derivadas de la concertación de estas operaciones puede ser garantizado: a) Por la afectación de ingresos específicos, b) por la concertación de garantías reales sobre bienes patrimoniales y c) por la prestación de aval.

El importe total de estas operaciones en cada momento no puede exceder del 35% de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el último ejercicio liquidado.

#### Base 29.ª

El Ayuntamiento podrá subvencionar económicamente a las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, tanto por lo que se refiere a sus gastos generales como a las actividades que realicen.

La distribución de estas subvenciones se realizará en función de la representatividad de las asociaciones, su grado de interés o utilidad ciudadana, de sus fines, su capacidad económica autónoma y las ayudas que perciben de otras entidades públicas o privadas.

Sólo se concederán subvenciones a aquellas asociaciones que estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el art. 236 del Reglamento de Organización.

#### Base 30.9

Asimismo, el Ayuntamiento podra subvencionar con cargo al presupuesto general, a entidades o instituciones que, careciendo de animo de lucro, satisfagan necesidades asistenciales, sociales, sanitarias, educativas, culturales, beneficas, etc.

Por ello, estas entidades deberán aportar los siguientes datos.

- a) Fotocopia compulsada de sus estatutos y código de identificación fiscal.
- b) Memoria expresiva de las actividades que desarrollarán, medios materiales y personales con que cuentan, población atendida, servicios de que dispone, número de plazas, financiación y, en general, cuantos datos contribuyan al adecuado conocimiento de la labor que se efectúe.
- c) Estudio económico, con expresión de los ingresos y gastos, medios de financiación, aportaciones públicas y privadas, etc.
- d) Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento.
  - e) Justificación de aplicación de los fondos recibi-

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos determinará la no concesión de la subvención solicitada, así como la falta de justificación de los fondos recibidos con auterioridad

Los representantes municipales en los consejos directivos de las asociaciones o entidades sin fines de lucro serán nombrados por el Alcalde, dando cuenta posteriormente al Pleno.

 $V = \{ \{ \{ \{ \{ \} \} \} \} \} \in \mathbb{N}^{d} \}$ 

#### Base 31.4

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 73 y ss. de la Ley 7/85 y el art. 13 del Reglamento de Organización, se establece el siguiente régimen de retribuciones e indemnizaciones:

Los concejales que desarrollen sus responsabilidades corporativas en régimen de dedicación exclusiva percibirán la cantidad de 296.317 pesetas mensuales. Esta retribución será incompatible con cualquier otra con cargo a los Presupuestos de otras Administraciones Públicas y de los entes, organismos y empresas de ellas dependientes.

Los miembros de la Corporación, exceptuando la Alcaldía, percibirán las siguientes cantidades en concepto de indemnización:

- Delegación de Alcaldía ...... 118.525 ptas.

Los Concejales que desarrollen sus responsabilidades en régimen de dedicación exclusiva y ostenten la delegación de la Alcaldia, percibirán la cantidad de 488.107 pesetas, mas dos pagas extras en junio y diciembre, por la misma cuantía.

Los miembros de la Corporación que desarrollen sus responsabilidades en régimen de dedicación exclusiva ten-

drán derecho a ser dados de alta en el régimen general de la Seguridad Social, y se les exigirá la dedicación preferente a las tareas propias de su cargo. En el supuesto que realice una ocupación remunerada se requerirá una declaración formal de compatibilidad por parte del Pleno.

En los supuestos de ausencia del Alcalde, los Concejales que le sustituyan recibiran la diferencia correspondiente al sueldo que perciban y el del Alcalde, prorrateado a los días correspondientes.

El Alcalde percibirá una remuneración mensual igual a la retribución bruta del funcionario mejor retribuido de este Ayuntamiento, deduciendo de la misma el importe en concepto de productividad, menos una peseta, así como dos pagas extras en junio y diciembre por la misma cuantía.

#### Base 32.4

Los miembros de la Corporación y personal dependientes de la misma serán indemnizados con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes por los viajes, traslados y otros gastos que lleven a cabo en servicio del Ayuntamiento, siempre que reciban la autorización correspondiente, en las cuantías siguientes:

- Miembros de la Corporación: 26.000 ptas./día, desglosadas en 18.000 ptas., en concepto de alojamiento y 8.000 ptas. en concepto de manutención.
- Funcionarios: 17.000 ptas./día, desglosadas en 11.000 ptas. por alojamiento y 6.000 ptas. por manutención. Unicamente percibirán dietas de asistencia a tribu-

and the second of the second o

 $(\mathbf{v}_{\mathbf{u}}, \mathbf{v}_{\mathbf{u}}, \mathbf{$ 

nales de examenes los funcionarios o personal experto que no pertenezca al Ayuntamiento.

Los miembros de la Corporación y los funcionarios municipales que forman parte de los tribunales no recibirán retribuciones ni indemnización alguna, salvo que los mismos se desarrollen fuera de la jornada laboral.

#### Base 33.4

Los presentes Presupuestos municipales para el ejercicio 1993 y en lo referente a las retribuciones básicas y complementarias del personal funcionario y laboral, contempladas en el Capítulo I, se ajustarán a lo que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1993.

Dicha norma será de aplicación para los miembros de la Corporación Municipal en lo relativo a indemnización por gastos de representación y delegación de Alcaldía, así como en el desarrollo de responsabilidades en régimen de dedicación exclusiva.

Asimismo, las retribuciones del personal adscrito a Organismos Autonomos dependientes de este Ayuntamiento, deberán adecuarse a la reiterada norma.

Diligencia. - Para hacer constar que estas Bases fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria el 24 de noviembre de 1993, con el voto favorable de la mayoria legal. - Ceuta, 18 de diciembre de 1992. - EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

and the state of t

Carrier Statement , Same John J.

#### RELACION DE PLAZAS DEL PERSONAL DE PLANTILLA Y VACANTES

THE DESTRUCTION

#### **EJERCICIO 1993**

#### RELACION DE PLAZAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO

Plazas	Grupo	, (	C. Desi	tino	Propie	dad Interinos	Vacantes	TOTAL
Administrador Mercado	С		20		•		j	i
Administrativo	č	3.503	18		17	March 1997	6	· 23
Albañil	Ď	**	16			e francisco de la composición de la co		2
Analista-Programador	В		23		1	# 1 / 1 / 1 / 1 / 1 / 1 / 1 / 1 / 1 / 1	il state viiti	ī
Aparejador	B		22		2	Patricia S	1	3
Arquitecto	Α		28		1			1
Arquitecto-Urbanista	Α	,	21		,		ì	1
Asistente Social	. <b>B</b>		22		. 2			2
Aux. Repart. Carnes	. <b>E</b>		13		1			i
Auxiliar Administrativo.	D	,	15		32	10	25	67
Auxiliar Delineante	. <b>E</b>		13		1			. 1
Auxiliar Jardines	E		13		16		4	20
Ayudante Albañil	E	21	13		5			5
Ayudante Almacén	, <b>E</b>	11	13		1	•		1
Ayudante Archivo	D		16		1	. 1	1	2
Ayudante Biblioteca	D		16		1	2	1	. 4
Ayudante Chapista	· E		13			•		. 1
Ayudante Electricista	. <b>E</b>		13		1			1
Ayudante Laboratorio	В		22		- 1			1
Ayudante Matarife	E		13		3		- 5	. 3
Ayudante Mecánico	E		13	2	1	, 1		1
Ayudante Pintor	E		13		3	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	A September 1990	S. S. 24 3
Ayudante Sepulturero	E		13		5	* · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	- s - g	5
Ayudante Museo	D	1 1	16				1	1
Bombero	D		14		52		9	.c. 61
Cabo Bomberos	D		16		1942 <b>8</b>	$0 = \{x_1, x_2, \dots, x_p \geq y_p \}^p$	ent there's	<u>,</u> 8
Cabo Policia L	D		16		8		10	18

Plazas estancia. / ksama estif ti	Grupo	cC. Desti	no Propiedad	Interinos	Vacantes	TOTAL
Capataz	D	18			1 .	i
Capataz Jardines	D	18	1	•		i
Carpintero	D	16	1		1	чинд. <mark>2</mark>
Conductor	D	16	15	1	11 41	<sup>7</sup> 16
Delineante	C	19	5		1	6
Director Biblioteca	, A	24	1		A State of State of	1
Encargada Archivo	C	20	i		. '	1
Encargado Almacén	C	20			1	1
Encargado Cementerio	D	18	. 1			1
Encargado Museo	C	20			1 300	1
Encargado Ad. Mercado	D	18				1
Fontanero	D	16	1			1
Ingeniero Técnico Obras Públicas	В	22			1	ı
Ingeniero de Caminos	A	21	14.1		1	I
Inspector de Finanzas Interventor	A	24	1			1
Jardinero	A	30	•		1 -	1
Jefe Análisis Q. B.	D	16			7	10
Jefe Extinción de Incendios	:. <b>A</b> B	24 23				1
Jefe Matadero		10	J	·		i
Jefe Parque Móvil	$e^{i \hat{oldsymbol{L}}_{i}} \mathbf{B}$	23	1		. 1	, d. 3
Maestro Albañil	D	23 17	3			1
Maestro Carpintero	D	17	3		te tu terefikk bije	netare <b>3</b>
Maestro Electricista	D	17	1 marin 1 min 1	or the state of the state of	A STATE OF THE STA	Similar 🕴 😘
Maestro Escayolista	D	17	· •			ougand in
Maestro Herrero	D	17		* * *	6.7.	**************************************
Maestro Mecánico	D	17	1 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	** *	STABLES TO LIST	y y (1)
Maestro Pintor	Ď	17	i	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *		201 gast # 1
Matarife	Ď	16	5		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	5
Mayordomo	D	18	•	er en	stranski r 1 - go	
Moza Limpieza	E	11	20	•	* (6	20
Mozo Camillero	E	11	4			. 4
Mozo Clínica	E	11	2	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	to a transfer of the second	2
Mozo Estación Autobuses	E	11	1			, 1
Mozo Mercado	E	11	3		•	3
Notificador	D	15	1		•	
Obrero Limpieza	E	11	/ 32	· · ·	er van de service de la companya de	. 32
Oficial Chapista	D	16	1			1
Oficial Elect. Autom	D	16	1	ar at had	agents of the control	. 1
Oficial Mayor	Α	30	1		in a property in a	1.0
Oficial Mecánico	D	16	7 · 3		1	4
Oficial Pintor	D	16				1
Oficial Soldador	D	16			1	$a_{i,m,j}A$
Oficial 2.ª Jefe P. L.	A	23			1	1
Oficial Jefe P. L.	A	24	1	•		1
Operario	E	11	. 6			6
Ordenanza	E	12	10		· *:	10
Ordenanza-Desinfect.	E	12	2	A	8.5 m	6.p 2 ,
Ordenanza-Repartidor	E	12	2		1 1	. 2
Peón Almacén	E	11	4		i e	. 4
Peón Br. Obras	E	11	11		10. July 10. 1	
Peón Sala Arqueología	E	11	1		)	1
Peón Servicios Técnicos Perito Industrial	E	11	2			2
Policia Local	В	23	120	20		153
Portero Matadero	D	14	120	28	5	153
Portero Palacio	E E	13			4	. I
	E C	13			2.74	. ,, <b>.</b>
Programador - Operador	C	19	1	** 15°	were a second	9 / 1 €
Recaudador	D	18	3		of discounting	. J
Repartidor Carne	E E	16 13				, <b>0</b>
Sargento Bomberos			4		I A	3 1
Sargento Policia L.	7,5 <b>C</b> 33 <b>7C</b>	.:y ₹ ≥ 20 >>	· Para sa		<b>4</b> £	4
Secretario General	A		(15) (16) (8) (10)		6	6
Sepulturero	D	30 16	1683 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		1	2
	D	10	1		1	4

Plazas	Grupo	C. Destino	Propiedad	Interinos	Vacantes	TOTAL
Subalterno Biblioteca	E	12			4	4
Subinspector Finanzas	В	22	. •	i	2	3
Técnico Administración General	Α	28	6	2	4	12
Técnico Administrativo	Α	20	. 2			. 2
Técnico Gestión Contable	В	22			2	. 2
Telefonista	D	15	3			3
Tesorero	Α	30	. 1			1
Topografo	В	22			. 1	. 1
Vigilante Arbitrios	D	15	2			2

TOTAL PLAZAS PROPIEDAD	475
TOTAL PLAZAS INTERINOS	45
TOTAL PLAZAS VACANTES	112
TOTAL PLAZAS	632

#### VACANTES PERSONAL PLANTILLA PARA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO

<u>VACANTES PERSON</u> <u>PARA OFERTA PUBL</u>				
<u>PARA OFERTA PUBL</u>	TO A DE CLIDITO			
	ICA DE EMPLEO			na na najara kana dalah da Kanada dalah d
			untar en g	
Plaza	Interinos		Vacantes	TOTAL
Administrador Mercados			j	100 mm
Administrativo	•		6	99 gr - 1 1 4 <b>6</b>
Aparejador	and the second second		1 1-	BOSTAN SCHOOLSE L
Arquitecto Urbanista			1	e in the state of
Auxiliar Administrativo	10		25	35 of the control of the second
Auxiliar Jardines			4	A 11 18 4
Ayudante Archivo	1		1	and the street
Ayudante Biblioteca	2		i	
Ayudante Museo	-		ī	a kiya biri
Bombero			9	and the same of
Cabo Policia L			10	10
Capataz			10	
•			7.1	
Carpintero			1	
	1			
Delineante			J	
Encargado Almacén General			1	
Encargado Museo			1	
ngeniero Técnico Obras Públicas	•		1	
ngeniero de Caminos			1	
nterventor			1	
ardinero			7	
efe Matadero			1	
efe Negociado		•	2	
efe Sección			2	
Mayordomo			1	* *
Oficial Mecánico			1	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *
Oficial Soldador			1	1 . 1
Oficial 2.º Jefe P. L.			1	
Policía Local	28		5	3:
Programador-Operador			2	
Repartidor Carne			ī	
Sargento Bomberos			4	
Sargento Policia L		,	6	
Sepulturero			ı	
Subalterno Biblioteca			4	
			4	
Subinspector Finanzas	1		2	
Técnico Administración General	2		_	
Técnico Gestión Contable			2	
Topógrafo			i	* * * *
	AZAS INTERINOS			
TOTAL PL	AZAS VACANTES			112

#### CUADRO DE INTERESES Y AMORTIZACIONES

#### PRESUPUESTO DE LA CORPORACION

#### EJERCICIO 1993

A SANTA CONTRACTOR AND A SANTA CONTRACTOR OF THE SANTA

Same and the state of the

#### CAJA MADRID

 $\{W_{f}\}^{T}$ ,  $\{x_{i}, x_{i}\}$ 

Importe de las amortizaciones e intereses a satisfacer durante el presente ejercicio a Caja Madrid, por los préstamos contraídos por este Ayuntamiento.

Concepto	Intereses	- Anortización	TOTAL
Adquisición locales y terrenos		24.404.160	37.789.488
Financiación varias obras	.45 3.489.585	22.401.363	
Adquisición inmueble y financiación obras		15.900.600 graduate	46.601.993
Financiación excesos y obras		12.224.460	24.133.122
TOTALES	59.484.968	74.930.583	134.415.551
	4 - 4 - 6 - 6 - 6 - 7 - 7	Land to the state of the state of	
BANCO DE CREDITO LOCAL	The server fine	As the second of	<b>V</b>
	Control of the second of	A	

#### BANCO DE CREDITO LOCAL

Committee to the second of the Importe de los intereses del periodo de carencia a satisfacer durante el presente ejercicio al Banco de Crédito Local, por la operación de refinanciación de todos los prestamos contraídos por este Ayuntamiento.

Concepto	of selection as seen as the property intereses. Amort	ización TOTAL
	otal préstamos	

#### PRESUPUESTOS ORGANISMOS AUTONOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES

#### **EJERCICIO 1993**

#### SOCIEDAD MUNICIPAL DE FOMENTO

#### **PROCESA**

#### RESUMEN ESTADO DE GASTOS POR PROGRAMAS (EN MILES DE PESETAS)

PR.	Concepto	Importe	%
P. I	Fomento del empleo y apoyo a las iniciativas promovidas por pequeñas y		
	medianas empresas	2.19 · · · 23.301	0,94
P. H	Promoción Turística Parque Maritimo		65,52
P. III	Diversificación de las comunicaciones:		
	Establecimiento Enlace Aéreo		31,32
P. IV.	Infraestructura estadística		0,30
P. V	Servicios comunes y otras actuaciones directamente relacionadas con los		
	fines fundacionales de la Entidad	47.427	1,92
with the	TOTAL	2.474.523	00,001

#### ESTADO DE GASTOS E INGRESOS (OPERACIONES CORRIENTES) AJUSTADOS A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

#### ESTADO DE GASTOS

CAPITULO I	.º: GASTOS	S DE PERSONAL	
Artígulo 12:	Paragnal Eunaian	ario	
Aucilo 12.		Retribuciones integras personal funcionario	7.295.000
Artículo 13:	Personal laboral Partida 130	Datailan siaman manana Mahamal	21.420.000
	Latitida 130	Retribuciones personal laboral	21.620.000

		160:	es y gastos sociales (1900) (1	
	* armaq		Seguridad Social personal laboral	6.550.000
		160.00:		1.385.00
		160.04:	Mutualidad personal funcionario	36.850.00
			TOTAL CAPITULO PRIMERO	30.630.00
CAPITULO 2.º	?:	COMPRA	S CORRIENTES DE BIENES Y SERVICIOS	u <u>S</u> ira Kir.
ARTICULO 22	<u>!</u> :	Material, s	uministros y otros	
	 Partida		Material de oficina	
•		220.00:	Material de oficina, impresos y otros	500.00
y, +1		220.01:	Suscripciones varias, prensa y revistas	250.00
		220.03:	Material bibliográfico	125.00
	Partida		Suministros	
		221.01:	Agua, luz y otros gastos de inmueble	50.00
.,	Partida		Comunicaciones	** *
	4 ai uua	222.00:	Comunicaciones en general	21.800.00
,	Partida		Gastos diversos	۶ŧ
•	Faitiua	226.01:	Relaciones públicas, visitas de interés	500.00
			Comunicados, publicidad y propaganda	500.00
		226.02:	Committee of Properties & Properties	350.00
· Jagana and A	D4! 1	226.04:	Otros gastos especiales de funcionamiento	330.00
	Partida			
		227.00:	Conservación, limpieza de oficina, entretenimiento general	200.00
		227.06:	Estudios y trabajos tecnicos	gg to a lighty , half
		227.06.2:	Contratación servicios actualización Banco de Datos, que incluira las ta-	
			reas de recogida de la información, grabación, tratamiento y análisis	4.545.00
		227.06.3:	Edición series monográficas y boletines de coyuntura	3.000.00
1	٠	227.06.4:	Contratación externa de los servicios adecuados para cumplir con los	• • •
			fines y funciones del Programa V	2.500.00
			Contrato prestaciones de servicios de asistencia y asesoramiento general.	3.500.00
		227.06.6:	Contratos de auditorias, dictamenes sobre funcionamiento interno y otros	
			similares, incluidos los de naturaleza jurídico-contenciosa	2,000.00
ARTICULO 23	<b>3</b> :	Indemniza	ciones por razón del servicio (1917/0) (1971/1), vibilizado (1819)	
	Partida	230:	Dietas y gastos de desplazamiento	600.00
	Partida		No. of the second of the second	600.00
	Partida		• -	
	Partida		No. of the second of the second	
CAPITULO 3.º		TOTAL C	APITULO SEGUNDO	600.00 20.420.00
		TOTAL C	APITULO SEGUNDO	
CAPITULO 3.º	·:	TOTAL C	APITULO SEGUNDO  FINANCIEROS  nos del exterior	
CAPITULO 3.º ARTICULO 33	2: 3:	TOTAL CARRESTOS  De préstan	APITULO SEGUNDO  FINANCIEROS  nos del exterior	
CAPITULO 3.º ARTICULO 33	·:	TOTAL C. GASTOS  De préstan 330:	APITULO SEGUNDO	
CAPITULO 3.º ARTICULO 33	2: 3:	TOTAL CARRESTOS  De préstan	FINANCIEROS  nos del exterior Intereses  Gastos financieros	20.420.00
CAPITULO 3.º ARTICULO 33	2: 3:	TOTAL C. GASTOS  De préstan 330: 330.01:	FINANCIEROS  nos del exterior Intereses  Gastos financieros	20.420.00
CAPITULO 3.º ARTICULO 33	2: 3:	TOTAL C. GASTOS  De préstan 330: 330.01:	APITULO SEGUNDO  FINANCIEROS  nos del exterior Intereses Gastos financieros  APITULO TERCERO	10.000.00
CAPITULO 3.º ARTICULO 33	e: 3: Partida	TOTAL C. GASTOS  De préstan 330: 330.01: TOTAL C.	APITULO SEGUNDO  FINANCIEROS  nos del exterior Intereses Gastos financieros  APITULO TERCERO	20,420.00 10.000.00 10.000.00
CAPITULO 3.º ARTICULO 33	e: 3: Partida	TOTAL C. GASTOS  De préstan 330: 330.01: TOTAL C.	APITULO SEGUNDO  FINANCIEROS  nos del exterior Intereses Gastos financieros  APITULO TERCERO  ERENCIAS CORRIENTES	20,420.00 10.000.00
CAPITULO 3.º ARTICULO 33 CAPITULO 4.º	e: B: Partida e:	TOTAL C. GASTOS  De préstan 330: 330.01: TOTAL C. TRANSFI	APITULO SEGUNDO  FINANCIEROS  nos del exterior Intereses Gastos financieros  APITULO TERCERO  ERENCIAS CORRIENTES	20,420.00 10.000.00 10.000.00
CAPITULO 3.º ARTICULO 33 CAPITULO 4.º ARTICULO 47	2: Partida 2: 7:	TOTAL C.  GASTOS  De préstan 330: 330:01:  TOTAL C.  TRANSFI  Empresas o	APITULO SEGUNDO  FINANCIEROS  nos del exterior Intereses Gastos financieros  APITULO TERCERO  ERENCIAS CORRIENTES  comerciales industriales o financieras	20,420.00 10.000.00 10.000.00
CAPITULO 3.º ARTICULO 33 CAPITULO 4.º ARTICULO 47	e: B: Partida e:	TOTAL C.  GASTOS  De préstan 330: 330:01:  TOTAL C.  TRANSFI  Empresas 6 471:	FINANCIEROS  nos del exterior Intereses Gastos financieros  APITULO TERCERO  ERENCIAS CORRIENTES  comerciales industriales o financieras Otras transferencias	10.000.00
CAPITULO 3.º ARTICULO 33 CAPITULO 4.º ARTICULO 47	2: Partida 2: 7:	TOTAL C.  GASTOS  De préstan 330: 330:01:  TOTAL C.  TRANSFI  Empresas o	FINANCIEROS  nos del exterior Intereses Gastos financieros  APITULO TERCERO  ERENCIAS CORRIENTES  comerciales industriales o financieras Otras transferencias Transferencias a los agentes beneficiarios del Programa I (Subsidio de in-	20.420.00 10.000.00 10.000.00
CAPITULO 3.º ARTICULO 33 CAPITULO 4.º ARTICULO 47	2: Partida 2: 7:	TOTAL C.  GASTOS  De préstan 330: 330:01:  TOTAL C.  TRANSFI  Empresas 6 471:	FINANCIEROS  nos del exterior Intereses Gastos financieros  APITULO TERCERO  ERENCIAS CORRIENTES  comerciales industriales o financieras Otras transferencias	20.420.00 10.000.00 10.000.00
CAPITULO 3.º ARTICULO 33 CAPITULO 4.º ARTICULO 47	2: Partida 2: 7:	TOTAL C. GASTOS  De préstan 330: 330.01: TOTAL C. TRANSFI Empresas 6 471: 471.01:	FINANCIEROS  nos del exterior Intereses Gastos financieros  APITULO TERCERO  ERENCIAS CORRIENTES  comerciales industriales o financieras Otras transferencias Transferencias a los agentes beneficiarios del Programa I (Subsidio de intereses y ayudas a proyectos de inversión generadores de empleo)	20.420.00 10.000.00 10.000.00
CAPITULO 3.º ARTICULO 33 CAPITULO 4.º ARTICULO 47	e: Partida e: Partida	TOTAL C. GASTOS  De préstan 330: 330.01:  TOTAL C.  TRANSFI  Empresas e 471: 471.01:  TOTAL C.	APITULO SEGUNDO  FINANCIEROS  nos del exterior Intereses Gastos financieros  APITULO TERCERO  ERENCIAS CORRIENTES  comerciales industriales o financieras Otras transferencias Transferencias a los agentes beneficiarios del Programa I (Subsidio de intereses y ayudas a proyectos de inversión generadores de empleo)  APITULO CUARTO	20.420.00 10.000.00 10.000.00
CAPITULO 3.º ARTICULO 33 CAPITULO 4.º ARTICULO 47	e: Partida e: Partida	TOTAL C. GASTOS  De préstan 330: 330.01:  TOTAL C.  TRANSFI  Empresas e 471: 471.01:  TOTAL C.	APITULO SEGUNDO  FINANCIEROS  nos del exterior Intereses Gastos financieros  APITULO TERCERO  ERENCIAS CORRIENTES  comerciales industriales o financieras Otras transferencias Transferencias a los agentes beneficiarios del Programa I (Subsidio de intereses y ayudas a proyectos de inversión generadores de empleo)  APITULO CUARTO	20.420.00 10.000.00 10.000.00
CAPITULO 3.º CAPITULO 4.º ARTICULO 47	2: Partida 2: Partida 2:	TOTAL C. GASTOS  De préstan 330: 330.01: TOTAL C. TRANSFI Empresas e 471: 471.01: TOTAL C. VARIACI	APITULO SEGUNDO  FINANCIEROS  nos del exterior Intereses Gastos financieros  APITULO TERCERO  ERENCIAS CORRIENTES  comerciales industriales o financieras Otras transferencias Transferencias a los agentes beneficiarios del Programa I (Subsidio de intereses y ayudas a proyectos de inversión generadores de empleo)  APITULO CUARTO  ION DE ACTIVOS FINANCIEROS	20.420.00 10.000.00 10.000.00
CAPITULO 3.º  ARTICULO 3.º  CAPITULO 4.º  ARTICULO 47  CAPITULO 8.º  ARTICULO 8.º	e: Partida e: Partida	TOTAL C. GASTOS  De préstan 330: 330.01: TOTAL C. TRANSFI Empresas e 471: 471.01: TOTAL C. VARIACI Concesión	APITULO SEGUNDO  FINANCIEROS  nos del exterior Intereses Gastos financieros  APITULO TERCERO  ERENCIAS CORRIENTES  comerciales industriales o financieras Otras transferencias Transferencias a los agentes beneficiarios del Programa I (Subsidio de intereses y ayudas a proyectos de inversión generadores de empleo)  APITULO CUARTO  ION DE ACTIVOS FINANCIEROS  de préstamos	20.420.00 10.000.00 10.000.00
CAPITULO 3.º  ARTICULO 3.º  CAPITULO 4.º  ARTICULO 47  CAPITULO 8.º  ARTICULO 8.º	2: Partida 2: Partida 2:	TOTAL C. GASTOS  De préstan 330: 330.01: TOTAL C. TRANSFI Empresas e 471: 471.01:  TOTAL C. VARIACI Concesión 830:	FINANCIEROS  nos del exterior Intereses Gastos financieros  APITULO TERCERO  ERENCIAS CORRIENTES  comerciales industriales o financieras Otras transferencias Transferencias a los agentes beneficiarios del Programa I (Subsidio de intereses y ayudas a proyectos de inversión generadores de empleo)  APITULO CUARTO  ION DE ACTIVOS FINANCIEROS  de préstamos Prestamos a corto plazo	20.420.00 10.000.00 10.000.00
CAPITULO 3.º  ARTICULO 3.º  CAPITULO 4.º  ARTICULO 47  CAPITULO 8.º  ARTICULO 8.º	e: Partida e: Partida	TOTAL C. GASTOS  De préstan 330: 330.01: TOTAL C. TRANSFI Empresas e 471: 471.01: TOTAL C. VARIACI Concesión	FINANCIEROS  nos del exterior Intereses Gastos financieros  APITULO TERCERO  ERENCIAS CORRIENTES  comerciales industriales o financieras Otras transferencias Transferencias a los agentes beneficiarios del Programa I (Subsidio de intereses y ayudas a proyectos de inversión generadores de empleo)  APITULO CUARTO  ION DE ACTIVOS FINANCIEROS  de préstamos Préstamos a corto plazo Anticipos, préstamos y gastos suplidos, relacionados con la ejecución del	20.420.00 10.000.00 10.000.00 10.000.00
CAPITULO 3.º  ARTICULO 3.º  CAPITULO 4.º  ARTICULO 47  CAPITULO 8.º  ARTICULO 8.º	e: Partida e: Partida	TOTAL C. GASTOS  De préstan 330: 330.01: TOTAL C. TRANSFI Empresas e 471: 471.01:  TOTAL C. VARIACI Concesión 830: 830.01:	FINANCIEROS  nos del exterior Intereses Gastos financieros  APITULO TERCERO  ERENCIAS CORRIENTES  comerciales industriales o financieras Otras transferencias Transferencias a los agentes beneficiarios del Programa I (Subsidio de intereses y ayudas a proyectos de inversión generadores de empleo)  APITULO CUARTO  ION DE ACTIVOS FINANCIEROS  de préstamos Préstamos a corto plazo Anticipos, prestamos y gastos suplidos, relacionados con la ejecución del Programa V, a favor de sociedades participadas y terceros vinculados	20.420.00 10.000.00 10.000.00 10.000.00
CAPITULO 3.º  ARTICULO 3.º  CAPITULO 4.º  ARTICULO 47  CAPITULO 8.º  ARTICULO 8.º	e: Partida e: Partida	TOTAL C. GASTOS  De préstan 330: 330.01: TOTAL C. TRANSFI Empresas e 471: 471.01:  TOTAL C. VARIACI Concesión 830:	FINANCIEROS  nos del exterior Intereses Gastos financieros  APITULO TERCERO  ERENCIAS CORRIENTES  comerciales industriales o financieras Otras transferencias Transferencias a los agentes beneficiarios del Programa I (Subsidio de intereses y ayudas a proyectos de inversión generadores de empleo)  APITULO CUARTO  ION DE ACTIVOS FINANCIEROS  de préstamos Préstamos a corto plazo Anticipos, préstamos y gastos suplidos, relacionados con la ejecución del Programa V, a favor de sociedades participadas y terceros vinculados Anticipos, préstamos y suplidos realizados en ejecución del Programa I, a	10.000.00 10.000.00 10.000.00
CAPITULO 3.º  ARTICULO 3.º  CAPITULO 4.º  ARTICULO 47  CAPITULO 8.º  ARTICULO 8.º	e: Partida e: Partida	TOTAL C. GASTOS  De préstan 330: 330.01: TOTAL C. TRANSFI Empresas e 471: 471.01:  TOTAL C. VARIACI Concesión 830: 830.01:	FINANCIEROS  nos del exterior Intereses Gastos financieros  APITULO TERCERO  ERENCIAS CORRIENTES  comerciales industriales o financieras Otras transferencias Transferencias a los agentes beneficiarios del Programa I (Subsidio de intereses y ayudas a proyectos de inversión generadores de empleo)  APITULO CUARTO  ION DE ACTIVOS FINANCIEROS  de préstamos Préstamos Préstamos y gastos suplidos, relacionados con la ejecución del Programa V, a favor de sociedades participadas y terceros vinculados Anticipos, prestamos y suplidos realizados en ejecución del Programa I, a favor y por cuenta de los agentes potencialmente beneficiarios del mencio-	10.000.00 10.000.00 10.000.00
CAPITULO 3.º  ARTICULO 3.º  CAPITULO 4.º  ARTICULO 47  CAPITULO 8.º  ARTICULO 8.º	e: Partida e: Partida	TOTAL C. GASTOS  De préstan 330: 330.01: TOTAL C. TRANSFI Empresas e 471: 471.01:  TOTAL C. VARIACI Concesión 830: 830.01:	FINANCIEROS  nos del exterior Intereses Gastos financieros  APITULO TERCERO  ERENCIAS CORRIENTES  comerciales industriales o financieras Otras transferencias Transferencias a los agentes beneficiarios del Programa I (Subsidio de intereses y ayudas a proyectos de inversión generadores de empleo)  APITULO CUARTO  ION DE ACTIVOS FINANCIEROS  de préstamos Préstamos a corto plazo Anticipos, préstamos y gastos suplidos, relacionados con la ejecución del Programa V, a favor de sociedades participadas y terceros vinculados Anticipos, préstamos y suplidos realizados en ejecución del Programa I, a	10.000.00 10.000.00 10.000.00
CAPITULO 3.º ARTICULO 3.º CAPITULO 4.º ARTICULO 47 CAPITULO 8.º ARTICULO 8.º	e: Partida e: Partida	TOTAL C. GASTOS  De préstan 330: 330.01: TOTAL C. TRANSFI Empresas e 471: 471.01:  TOTAL C. VARIACI Concesión 830: 830.01: 830.02:	FINANCIEROS  nos del exterior Intereses Gastos financieros  APITULO TERCERO  ERENCIAS CORRIENTES  comerciales industriales o financieras Otras transferencias Transferencias a los agentes beneficiarios del Programa I (Subsidio de intereses y ayudas a proyectos de inversión generadores de empleo)  APITULO CUARTO  ION DE ACTIVOS FINANCIEROS  de préstamos Préstamos Préstamos y gastos suplidos, relacionados con la ejecución del Programa V, a favor de sociedades participadas y terceros vinculados Anticipos, prestamos y suplidos realizados en ejecución del Programa I, a favor y por cuenta de los agentes potencialmente beneficiarios del mencio-	10.000.00 10.000.00 10.000.00

CAPITULO 9.9:	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	• • *
ARTICULO 99:	Amortización de préstamos del exterior a 930: Amortización préstamos del exterior a corto plazo 930.01: Operaciones de crédito para cubrir desviaciones transitorias de tesoreria o	
tigets of	anticipar el cobro de derechos liquidables y reconocidos	1.000
	TOTAL CAPITULO NOVENO	1.000
	TOTAL CAPITULOS	77.273.000
	ESTADO DE INGRESOS	
CAPITULO 3.9:	OTROS INGRESOS	
ARTICULO 39:	Otros ingresos	
	epto 396: Ingresos por prestación de servicios y otros	1.000.000 3.265.000
	TOTAL CAPITULO TERCERO	4.265.000
CAPITULO 4.º:	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
ARTICULO 46:	De Entidades Locales	
	pto 462: Transferencias Ayuntamiento con destino a dotaciones corrientes	50.325.000
Conce	Presupuesto General	8.680.000
ARTICULO 49:	March 1967   Angle   Angle	•
Conce	pto 490: Transferencias del FEDER 490.01: Transferencias FEDER, cofinanciación de ayudas a las empresas, anualidad 1993	14.000.000
		14.000.000
	TOTAL CAPITULO CUARTO	73.005.000
CAPITULO 8.º:	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	, I
ARTICULO 83:	Reintegro de préstamos  Por 830:  A corto plazo	and the second
	830.01: Anticipos, préstamos y gastos suplidos, relacionados con la ejecución del	
Martin Sept. 19	Programa V, a favor de sociedades participadas y terceros vinculados.  830.02: Anticipos, préstamos y gastos suplidos realizados en ejecución del Programa I, a favor y por cuenta de los potencialmente beneficiarios del	1.000
	mencionado Programa	1.000
	TOTAL CAPITULO OCTAVO	2.000
CAPITULO 9.º:	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	
ARTICULO 93:	Préstamos recibidos del exterior	
Conce	930.01: Préstamos a corto plazo  930.01: Operación crédito para cubrir desviaciones transitorias de tesorería o anticipar el cobro de derechos liquidados y reconocidos	1.000
	TOTAL CAPITULO NOVENO	1.000
ta foto i se se se	TOTAL CAPITULOS	77.273.000
e Marie e de la grande	FINANCIACION DE LAS INVERSIONES PROYECTADAS	•
CAPITULO 7.º:	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
ARTICULO 76:	De entidades locales	
Conce	epto 760: Transferencias Ayuntamiento	100 000 000
and a second sec		1.000.000

ARTICULO 79:	Del exte	erior	
	nto 790:	Transferencias del FEDER	
	790.01:	Parque Maritimo, anualidad 1993	558.750.000
	790.02:	Establecimiento enlace aéreo, anualidad 1993	400.000.000
	TOTAL	CAPITULO SEPTIMO	1.059.750.000
CAPITULO 8.º:	VARIA	CION DE ACTIVOS FINANCIEROS	
ARTICULO 85:	Transm pto 850:	isión de acciones fuera del sector público  De empresas nacionales	
		Transmisión de acciones Sociedad promotora "Parque Maritimo del Mediterráneo"	31.250.000
		No.	
	TOTAL	. CAPITULO OCTAVO	31.250.000
CAPITULO 9.º:	 VÁRIA	CION DE PASIVOS FINANCIEROS	
	4.	and the engineering of the engin	
ARTICULO 93:		nos recibidos del exterior	
Conce	pto 930:	Préstamos a corto plazo	- 2
	930.02:	Aportación Sociedad promotora proyecto "Parque Marítimo del Medite-	931.250.000
	930.03:	Aportación precio cesión uso HELICEUTA, instalaciones y equipo, esta-	
		blecimiento enlace aéreo	375.000.000
	TOTAL	CAPITULO NOVENO	1.306.250.000
51.6			
	INVERS	SIONES PROYECTADAS Y FINANCIACION DE LAS MISMAS	
		AJUSTADAS A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	SECURITION.
	•	AJUSTADAS A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA INVERSIONES PROYECTADAS	。他和伊斯斯曼和15克 2013年————————————————————————————————————
CADITUTO 6 9.	ing Nove (1888)	AJUSTADAS A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA INVERSIONES PROYECTADAS	SECENTRALIA SECONOMIA
CAPITULO 6.9:	INVERSI	AJUSTADAS A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA INVERSIONES PROYECTADAS IONES REALES	ero prograda en la compansa
ARTICULO 60:	INVERSI Inversion	AJUSTADAS A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA INVERSIONES PROYECTADAS IONES REALES nueva en infraestructura	SECTION CONTRACTOR
	INVERSI Inversion 601:	AJUSTADAS A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA INVERSIONES PROYECTADAS  IONES REALES nueva en infraestructura Otras inversiones	- 64 0 73 % 11 A - 12 A
ARTICULO 60:	INVERSI Inversion 601: 601.01:	AJUSTADAS A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA INVERSIONES PROYECTADAS  IONES REALES nueva en infraestructura Otras inversiones Ejecución de obras y otras inversiones "Parque Marítimo del Mediterrá-	
ARTICULO 60:	INVERSI Inversion 601: 601.01:	AJUSTADAS A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA INVERSIONES PROYECTADAS  IONES REALES nueva en infraestructura Otras inversiones Ejecución de obras y otras inversiones "Parque Marítimo del Mediterráneo"	1.490.000.000
ARTICULO 60:	INVERSI Inversion 601: 601.01:	AJUSTADAS A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA INVERSIONES PROYECTADAS  IONES REALES nueva en infraestructura Otras inversiones Ejecución de obras y otras inversiones "Parque Marítimo del Mediterrá-	
ARTICULO 60: Partida	INVERSI Inversion 601: 601.01:	AJUSTADAS A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA INVERSIONES PROYECTADAS  IONES REALES nueva en infraestructura Otras inversiones Ejecución de obras y otras inversiones "Parque Maritimo del Mediterráneo" Otras inversiones relacionadas con la construcción de un Helipuerto civil	1.490.000.000
ARTICULO 60: Partida  ARTICULO 62:	INVERSI Inversion 601: 601.01: 601.02: Inversion	AJUSTADAS A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA INVERSIONES PROYECTADAS  IONES REALES nueva en infraestructura Otras inversiones Ejecución de obras y otras inversiones "Parque Marítimo del Mediterráneo" Otras inversiones relacionadas con la construcción de un Helipuerto civil nueva asociada al funcionamiento de los servicios	1.490.000.000
ARTICULO 60: Partida	INVERSION 601: 601.01: 601.02: Inversion 624:	AJUSTADAS A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA INVERSIONES PROYECTADAS  IONES REALES nueva en infraestructura Otras inversiones Ejecución de obras y otras inversiones "Parque Marítimo del Mediterráneo" Otras inversiones relacionadas con la construcción de un Helipuerto civil nueva asociada al funcionamiento de los servicios Material de transporte	1.490.000.000
ARTICULO 60: Partida  ARTICULO 62:	INVERSI Inversion 601.01: 601.02: Inversion 624: 624.01:	AJUSTADAS A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA INVERSIONES PROYECTADAS  IONES REALES nueva en infraestructura Otras inversiones Ejecución de obras y otras inversiones "Parque Marítimo del Mediterráneo" Otras inversiones relacionadas con la construcción de un Helipuerto civil nueva asociada al funcionamiento de los servicios	1.490.000.000 25.000.000
ARTICULO 60: Partida  ARTICULO 62: Partida	INVERSI Inversion 601.01: 601.02: Inversion 624: 624.01: 625:	AJUSTADAS A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA INVERSIONES PROYECTADAS  IONES REALES nueva en infraestructura Otras inversiones Ejecución de obras y otras inversiones "Parque Marítimo del Mediterráneo" Otras inversiones relacionadas con la construcción de un Helipuerto civil nueva asociada al funcionamiento de los servicios Material de transporte Adquisición helicópteros	1.490.000.000 25.000.000 750.000.000
ARTICULO 60: Partida  ARTICULO 62: Partida  Partida  CAPITULO 8.9: ARTICULO 86:	INVERSI Inversion 601: 601:01: 601:02: Inversion 624: 624:01: 625: VARIAC	AJUSTADAS A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA INVERSIONES PROYECTADAS  IONES REALES nueva en infraestructura Otras inversiones Ejecución de obras y otras inversiones "Parque Maritimo del Mediterráneo" Otras inversiones relacionadas con la construcción de un Helipuerto civil nueva asociada al funcionamiento de los servicios Material de transporte Adquisición helicópteros Mobiliario, equipo de oficina y reposición sistema informático ION DE ACTIVOS FINANCIEROS  on de acciones fuera del sector público	1.490.000.000 25.000.000 750.000.000
ARTICULO 60: Partida  ARTICULO 62: Partida  Partida  CAPITULO 8.º:	INVERSI Inversion 601: 601:01: 601:02: Inversion 624: 624:01: 625: VARIAC Adquisicion 860:	AJUSTADAS A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA INVERSIONES PROYECTADAS  IONES REALES nueva en infraestructura Otras inversiones Ejecución de obras y otras inversiones "Parque Maritimo del Mediterráneo" Otras inversiones relacionadas con la construcción de un Helipuerto civil nueva asociada al funcionamiento de los servicios Material de transporte Adquisición helicópteros Mobiliario, equipo de oficina y reposición sistema informático  ION DE ACTIVOS FINANCIEROS  on de acciones fuera del sector público De empresas nacionales	1.490.000.000 25.000.000 750.000.000 1.000.000
ARTICULO 60: Partida  ARTICULO 62: Partida  Partida  CAPITULO 8.9: ARTICULO 86:	INVERSI Inversion 601: 601:01: 601:02: Inversion 624: 624:01: 625: VARIAC	AJUSTADAS A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA INVERSIONES PROYECTADAS  IONES REALES nueva en infraestructura Otras inversiones Ejecución de obras y otras inversiones "Parque Maritimo del Mediterráneo" Otras inversiones relacionadas con la construcción de un Helipuerto civil nueva asociada al funcionamiento de los servicios Material de transporte Adquisición helicópteros Mobiliario, equipo de oficina y reposición sistema informático ION DE ACTIVOS FINANCIEROS  on de acciones fuera del sector público	1.490.000.000 25.000.000 750.000.000
ARTICULO 60: Partida  ARTICULO 62: Partida  Partida  CAPITULO 8.9: ARTICULO 86:	INVERSI Inversion 601: 601:01: 601:02: Inversion 624: 624:01: 625: VARIAC Adquisicion 860: 860:01:	AJUSTADAS A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA INVERSIONES PROYECTADAS  IONES REALES nueva en infraestructura Otras inversiones Ejecución de obras y otras inversiones "Parque Marítimo del Mediterráneo" Otras inversiones relacionadas con la construcción de un Helipuerto civil nueva asociada al funcionamiento de los servicios Material de transporte Adquisición helicópteros Mobiliario, equipo de oficina y reposición sistema informático ION DE ACTIVOS FINANCIEROS  on de acciones fuera del sector público De empresas nacionales Adquisición de acciones Sociedad promotora "Parque Marítimo del Mediterráneo"	1.490.000.000 25.000.000 750.000.000 1.000.000
ARTICULO 60: Partida  ARTICULO 62: Partida  Partida  CAPITULO 8.9: ARTICULO 86:	INVERSI Inversion 601: 601:01: 601:02: Inversion 624: 624:01: 625: VARIAC Adquisicion 860: 860:01:	AJUSTADAS A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA INVERSIONES PROYECTADAS  IONES REALES nueva en infraestructura Otras inversiones Ejecución de obras y otras inversiones "Parque Marítimo del Mediterráneo" Otras inversiones relacionadas con la construcción de un Helipuerto civil nueva asociada al funcionamiento de los servicios Material de transporte Adquisición helicópteros Mobiliario, equipo de oficina y reposición sistema informático ION DE ACTIVOS FINANCIEROS  on de acciones fuera del sector público De empresas nacionales Adquisición de acciones Sociedad promotora "Parque Marítimo del Medi-	1.490.000.000 25.000.000 750.000.000 1.000.000
ARTICULO 60: Partida  ARTICULO 62: Partida  Partida  CAPITULO 8.9: ARTICULO 86:	INVERSI Inversion 601.01: 601.02: Inversion 624: 624.01: 625: VARIAC Adquisicion 860: 860.01:	AJUSTADAS A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA INVERSIONES PROYECTADAS  IONES REALES nueva en infraestructura Otras inversiones Ejecución de obras y otras inversiones "Parque Marítimo del Mediterráneo" Otras inversiones relacionadas con la construcción de un Helipuerto civil nueva asociada al funcionamiento de los servicios Material de transporte Adquisición helicópteros Mobiliario, equipo de oficina y reposición sistema informático ION DE ACTIVOS FINANCIEROS  on de acciones fuera del sector público De empresas nacionales Adquisición de acciones Sociedad promotora "Parque Marítimo del Mediterráneo"	750.000.000 1.000.000

#### BASES DE EJECUCION

- 1.2) La ordenación de gastos y pagos en la Entidad, se regira conforme a lo que a continuación se especifica:
  - 1.- La ordenación de pagos corresponde a la Presidencia, previa fiscalización de la Intervención, no obstante, se atribuye competencia al Gerente para disponer pagos hasta el limite de 500.000 pesetas.
  - 2.- La disposición de los fondos depositados en cuentas bancarias exigirá la firma de, al menos, dos de la siguientes personas: el Presidente, el Interventor, y el Director-Gerente, o quienes legalmente les sustituyan.
  - 3.- La ordenación de gastos corresponderá a la Presiden-

- cia, salvo la de aquellos cuya competencia esté atribuida al Consejo de Administración, o a la Gerencia, en virtud de lo establecido en estas bases.
- 4.- El Consejo de Administración será competente para la ordenación de los siguientes gastos:
- La aplicación individualizada del crédito global contemplado en la cuenta 652 (Ayudas financieras).
- La celebración de contratos de los que se deriven compromisos imputables al capítulo VI del Estado de gastos, con excepción de los relativos a la cuenta 226 (Mobiliario y equipo de oficina), y sin perjuicio de lo dispuesto para la gestión del Programa Operativo FEDER.
- 5.- En las competencias asumidas por la Presidencia y la

Gerencia según lo dispuesto en el punto 1 de esta Base, la ordenación del pago llevará implicita la del gasto correspondiente.

- 2.2) Respetando los criterios generales establecidos en el anexo I de estas Bases, el Consejo de Administración queda expresamente facultado para fijar las normas reguladoras y las cláusulas de los convenios a suscribir en desarrollo del régimen de incentivos previstos en la cuenta 652 (Ayudas financieras), afectantes, respectivamente, a las ayudas a conceder a proyectos de inversión generadores de empleo y subsidio de intereses.
- 3.2) En la Ordenación de gastos y pagos por cuenta de sociedades participadas y terceros vinculados, se aplicarán los criterios contables-presupuestarios que a continuación se establecen:
  - a) Cuando se realice algún gasto para atender necesidades de un proyecto o iniciativa empresarial que no cuente, en dicho momento, con sociedad o sujeto con personalidad distinta a la de PROCESA que lo promueva, por encontrarse en fase preoperativa, dicho gasto será contabilizado en la cuenta que lo identifique por razón de su naturaleza, controlándose, mediante información extracontable, la aplicación realizada a los efectos que posteriormente procedan.
  - b) Caso de que el gasto se realice por cuenta de una sociedad o tercero con personalidad jurídica propia distinta a la de PROCESA, la contabilización de aquél se realizara en la cuenta 440 (Deudores diversos).

c) En relación con el supuesto contemplado en la letra a) anterior, y en función del desenlace final del proyecto que se promueva, se establecen las siguientes reglas:

- Si la iniciativa supera la fase preliminar y, en consecuencia, un sujeto distinto a PROCESA asume su ejecución, a dicho sujeto se le facturara el importe total de los gastos suplidos hasta dicho momento; procediéndose, en consecuencia, a la realización del pertinente "Reintegro de Gastos" en las cuenta afectadas por los realizados durante el mismo ejercicio en el que se efectúa la precitada facturación, y/o a la contabilización del correspondiente contraído de ingresos, por los suplidos en ejercicios anteriores
- En el supuesto de que, por cualquier motivo, la iniciativa no llegara a materializarse, o esta no fuera asumida por un sujeto distinto a PROCESA, los gastos suplidos no podrán ser objeto de reintegro o compensación, liquidándose, por tanto, como un gasto más de la Sociedad Municipal.
- d) Con las debidas adaptaciones, similar tratamiento al establecido en las letras anteriores, se aplicará para los supuestos relativos a la realización de gastos por razón de actuaciones encargadas por el Ayuntamiento, dependiendo, en este caso, la aplicación última del gasto efectuado del desenlace que tengan dichas gestiones.
- 4.º) 1.- Salvo en lo que concierne al crédito destinado a cubrir los desembolsos que, durante el ejercicio, se efectúen por causa de la suscripción de acciones de la compañía promotora del "Parque Marítimo del Mediterráneo", la participación financiera de PROCESA en proyectos e iniciativas empresariales, tendrá carácter excepcional, limitándose a aquellos supuestos en los que razones de interés público o estratégico justifiquen suficientemente la asunción de subsiguiente riesgo.
  - 2.- Por razón de lo anterior, en su caso, si se dan las circunstancias que justifican la comentada excepcionalidad, si la inversión a realizar habra, previo cumplimiento de las finalidades que sean preceptivas, de financiarse a través de algunas de las siguientes fuentes:
  - Aportaciones finalistas del Ayuntamiento.
  - Enajenación de participaciones de las que PROCESA

sea titular.

- Aplicación de creditos disponibles reservados para tales finalidades en presupuestos anteriores.
- Remanente de ejercicios anteriores y/o mayores ingresos corrientes sobre los inicialmente previstos.
- 3.- En cualquier caso el Consejo de Administración será competente para decidir sobre la participación en el capital de las sociedades que acometan o promuevan proyectos de interés estratégico, determinando el porcentaje y condiciones de la mencionada participación, y habilitando, según lo previsto en el número anterior, el crédito presupuestario correspondiente.
- 5.3) En relación con la gestion de las iniciativas contenidas en el Programa Operativo FEDER, aprobado en virtud de decisión adoptada por la comisión de las Comunidades Europeas, con fecha 14 de diciembre de 1990, expresamente se dispone:
  - 1.- A PROCESA competerá el seguimiento, control, coordinación y administración del precitado programa, llevando a término, de conformidad con el ámbito competencial definido en estas Bases, entre otras, las siguientes actuaciones:
  - La realización de cobros y pagos vinculados al desenvolvimiento de las iniciativas, expresamente cifradas e identificadas en los estados contables y presupuestarios de la entidad.
  - La justificación, ante los organismos competentes y a los efectos que procedan, de las inversiones realizadas.
  - La elaboración de propuestas sobre revisión de las previsiones contenidas en el Plan financiero del programa, al objeto de adoptarlas al estado real de ejecución de las distintas acciones.
  - 2.- Las actuaciones expresadas en el número que antecede, serán atendidas por PROCESA, aun cuando las correspondientes inversiones sean de titularidad municipal.
  - 3.- Habida cuenta al carácter indicativo y previsional de las dotaciones y consignaciones afectantes al programa, será de aplicación a las mismas, lo que sigue:
  - 3.1.- Si se autoriza la revisión del plan financiero del programa, habrán de modificarse, según proceda, los correspondientes créditos y consignaciones; siendo competente, para ello, el Consejo de Administración de la Sociedad. Similar tratamiento se aplicará caso de que se alteren los recursos que, como competente de la financiación, está previsto gastar de terceros, en forma de aportaciones de promotores o explotadores.
  - 3.2.- Las cantidades recibidas del FEDER tendrán carácter de entregas a cuenta, hasta tanto se produzcan los pagos por las correspondientes inversiones, en cuyo momento serán objeto de aplicación definitiva, en función de los porcentajes de cofinanciación autorizados.
  - 6.2) El Consejo de Administración será el Organo competente para definir el montante y las condiciones de las operaciones de crédito que se renueven o concierten.
  - 7.º) Se faculta expresamente a la Presidencia para fijar las tarifas a aplicar por la prestación de servicios que la sociedad efectue por cuenta de terceros.
  - 8.º) El Consejo de Administración podrá delegar en otro Organo ejecutivo de la sociedad el ejercicio de las atribuciones y competencias que le reconocen las presentes Bases.
  - 9.º) En lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en los Estatutos Sociales con respecto a las competencias y atribuciones de los Organos de Gobierno de la sociedad, con sujeción y sometimiento a las normas legales y reglamentarias que resulten en cada momento de aplicación.

The second secon

#### EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, S. A. **EMVICESA** कार का अध्यक्ति का अध्यक्ति है के उ

#### PRESUPUESTO 1993

## I.- DESCRIPCION DE LOS PROGRAMAS DE ACTUACION PARA 1993 The second of th

#### 1. PROGRAMAS DE NUEVA EDIFICACION

#### 1.1. PLAN MIRAMAR

 $\frac{\partial V}{\partial x} = \frac{\partial V}{\partial x} + \frac{\partial V}{\partial x} +$ Se pretende con este programa, ya iniciado en noviembre de 1991, la ejecución de 160 viviendas de Protección Oficial (V.P.O.), locales comerciales y garajes en Miramar (Parcela RC-2/RC-3, RC-4 y RC-5).

La promoción es fruto del Convenio de fecha 13-12-90, suscrito entre la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Ceuta, dentro del programa de colaboración que ambas administraciones públicas convinieron, el 5-10-89, para el desarrollo de las promociones, dentro del Plan de Dotaciones Basicas aprobado en Consejo de Ministros de 21-3-86.

La construcción de las 160 viviendas del Plan Miramar se lleva a cabo con la siguiente distribución:

Marion Ubicación
Late 4 17 La <b>RC-2/RC-3</b>
RC-4

La financiación de la citada promoción corresponde a la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, hasta el importe máximo de 1.380.030.138 pesetas, conforme con la actualización lineal aprobada el 25-3-91. El Ayuntamiento de Ceuta ha aportado gratuitamente los terrenos y la citada Dirección General asume el coste de los honorarios facultativos, Estudio de Seguridad e Higiene y financiación de la construcción de las 160 viviendas, con arreglo al siguiente detalle:

BAJA: 16,39% SEM 15,89% SPC

# PRESUPUESTO

i kan na kawada na mangani makala na manaka gunda

Jane Brown Brand Francisco motion in 1988 that is a saily

		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		and the grade of the second
	CONCEPTOS	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	SOBRE PROY. A	REGUL. BAJA B
	the second of th	1000	in A Contract Contract	traum Barrier and the
	I P.E.M. OBRA	********	1.047.740.199	876.012.458
О	P.E.M. ESTUDIO SEG. HIG	••••••	32.957.317	
В	TOTAL EJECUCION MATERIAL			908.959.775
R	17% GASTOS GENERALES			154.524.862
Α	6% BENEFICIO INDUSTRIAL			54.588.186
	2 PRESUPUESTO CONTRATA			1.118.032.823
H	HONOR PROYECTO. S/IA			23.771.504
О	HONOR, MODIFIC, S/B			
N	HONOR, MODIFIC, S/B HONOR, ARQU. DIR, S/1B	fit sim	11.818.509	9.881.421
0	HONOR, APAR, DIR, S/1B		11.818.509	9.881.421
R	HONOR, EST. SEG. S/IA		3 363 673	3.363.673
	TOTAL HONORARIOS		50 772 195	46.898.019
	TOTAL GASTOS		1.380.030.138	1.164.930.842

La gestión de la referida promoción se realiza por el Ayuntamiento a través de la Empresa Municipal de la Vivienda de

Las adjudicaciones de vivienda y restante edificación complementaria serán efectuadas por la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, a la vista del estudio que realizara el Ayuntamiento sobre los posibles adjudicatarios, finalidad de las adjudicaciones y estudio económico-social del precio de venta.

Los recursos humanos y materiales de que dispone EMVICESA para gestionar la presente iniciativa se detallan en el programa de funcionamiento.

Los gastos previstos, sin perjuicio de posibles variaciones que puedan producirse en la financiación, son los siguientes:

KARLES OF SECTION OF SERVICE

- Certificaciones de obras - Honorarios protesionales - Otros gastos	19.632.488	Single Property of the Control of th
TOTAL GASTOS	491.664.334	Community of the second

Asimismo, se estima que la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Transportes transferira 487.664.334 pesetas, para hacer frente a los gastos de la promoción especificados con anterioridad. Por tanto,

TOTAL INGRESOS .....

487.664.334 pesetas

400

#### 1.2. BERMUDO SORIANO

El objetivo perseguido por este programa, que comenzó en 1991, es la realización de las obras de construcción de 74 Viviendas de Protección Oficial (V.P.O.), locales comerciales y garajes en C/. Bermudo Soriano de Ceuta.

La citada promoción, como en el Plan Miramar, se lleva a cabo en el marco del Convenio de Colaboración celebrado el 5-10-89, entre la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Ceuta, dentro del Plan de Dotaciones Básicas que aprobara el Consejo de Ministros de. 21-3-86.

En este sentido, el Convenio Específico suscrito el 13-12-90 entre ambas entidades públicas, regula la financiación de este programa, de tal forma que el Ayuntamiento de Ceuta ha cedido gratuitamente los terrenos a la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, la cual se hace cargo del importe de los honorarios profesionales por redacción de proyecto y dirección de obra, Estudio de Seguridad e Higiene y financia integramente la construcción de las 74 viviendas hasta un importe máximo de 621.892.050 pesetas, una vez practicada la actualización lineal.

#### BAJA: 16,28% SEM 15,89% SPC

all order to a artina i kalendar bereja Song and the

#### **PRESUPUESTO**

that be a server of the server	SOBRE PROY.	A REGUL BAJA B
P.E.M. OBRA O P.E.M. ESTUDIO SEG. HIG B TOTAL EJECUCION MATERIAL R 17% GASTOS GENERALES A 6% BENEFICIO INDUSTRIAL 2 PRESUPUESTO CONTRATA H HONOR. PROYECTO. S/1A	11.800.000 490.485.631 83.382.557 29.429.137 603.297.325 5.062.709	400.752.368 11.800.000 412.552.368 70.133.903 24.753.142 507.489.413 5.062.709
O HONOR. MODIFIC. S/1B N HONOR. ARQU. DIR. S/1B O HONOR. APAR. DIR. S/1B R HONOR. EST. SEG. S/1A	1.589.024	5.001.390 5.001.390 1.589.024
TOTAL HONORARIOS	A Company of the Comp	16.654.513

Por acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 21-6-90, se encomendó a la Empresa Municipal de la Vivienda de Ceuta, S. A. (EMVICESA) la gestión de este programa.

Por lo que respecta a la adjudicación de viviendas y edificación complementaria, se seguirán idénticos criterios que en la promoción de Miramar.

En el programa de funcionamiento se desarrollan los medios humanos y materiales previstos para la gestión de la presente

El Estado de Gastos, sin perjuicio de eventuales ajustes por cambios en la financiación, queda como sigue:

- Certificaciones de obras	157.439.209 ptas.
- Honorarios profesionales	5.167.267 ptas.
- Otros gastos	1.850.000 ptas.
TOTAL GASTOS	164.456.476 ptas.

La estimación de ingresos por transferencia de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, para atender el presente programa asciende a 162.606.476 pesetas.

#### 2. PROGRAMA DE GESTION DE PATRIMONIO

En cumplimiento de los objetivos sociales establecidos en el art. 3 de los Estatutos, a través de los programas de gestión de patrimonio, EMVICESA desarrolla, en relación con las promociones ya concluidas en Loma del Pez, Monte Hacho, Patio Páramo, Miramar Alto y Bajo, Bermudo Soriano, Ejército Español, Cervantes y Velarde, todas las acciones precisas designadas a obtener la calificación definitiva de V.P.O., formalización de escritura de obra nueva y división horizontal, así como el seguimiento jurídico de la contratación de todas las adjudicaciones, tanto de viviendas, como de locales comerciales o plazas de garaje.

Incluye el presente programa la atención de todas las solicitudes y reclamaciones relacionadas con las promociones realizadas, así como el seguimiento e interposición de cuantas acciones judiciales se han considerado necesarias en orden a la consecución de los objetivos sociales de la empresa.

。 《大學》(1984年)(1984年)(1984年) 《大學》(1984年)(1984年)

Actualmente el patrimonio administrado por EMVICESA alcanza la cifra de 488 viviendas, distribuidas, según su régimen del siguiente modo:

- Viviendas en régimen general:		
- Loma del Pez	95	
- Monte Hacho	58	
- Cervantes	· 1 / Th 7 20	
- Velarde	28	the many letter than the
TOTAL	that the state of the second	The war with the first
- Viviendas en régimen especial:	•	in die een verste van die een versching van
- Patio Paramo	· · · · 15	$(f, h) \mapsto \mathbb{I}_{n} = \{ e^{-\frac{1}{n}} \}$
- Miramar Bajo		o Algeria Brook (1965) (1965) O Solo (1965) (1965) (1965)
- Bermudo Soriano	58	and a spot of the significant
- Ejercito Español	Tay (1914) (116	the state of the s
TOTAL		248 15 51 W Ad

En definitiva, el programa de gestión patrimonial, pretende llevar a cabo la administración e inspección de viviendas, fincas, conjuntos urbanísticos o terrenos adquiridos por la sociedad, o que le sean transferidos por el Estado, el Municipio o cualquier otra persona jurídica.

Los recursos financieros y medios materiales y humanos de que dispone EMVICESA para afrontar todas las actuaciones previstas, se detallan en el programa general de funcionamiento.

#### 3. PROGRAMA DE REHABILITACION

La Oficina de Rehabilitación de Viviendas, conforme con los fines previstos en el Convenio de Colaboración suscrito entre la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Transporte el 8-6-92 y el Ayuntamiento de Ceuta, tiene encomendadas las funciones de asesoramiento y gestión de la rehabilitación, al amparo del R.D. 1932/1991, de 20 de diciembre, sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda del Plan 1992/95.

A través del programa de rehabilitación se facilita información sobre las ayudas previstas en la legislación vigente y sobre la documentación necesaria, supervisando y tramitando esta ante la Dirección Especial del M.O.P.T. en Ceuta, al objeto de obtener la calificación provisional de rehabilitación de viviendas. Una vez obtenida se remite la misma al promotor, quien deberá presentarla a la entidad financiera por el elegida, para poder acceder a los tipos de interés pactados en convenio con la Administración o las subsidiaciones en los préstamos previstas en las disposiciones vigentes. Con posterioridad se comunica el inicio y la terminación de las obras y se solicita la calificación definitiva. Concluida la actuación se solicitan, en su caso, las subvenciones previstas en la vigente legislación.

La Oficina de Rehabilitación redacta los proyectos de actuaciones de rehabilitación, cuando se exige este requisito, para promotores cuyos ingresos son inferiores a dos veces el Salario Mínimo Interprofesional vigente o bien cuando se trata de presupuestos inferiores a 600.000 pesetas.

La Dirección General para la Vivienda y Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Transportes ha subvencionado los gastos de funcionamiento de esta Oficina hasta un total de 6.000.000 de pesetas. Los gastos materiales de funcionamiento los asume EMVICESA, los gastos de personal que abona el Ayuntamiento de Ceuta, correspondientes a un arquitecto técnico y a dos auxiliares, administrativos ascienden en 1992 a 6.912.246 pesetas (salarios brutos) y 2.570.580 pesetas (cuotas sociales), lo que supone un coste total anual de 9.482.826 pesetas.

Desde EMVICESA se pretente potenciar todas las actuaciones que en materia de rehabilitación ampara la legislación vigente, así como instar a la Administración Municipal a la suscripción de un convenio con entidades financieras, al objeto de establecer una línea de crédito para promotores de actuaciones de rehabilitación del parque de viviendas de esta ciudad, que sería subsidiada por el Ayuntamiento en algunos puntos de interés, a concretar en su momento. Estas ayudas serían compatibles por las otorgadas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. En orden a la consecución de un mayor grado de protección de nuestro patrimonio arquitectónico, EMVICESA contribuirá aportando su infraestructura, según se verá más adelante en el programa de funcionamiento.

#### 4. PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO

La Empresa Municipal de la Vivienda de Ceuta, S. A., creada en 1986 como instrumento para la consecución de las competencias municipales en materia de vivienda, conforme a la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Regimen Local, tiene encomendados los siguientes fines:

- a) Construir viviendas, aplicando al efecto sus fondos propios o cualesquiera otros que obtenga para dicha finalidad, asumiendo, además, los convenios para la construcción de viviendas que autorice la legislación aplicable.
- b) Administrar, conservar, mejorar e inspeccionar con separación de su origen financiero respecto de la Administración General del Municipio, las viviendas, fincas, conjuntos urbanísticos o terrenos adquiridos por su cuenta, o que les sean transferidos por el Estado, el propio Municipio o cualquier otra persona jurídica o particular.
- c) Llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de dominio sobre bienes inmuebles y derechos reales que se estime preciso establecer para el cumplimiento de sus fines.

W1 14477

d) Ejecutar las adjudicaciones de viviendas y de los locales de negocio construidos.

Para hacer frente a tan ambicioso objeto social, que se concretan para el ejercicio 1993 en los programas de nueva edificación, de gestión de patrimonio y rehabilitación, EMVICESA cuenta con los siguientes medios personales:

Caracter are successful that are proportional and the

- 1. Organos sociales:
  - 88 Junta General.
    - Consejo de Administración.
  - Presidente del Consejo de Administración.
    - Vicepresidente del Consejo de Administración.
    - Gerente.
- 2. Organos administrativos:
  - Gerencia.
  - Departamento Comercial (Marketing y ventas).
  - Departamento Financiero (Contabilidad)
  - Departamento Técnico.

#### 1. GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal, calculados con arreglo a lo dispuesto en los arts. 37 y 38 del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral del Ayuntamiento de Ceuta, que establece el incremento del 7% y una revisión salarial del 0,75%, sobre las retribuciones totales, son los siguientes: Compared to the second stage of the

Remuneraciones personal laboral		 21	.123.67	2 ptas.
- Gastos sociales	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		5.235.01	7 ptas.
	7 45 2	 		

Burn Brand Horsey (Markette Landing Street Street & Horse

and the state of t

# 2. GASTOS CORRIENTES DE BIENES Y SERVICIOS

Se han estimado los siguientes:	
- Arrendamiento local	3.264.994 ptas.
- Conservación y reparación	50.000 ptas.
- Mantenimiento y ampliación proceso informático	50.000 ptas.
- Material de oficina	
- Suscripciones	25.000 ptas.
- Bibliografía	25.000 ptas.
- Suministros de agua, electricidad y otros gastos del inmueble	50.000 ptas.
· · ·	

100.000 ptas. - Primas de seguros ..... 500.000 ptas. - Información y publicidad ..... - Gastos jurídicos 5.000.000 ptas.

- Contrato empresa limpieza ..... 374.748 ptas. - Auditoría 750.000 ptas. 2.000.000 ptas. - Gastos Recaudador .....

250.000 ptas. - Impuestos, tasas, contribuciones especiales y precios públicos ... 150,000 ptas. - Dietas y gastos de desplazamiento..... - Otros gastos de funcionamiento ..... 2.000.000 ptas.

Total gastos corrientes de bienes y servicios ..... 15.549.742 ptas.

#### 3. GASTOS FINANCIEROS

Se estiman los siguientes gastos financieros:

- Derivados de la póliza de crédito suscrita con Credit Lyonnais 14.850.000 ptas. España, S. A.
- Originados como consecuencia de los endosos de certificaciones de nuestras promociones en C/. Cervantes y C/. Velarde, en Caja Madrid .....

58.814.116 ptas. Total gastos financieros .....

#### 4. GASTOS DE AMORTIZACION

Como gastos de amortización se estiman:

- Gastos de amortización de la póliza de crédito suscrita con Credit Lyonnais España, S. A., con límite disponible fijado en 125.000.000 de pesetas .....

1.000 ptas.

The secretary of the second section is

43.964.116 ptas.

- Cantidades pendientes de amortización, en Caja de Madrid, por las certificaciones de obras endosadas de nuestras promociones en C/. Cervantes y C/. Velarde, ascendiendo a 114.910.659 ptas	49 40 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4
	•
- Gastos de operaciones de crédito para cubrir desviaciones transi- torias de tesorería	1.000 ptas.
Total gastos de amortización	3.000 ptas.
TOTAL GASTOS	100.725.547 ptas.
Desde el punto de vista de los ingresos para 1993, la estimación es como sigue:	A Section 1
1. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Supplied the China
I. TRANSPERENCIAS CORRIENTES	
1.1. Ayuntamiento de Ceuta	
Total transferencias corrientes	
2. INGRESOS PATRIMONIALES	in a new construction of the Construction of t
2.1. Ingresos financieros	
	•
Total ingresos patrimoniales	15.000.000 ptas.
3. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	
3.1. Enajenación edif. complementaria promoción Ejército Español	55 157 500 ptas
3.2. Enajenación edif. complementaria promoción C/. Cervantes	1.600.000 ptac
3.3. Enajenación edif. complementaria promoción C/. Velarde	1.250.000 ptas.
Total enajenación invers. reales	62.007.500 ptas.
4. VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	n na mageo
4.1. Cantidades anticipadas al Ayuntamiento como consecuencia de ejecución	the partie was DE
de acuerdos municipales relacionados con el objeto social de EMVICESA	
- Alcantarillado Loma del Pez	: 2.342.560 ptas.
- Aportación viviendas municipales en adjudicación de Loma del Pez y Monte Hacho	36.466.085 ptas.
- Cesión de 7 locales comerciales en Avda. Ejército Español	36.389.000 ptas.
- Local 0.5 de 53,84 m. 2.692.000	30.303.000 pias.
- Local 0.6 de 81,86 m. 4.093,000	of Control (
- Local 1.4 de 61,96 m. 4.956.800	the state March
- Local 2.1 de 143,93 m. 11.514.400	and the state of t
- Local 2.2 de 55,28 m. 4.422.400	
- Local 2.3 de 59,60 m. 4.768.000	
'- Local 2.4 de 49,29 m. 3.942.400	
- Honorarios dirección Avda. Ej. Español	15.464.427 ptas.
- Honorarios dirección Cervantes	4.433.606 ptas.
- Resto vivienda 4.º C/. Cervantes	
- Reparación viviendas Velarde	
- Honorarios dirección Velarde	7.940.613 ptas.
4.2. Intereses anticipados a Banco Hipotecario, préstamo hipotecario promoción Loma del Pez	54.892.283 ptas.
4.3. Intereses anticipados a Caja Postal, préstamo hipotecario promoción Mon-	
te Hacho	21.655.228 ptas.
Total variación activos financieros	•
5. VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	and the second second
	The state of the s
5.1 Operaciones de crédito para cubrir desviaciones transitorias de teso- reria	
	1.000 ptas.
Total variación pasivos financieros	1.000 ptas.
TOTAL INGRESOS	298.937.380 ptas.

5 4.

 $\mathcal{I} = W_{1} \cup V_{2} \cup V$ 

Commence of the figure of the commence of the state of th

and the second of the second o

and the second of the second o

(x,y) = (x,y) + (x,y

#### II.- RESUMEN ESTADO DE GASTOS

PROGRAMAS DE NUEVA EDIFICACION      Plan Miramar			
1.2. Bermudo Soriano			
2. PROGRAMA DE GESTION DE PATRIMONIO			
3. PROGRAMA DE REHABILITACION			gent t
4. PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO	100.725.547 Ptas.		
4.1. Gastos de Personal	26.358.689 Ptas.	1	
4.2. Gastos corrientes de bienes y servicios	15.549.742 Ptas.	1 ,13	141
4.3. Gastos financieros	58.814.116 Ptas.		
4.4. Pasivos financieros	3.000 Ptas.	40 11 1	
TOTAL ESTADO DE GASTOS	756.846.357 Ptas.		

## III - RESUMEN ESTADO DE INGRESOS

The state of the s

Control of the Contro

The contract of the second of	e. Annesis nemakansak es	College Land College C	A. 14.
1. PROGRAMAS DE NUEVA EDIFICACION	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	650.270.810 Ptas.	Mirmall,
1.1. Plan Miramar			
Control 1.2. Bermudo Soriano		162.606.476 Ptas.	Parinta Report
2. PROGRAMA DE GESTION DE PATRIMONIO	t mer bridgerisens	,	

#### 

the Colonia Co	the second plant	31 J.K.
4. PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO	298.937.380 Ptas.	(eth /
3 4 4.1. Transferencias corrientes	35.000.000 Ptas.	$(p_1)(t)^{k+1} = 2$
4.2. Ingresos Patrimoniales	15.000.000 Ptas.	1 Bu 7 1
4.3. Enajenación inversiones reales	62.007.000 Ptas.	Alterial
4.4. Variación activos financieros		All and the second
eg a 💉 4.5. Variación pasivos financieros	1.000 Ptas.	er i kanta
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	949.208.190 Ptas.	. *

#### IV.- ANEXO: RECURSOS HUMANOS

Concepto salarialGerente		Of. Admvo. Administr. Gerencia	Of. Admvo. Departam. Financiero	Aux. Admvo. Departam. Comercial	Arq. Sup. Departam. Técnico	TOTALES
Salario	334.025	96.816	96.816	79.164	251.124	857.945
Antigüedad		7.049	7.049	4.704	12.557	31.359
Pagas extras	69.589	25.572	25.572	22.239	44.365	187.337
Indemnización residencia.	83.506	24.204	24.204	19.791	62.781	214.486
Incentivo	_	144.554	193.277	131.348	. —	469.179
Total (mensual)	487.120	298.195	346.918	257.246	370.827	1.760.306
Total (anual)	5.845.440	3.578.340	4.163.016	3.086.952	4.449.924	21.123.672
Seguridad Social anual	1.303.660	897.221	943.967	786.509	. 1.303.660	5.235.017
Total General	7.149.100	4.475.561	5.106.983	3.873.461	5.753.584	26.358.689

and the second of the second of the second

#### AGUAS DE CEUTA, EMPRESA MUNICIPAL, S. A.

#### ACEMSA

#### PRESUPUESTO 1993

#### RESUMEN DE LA PREVISION DE GASTOS POR PROGRAMAS

Prog.	Concepto	** . *	Importe		%
1	Captación, tratamiento, depuración e impulsión de aguas		41.500.000	- 4.	8,0
II	Mantenimiento y conservación del complejo de abastecimiento		240.235.000	1	46,0
III	Dirección y servicios comunes	1	239.565.000	* ,**	46,0
	TOTAL		521.300.000		100,0
	· Santa	St. V	er variation engagements	: 12	

#### **REVISION DE GASTOS POR PARTIDAS**

- Retribuciones personal laboral - Cuotas Sociales	265.90 64.00
- Pensiones de viudedad	310
- Reparación, mantenimiento y conservación de infraestructura y bienes naturales	
- Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones	35.00
- Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje	3.45
- Reparación, mantenimiento y conservación de material de transporte	90
- Reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario y enseres	10
- Reparación, mantenimiento y conservación de equipamiento para proceso de la información	3.00
- Material de oficina	1.75
- Prensa, revistas y suscripciones	91 350
- Material informático	1.500
- Suministro de energía eléctrica	48.00
- Combustibles y carburantes	1.80
- Productos de limpieza y aseo	17:
- Productos químicos	6.500
- Comunicaciones	3.800
- Primas seguros vehículos	68:
- Primas seguros	82.
- Tributos	8.500
- Cánones	9.550
- Atenciones protocolarias	1.500
- Publicidad y propaganda	4.600
- Juridicos	1.500
- Gastos especiales de funcionamiento	5.000
- Trabajos realizados por otras empresas	1.700
- Dietas de cargos electivos	200
- Dietas del personal	300
- Locomoción de cargos electivos	100
- Locomoción del personal	200
- Intereses préstamos exterior	19.000
- Herramental	1.000
- Equipos de oficina	500
- Mobiliario y enseres	200
- Equipos para proceso de la información	5.200
- Préstamos al personal	100
- Prestamos varios	100
- Amortización préstamos c/plazo	100
- Amortización préstamos l/plazo	23.740
'- Devolución de depósitos	,23,740

## 

#### **ESTIMACION DE INGRESOS**

- Venta de material	
- Venta de material	4.000.000
- Precios públicos	514.497.000
- Otros ingresos diversos	500.000
- Intereses de depósitos	2.000.000
- Reintegro de préstamos al personal	100.000
- Reintegro de préstamos varios	100.000
- Remanente de Tesorería	100.000
- Préstamos recibidos del exterior	1.000
- Depósitos recibidos	1.000
- Fianzas recibidas	1.000
TOTAL ESTIMACION DE INGRESOS	531 300 000

#### PRESUPUESTO DE INVERSIONES PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1993

El Consejo de Administración de la Sociedad de Aguas de Ceuta, Empresa Municipal, S.A., en sesión celebrada con fecha 15 de julio de 1992, tuvo conocimiento de un amplio informe elaborado por la Dirección Gerencia y Servicios Técnicos de ACEMSA sobre el "Estado actual de las instalaciones del establecimiento de agua a la ciudad".

En el mismo, se detallaban el estado de conservación que presentaban la totalidad de las Estaciones de Impulsión, Captación, Depósitos, Tuberias de interconexión y trasvase y Centros de Transformación, así como las obras necesarias para su puesta a punto y mejoras de los sistemas de distribución en general, que se contemplan en el Presupuesto de Inversiones.

El citado Presupuesto ha sido dividido en cuatro grandes áreas que requieren una actuación urgente, y que son las siguientes:

the first of the state of the s

- A) Depósitos Reguladores y Centros de Transformación
- B) Captaciones y Estaciones de Impulsión
  C) Nuevas ampliaciones y mejoras red de distribución C) Nuevas ampliaciones y mejoras red de distribución
  - D) Instalación de baterías de contadores individuales

El importe total de las obras comprendidas en el presente Presupuesto de Inversiones, cuyas memorias descriptivas se acompañan en el presente expediente, y según las distintas áreas de actuación reseñadas anteriormente, asciende a una cantidad total

on the state of the process of the state of	
A) B)	33.268.222 Ptas.
C)	77.277.910 Ptas.
D)	45.284.921 Ptas.
Total Presupuesto	257.479.723 Ptas.

#### FORMULA DE FINANCIACION

Water State S

El actual Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua de Ceuta, aprobado por acuerdo del Ilustre Pleno Municipal de fecha 4 de noviembre de 1991 (B.O.C. núm. 1.371 de fecha 14 de noviembre de 1991) y Dirección Provincial de Industria y Energía, con fecha 25 de octubre de 1991, contempla dos vías que permiten afrontar la financiación del Presupuesto de Inversiones y que son:

- A) Repercutir su importe en la Tarifa.
- B) Establecimiento del canon de financiación (artículo 101 del citado Reglamento).

En cuanto a su repercusion en la Tarifa, el actual sistema tarifario establecido por ACEMSA no aconseja esta vía.

El establecimiento del canon de financiación es el sistema habitualmente implantado por todos los Abastecimientos de Agua de la Península, como puede ser perfectamente comprobado en la documentación adjunta que acompañamos, y que viene regulado en el Reglamento, donde se establece que:

"Se entenderá por canon a efectos de este Reglamento, al recargo que, independientemente de la tarifa, se establece para hacer frente a las inversiones en infraestructura. Este ingreso tendrá carácter finalista para el servicio, y contablemente, recibirá un tratamiento diferente a los conceptos de la explotación.

Los canones serán aprobados por la Junta General de ACEMSA, Ayuntamiento Pleno y Organismos competentes.

Los ingresos obtenidos mediante canon, serán los suficientes para hacer frente a la inversión y, en su caso, a los costes financieros que generen la misma.

En su caso, la amortización del nuevo inmovilizado tendrá su expresión en la cuenta de explotación del período al que corresponda."

Por lo tanto, y como queda demostrado, la única vía posible que permite afrontar la financiación del Presupuesto de Inversiones de ACEMSA, que se formula, es el establecimiento del canon de financiación.

	The second of the second
A DEPOSITOS REGULADORES Y CENTROS DE TRANSFORMACION	
	to a first of the state of the
- Cambio emplazamiento y tensión en el Centro de Transformación de S. José	
- Abancalamiento del solar en los depósitos de San José	
- Rampa de acceso caseta cloración del depósito de San José	8.478.921
- Hormigonado zona de arquetas y vallado del recinto del depósito de Loma Larga	17.206.701
- Mejora rampa de acceso a Cabrerizas	4.585.097
- Construcción de la caseta de cloración en el depósito de Cabrerizas	3.500.000
	And the second second
TOTAL	
	e e e e e a a división a
B CAPTACIONES Y ESTACIONES DE IMPULSION	
4, 41.	•
- Pavimentación acceso a la Antigua y Nueva Captación en el Arroyo de las Bombas	4.792.784
- Nueva instalación Antigua Captación del Arroyo de las Bombas	
- Sustitución línea aérea de alta tensión en Arroyo Bombas por línea subterránea	
TOTAL	
	1 4*
C NUEVAS AMPLIACIONES Y MEJORAS RED DE DISTRIBUCION (1971) AND AND ADDRESS OF THE PROPERTY O	an of more aport and antegrals
	Character your end of the con-
- Instalación de válvula intermedia en el muelle Cañonero Dato	
	0.4.070.070
- Instalación de nueva tubería sector Juan I de Portugal-Méndez Núñez	
<ul> <li>Instalación de nueva tubería sector Juan I de Portugal-Méndez Núñez</li> <li>Construcción del depósito y grupo sobrepresor en Bda. San José-España</li> </ul>	
	34.524.843
- Construcción del depósito y grupo sobrepresor en Bda. San José-España	
- Construcción del depósito y grupo sobrepresor en Bda. San José-España - Ampliación red Avda. Martínez Catena hasta frontera del Tarajal - Ampliación red en Bda. Bermudo Soriano	
- Construcción del depósito y grupo sobrepresor en Bda. San José-España - Ampliación red Avda. Martínez Catena hasta frontera del Tarajal	
- Construcción del depósito y grupo sobrepresor en Bda. San José-España	
- Construcción del depósito y grupo sobrepresor en Bda. San José-España	
- Construcción del depósito y grupo sobrepresor en Bda. San José-España	
- Construcción del depósito y grupo sobrepresor en Bda. San José-España	
- Construcción del depósito y grupo sobrepresor en Bda. San José-España	34.524.843 4.662.392 1.461.597 77.277.910
- Construcción del depósito y grupo sobrepresor en Bda. San José-España	
- Construcción del depósito y grupo sobrepresor en Bda. San José-España	
- Construcción del depósito y grupo sobrepresor en Bda. San José-España	

## INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES I. M. D. PRESUPUESTO - 1993

#### ESTADOS DE GASTOS

Ca	pitulo	<del>Profession</del>			31			7 4 1 1
	Articulo Concepto	•			1. 1			
	Subcon	cepto	.*.		, r		; · ·	100 100
1			GASTOS	DE PERSONA	<u> </u>	, 11 a		t - "
	13	$\frac{\partial u}{\partial x} = \frac{\partial u}{\partial x} + $	PERSON.	AL LABORAL	in an it and and and an it. ≝ and an an and and and an	in the state of th		
	130,00	LABORAL FIJO Retribuciones Básicas			en, radane Elementer		A	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES	Y GASTO	S SOCIALES	A CARGO DE	L EMPLEAD	OR	e to particular Est
	160 160.00	COOTAS SOCIALES		a to produce	os (4, 7) - 20/1 (10)			30.900.000

163 163.00	GASTOS SOCIALES DE PERSONAL LABORAL Formación y Perfeccionamiento del Personal	500.00
163.04	Acción Social	500.00
163.05	Seguros	200.00
Section 1	TOTAL CAPITULO PRIMERO	135.100.00
		:
4.85	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	•••
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	
212.00	Conservación y reparaciones de Edificios	2.000.0
215	MOBILIARIO Y ENSERES	
215.00	Conservación y reparaciones mobiliario	450.00
216	EQUIPAMIENTO PARA PROCESO INFORMACION	
216.00	Conservación equipos informáticos	100.00
(1)	Conservacion equipos informacicos	100.00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	
220	MATERIAL DE OFICINA	* 1 <sub>1</sub> = 1
220.00	Ordinario no inventariable	1.000.0
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	200.0
220.02	Material informatico no inventariable	300.0
221	SUMINISTROS	
221.03	Combustibles y carburantes	100.0
221.04	Vestuario	1.000.0
221.07	Productos farmacéuticos	100.0
221.08	Productos de limpieza y aseo	500.0
221.09	Material deportivo fungible	2.500.0
; 41 : 222	COMUNICACIONES	7
222.00	Comunicaciones telefónicas	100.0
DO 5. <b>223</b>	TRANSPORTES A MALE FORM OF THE PLAN OF THE	
223.00 (d) 151226	Servicios de transportes	200.0
	GASTOS DIVERSOS	750.0
226.01 226.02	Atenciones protocolarias y representativas	2.500.0
226.02	Patrocinio de actividades	3.500.0
226.09	Actividades propias	3.500.0
226.10	Actividades propias en el exterior	6.000.0
226.11	Atenciones a Entidades	1.500.0
226.12	Fomento y apoyo a la actividad deportiva	2.000.0
226.13	Gastos diversos	1.000.0
226.14	Campeonatos en edad escolar	500.0
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Convenios con Entidades Locales	15.000.0
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	, 4 <del>1</del>
. 4. (		
230	DIETAS	
230.00	De cargos electivos	1.000.0
230.01	Del personal	1.000.0
	TOTAL CAPITULO SEGUNDO	46.800.0
		1
The Book	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	
400	OTTO A OTTO A MOREODENICIA O	
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	10.000.0
489.00	Subvenciones y ayuda gastos desplazamiento	18.000.0

6	<u>INVERSIONES REALES</u>	
62	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	indica Africa 
625 625.01 626	MOBILIARIO Y ENSERES  Material inventariable  EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	
626.00	Equipos proceso información	500.000
	TOTAL CAPITULO SEXTO	9.500.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	v ₹ v ·
83	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	
830.00	PRESTAMOS A CORTO PLAZO Prestamos a familias a corto plazo	337 <b>1.000</b>
K.	TOTAL CAPITULO OCTAVO	1.000
9	PASIVOS FINANCIEROS	
91	AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR	9 ( 17 <b>92</b> 5
910 910.00	AMORTIZACION DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO Amortización de préstamos a corto plazo	(4.00) (4.63/20) 1.000
94	DEVOLUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS	
940 940.00	DEVOLUCION DE DEPOSITOS	0.177
941.00	Devolución de depósitos recibos DEVOLUCION DE FIANZAS  Devolución de fianzas recibidas Devolución de fianzas recibidas	1.000
941.00		1.000
e die ed	TOTAL CAPITULO NOVENOTOTAL CAPITULO DE GASTOS	3.000
. H t v = t t	The second secon	209.404.000
	ESTADO DE INGRESOS	erining.
Capítulo Artículo	to the second of	, es
Concepto Subconce		ra Mala Para
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	
34	PRECIOS PUBLICOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS O  LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE LA COMPETENCIA LOCAL	Control of the contro
340 340.01 340.02	SERVICIOS DE CARACTER GENERAL Actividades propias	
340.03	Cursillos Actividades propias en el exterior	1.000.000
35	PRECIOS PUBLICOS POR LA UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL	
350 350.00	SERVICIOS GENERALES Utilización de instalaciones	3.300.000
39	OTROS INGRESOS	
399	OTROS INGRESOS DIVERSOS	i w
399.06 399.07	Otros ingresos actividades Publicidad estática	
	TOTAL CAPITULO TERCERO	14.900.000

4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
98 <b>42</b>	<u>DEL ESTADO</u>	
421 421.01	DE ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS C.S.D. Competiciones Nacionales	11.000.000
421.03 421.04	C.S.D. Fomento y apoyo actividad deportiva  C.S.D. Otras Transferencias	2.000.000 500.000
46	DE ENTIDADES LOCALES	
462 462.00	OTRAS TRANSFERENCIAS Aportación Municipal	180.000.000
te to say	TOTAL CAPITULO CUARTO	193.500.000
<b>5</b> 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	<u>INGRESOS PATRIMONIALES</u>	
52	INTERESES DE DEPOSITO	
520	EN CUENTAS EN BANCOS Y CAJAS DE AHORROS Ingresos financieros	1.000.000
e de la companya de	TOTAL CAPITULO QUINTO	1.000.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	The Community of State (1) and
83 (Sept. 1) Sept. 1 (Sept. 1)	REINTEGRO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	naur of Ormaniana Politikan of Visitorian
830 830.00	A CORTO PLAZO  Reintegro de prestamos a familias a C.P.	1.000
	TOTAL CAPITULO OCTAVO	1.000
91	PASIVOS FINANCIEROS  PRESTAMOS RECIBOS DEL INTERIOR  A CORTO PLAZO Prestamos recibidos a corto plazo	1.000
94	DEPOSITOS Y FIANZAS RECIBIDOS	. :
940.00 941 941.00	FIANZAS Fianzas recibidas	1.000
	TOTAL CAPITULO NOVENO	
	TOTAL CAPITULO DE INGRESOS	209.404.000
	RESUMEN POR CAPITULO DE GASTOS E INGRESOS	. •
	A) ESTADO DE GASTOS al	1MPORTES 135.100.000 46.800.000
4.º Transferencias co 6.º Inversiones Reale	orrientes y salvicios prientes	18.000.000 9.500.000
	OS	1.000 3.000
	TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS	209.404.000

# | B) ESTADO DE INGRESOS | 14.900.000 | 4.9. Transferencias corrientes | 193.500.000 | 5.9. Ingresos patrimoniales | 1.000.000 | 8.9. Activos financieros | 1.000 | 9.9. Pasivos financieros | 3.000 | TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS | 209.404.000 | 209.404.000 | 209.404.000 | 209.404.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 |

# BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES PARA 1993

#### BASE 1.ª

Las presentes bases son de aplicación al presupuesto del Instituto Municipal de Deportes.

#### BASE 2.2

Los créditos autorizados tendrán carácter limitativo y vinculante. Los niveles de vinculación serán los que vengan establecidos en cada momento para la legislación presupuestaria del Estado, salvo que reglamentariamente se disponga otra cosa.

A tal efecto, los créditos autorizados en los presupuestos de gastos tendrán carácter limitativo y vinculante a nivel de concepto. No obstante, los créditos destinados a gastos de personal, salvo los que se refieran a incentivos al rendimiento, gastos en bienes corrientes y servicios e inversiones reales, tendrán carácter vinculante a nivel de artículo, según establece la Ley General Presupuestaria, en su artículo 59.

Se establece como excepción a la norma anterior, la vinculación a nivel de subconcepto de las siguientes partidas: 226.12 / 226.14 y 489.00.

#### **BASE 3.**2

Ampliación de créditos es la modificación al alza del Presupuesto de gastos que se concreta en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las partidas ampliables que se relacionan:

- 226.12 Fomento y apoyo a la actividad deportiva.
- 226.14 Campeonato en edad escolar.
- 489.00 Subvenciones y ayuda gastos desplazamiento.
- 830.00 Prestamos a familias a corto plazo.

Los conceptos del Estado de Ingresos como contrapartida de tales partidas ampliables, serán:

- 421.01 C.S.D. Competiciones Nacionales.
- 421.03 C.S.D. Fomento y apoyo a la actividad deportiva.
- 421.04 C.S.D. Otras Transferencias.
- 830.00 Reintegro de préstamos a familias a C.P.

La ampliación se realizara mediante acuerdo del Consejo Ejecutivo Permanente, debiendo especificarse los medios o recursos que han de financiar el mayor gasto.

#### BASE 4.ª

La gestion del presupuesto de gastos se realizará en las siguientes fases:

- a) Autorización del gasto.
- b) Disposición o compromiso de gastos.
- c) Reconocimiento y liquidación de la obligación.

d) Ordenación del pago.

#### BASE 5.2

La autorizacion es el actomediante el cual se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

#### BASE 6.4

La disposición o compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe exacto determinado.

#### **BASE 7.**

En uso de la autorización contenida en el artículo 67 del Real Decreto 500/1990, se acumula en un mismo acto administrativo las dos fases iníciales del proceso de gestión de gastos, esto es, la autorización y a la disposición.

#### BASE 8.ª

Dentro del ámbito de sus respectivas competencias, la autorización o disposición de gastos, corresponderá al Presidente del Instituto, al Consejo Ejecutivo Permanente o a la Junta Rectora.

En todo caso, el Interventor del Instituto, informará sobre las posibles ilegalidades de los acuerdos, resoluciones o compromisos que comprometan gastos.

#### BASE 9.ª

Corresponde a la Presidencia del Instituto, la autorización y disposición de los siguientes gastos:

- a) Las atenciones de carácter obligatorio.
- 長崎 かなる**b) Las urgentes.**
- c) El resto de atenciones ordinarias cuya cuantía no exceda de 500.000 ptas., ni se trate de ejercicio de atribuciones expresamente conferidas a órganos colegiados del Instituto.

#### BASE 10.2

Corresponde al Consejo Ejecutivo Permanente del Instituto Municipal de Deportes, la autorización y disposición de los siguientes gastos:

- a) Contratar obras, servicios y suministros que excediendo de 500.000 ptas.. no superen el 50% del presupuesto anual del Instituto, ni el 50% del límite general aplicable a la contratación directa.
- b) Otorgamiento de subvenciones, siempre que la cuantía por beneficiario no supere el 5% de los recursos presupuestados a tales fines.

#### **BASE 11.**<sup>4</sup>

Corresponde a la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes, la autorización y disposición de los siguientes gastos:

a) Aquellos inmediatamente derivados del ejercicio de sus competencias expresamente atribuidas y, en cualquier caso, las que sean consecuencia de la contratación de obras, servicios y suministros cuya cuantía exceda del 50% del presupuesto anual del Instituto o del 50% del limite general aplicable a la contratación directa.

- b) Otorgamiento de subvenciones, que por beneficiario, superen el 5% de los recursos presupuestados a tales fines.
- c) Gastos provenientes de obras, servicios o suministros cuya duración exceda de un año o exija créditos superiores a los consignados en el presupuesto anual.

#### BASE 12.2

Service as well as the service of

El reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la entidad, derivado de un gasto autorizado y comprometido.

La competencia del reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos, corresponde al Presidente del Instituto Municipal de Deportes.

Antes de proceder al reconocimiento y liquidación de una obligación habrá de adjuntarse al expediente los siguientes documentos:

- a) Factura o recibo, con la conformidad del Jefe de Servicio de que se trate, y referida a la adecuada recepción del material del que se trate o de la correcta prestación del servicio. En el supuesto de tratarse de obras, la certificación expedida por la Oficina Técnica y firmado por el Aparejador y Arquitecto.
- b) Informe del Interventor, acreditando la existencia de consignación presupuestaria.

c) Resolución del Organo competente, disponiendo la realización del gasto de que se trate.

#### **BASE 13.**2

La ordenación del pago es el acto mediante el cual el ordenador de pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente orden de pago contra la Tesorería del Instituto.

Competerá al Presidente del Instituto Municipal de Deportes, las funciones de Ordenación de Pagos.

Los mandamientos de pago se expedirán por el área económica del Instituto, siendo suscritos por el Interventor, con expresión de conformidad, con carácter previo a la firma del Presidente.

Una vez suscrito el mandamiento de pago por el Presidente del Instituto, el Tesorero procederá a librar la cantidad de que se trate, al tercero que haya efectuado la obra o el suministro o prestado el servicio requerido.

#### **BASE 14.**2

La Presidencia del Instituto Municipal de Deportes podrá delegar el ejercicio de las competencias que le son atribuidas en materia de autorización, disposición, reconocimiento y ordenación de gastos y pagos.

 $p_{H^{(k)}}(s,w) = w_{H^{(k)}}^2 \cdot q_{H^{(k)}}(s,w) + \left( \frac{1}{2} \frac{1}{2} + \frac{1}{2} \frac{1}{2} \frac{1}{2} + \frac{1}{2} \frac{1}{2} \frac{1}{2} \right)$ 

8.51148145 - 611 114.

#### BASE 15.1

En todo lo no previsto en las presentes Bases, será de aplicación en lo dispuesto en las Bases de Ejercicio del Presupuesto Municipal Unico, correspondiente a 1993.

Commence of the contract of th

Exhand against except a most

#### PATRONATO DEL CENTRO ASOCIADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA U. N. E. D. PROPERTY OF SECURITION OF THE PARTY. Property 101111 100 Company Report 1917

#### PRESUPUESTO - 1993

#### PATRONATO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN CEUTA CAPITULO DE INGRESOS

	22 23, 030 1.11	5.5 38 45 5 5 2 74
CAPITULO DE INGRESOS		Bransain (4 1 C.)
$\langle \Theta_{0}   A^{\dagger} \rangle$	· 5* .	Kitang Salat ya Silat Salat
<u>0. INGRESOS</u>	markalike s	anther service and the service of th
0.1. Sede Central UNED		
0.1.1. Subvención máxima estimada	5.000.000	. Rajar - + 5.7 <b>5.000.000</b>
	• •	e diserve file
0.2. Ilustre Ayuntamiento		Bratton Barry State Co.
0.2.1. Aportación		process 3 <b>72.000.000</b>
0.3. Otros Ingresos		기 : 기 현사 (사 (본)
0.3.1. Inscripciones cursos y jornadas	350.000	And the St. A. C. C.
0.3.2. Otros ingresos	150.000	500.000
		and the same of the same
RESUMEN		
0.1. Sede Central UNED	5.000.000	4 - 10 - 14 - 17 - 18 - 18 - 18 - 18 - 18 - 18 - 18
0.2. Ilustre Ayuntamiento		
0.3. Otros ingresos		77.500.000
0.5. 01.00 tig, cool		
CAPITULO DE GASTOS		
	10 K 3 K 2 K 2 K 2 K	A Company of a con-
1. PERSONAL		
1.1. No docente		A CANADA SA
1.1.1. Retribuciones básicas	22.936.188	part of the second
1.1.2. Otras remuneraciones	6.774.690	Section 5 Section 5
1.1.3. Seguros Sociales	6.814.122	36.525.000
14.11		1 - 60 M - 1
1.2. Docente		
1.2.1. Remuneración tutorial fija	21.750.000	
1.2.2. Incentivos tutoriales	3.000.000	24.750.000

1.3. Colaboradores		1 · .
1.3.1. Coordinación	1.000.000	The second second second
1.3.2. Vicedirección	350.000	1 4576
1.3.3. Jefatura de estudios	500.000	1.850.000
DEGINATION	the second of	64
RESUMEN	$f_{ij}(\chi^{(i)}) = f_{ij}(\chi^{(i)})$	and the state of t
1.1. No docente	36.525.000	
1.2. Docente	24.750.000	
1.3. Colaboradores	1.850.000	63.125.000
		03.123.000
2. MATERIAL DIDACTICO		
2.1. Adquisición de libros		
2.1. Adquisicion de libros 2.1.1. Para Facultades	1.000.000	
2.1.2. Para Cursos de Acceso	200.000	the second of the second
2.1.3. Para Extensión Universitaria	80.000	1 200 000
	80.000	1.280.000
2.2. Suscripciones		and the state of the same and the
2.2. Suscripciones 2.2.1. Publicaciones de Humanidades	100.000	South Super Note A
2.2.2. Publicaciones de Ciencias	100.000	the comment of the second
2.2.3. Otras publicaciones	100.000	into Distinguization of the second
	50.000	250.000
2.3. Multimedia	1	er erkert. Er er er er græfskala å i sjæ
with the transfer the transfer to the transfer		
2.3.1. Mapas, planos y cartas	20.000	* 1 1 m (* 44)
2.3.2. Cintas, films y disquettes	200.000	The state of the second of the property
2.3.3. Diapositivas y transparencias	50.000	270.000
TATION IN A STATE OF THE STATE		• ** ·
RESUMEN TO THE RESUMENT OF THE PROPERTY OF THE	建铁头 化二烷基	the state of the state of
2.1. Adquisición de libros	1.280.000	that of a coupling remaining pur-
2.2. Suscripciones	250.000	The second secon
2.3. Multimedia	270.000	1.800.000
3.1.1. Atención Tribunales de exámenes 3.1.2. Conferencias	300.000 150.000	450.000
3.2.1. Desplazamientos 3.2.2. Estancias hoteleras 3.2.3. Honorarios y gratificaciones	1.200.000 400.000 900,000	2.500.000
3.3. Publicaciones, cursos y otros	ramatat sa ta wara	teration of the state of the st
5.5.1. Cursos, jornadas y ciclos	250.000	The state of the s
3.3.2. Publicaciones	800.000	At Little graph payer
3.3.3. Otros actos académicos	250.000	1.300.000
	250.000	1.300.000
RESUMEN		
3.1. Tribunales y conferencias	450,000	The service of the section of
3.2. Convivencias	2.500.000	Commence of the contract of th
3.3. Publicaciones, cursos y otros	1.300.000	1.050.000
	1.300.000	4.250.000
4. MATERIAL		
4.1. Material inventariable		englished States
4.1.1. Mobiliario y decoración		Association of the Same
4.1.2. Máquinas y útiles de oficinas		the graph of the second
4.1.3. Máquinas y útiles para Aulas	400.000	
4 1 4 Otro material inventoriable	750.000	
4.1.4. Otro material inventariable	100.000	1.500.000
4.2 Material Constit		
4.2. Material fungible		
4.2.1. Para oficinas	450.000	
4.2.2. Para Gabinetes	200.000	$\Psi_{ij}$ , $\psi_{ij}$
4.2.3. Para Aulas	150.000	\$1
4.2.4. Otro material fungible	50.000	850.000
-	.70.000	
4.3. Conservación y mantenimiento		A State of the Sta
4.3.1. Conservación inmueble		Fig. 1. Company of the second
	2.250.000	** 55

4.3.2 Montanimiento de méquines	100,000	
4.3.2. Mantenimiento de máquinas	180.000 36.000	Taramata (a. 47) ki Karamatan Jawa (a. 14)
4.3.4. Reparaciones	84.000	2.550.000
4.5.4. Reparaciones	84.000	2.330.000
RESUMEN		
4.1. Material inventariable	1.500.000	· 2017年1月1日
4.2. Material fungible	850.000	
4.3. Conservación y mantenimiento	2.550.000	4.900.000
4.3. Conservation y mantenimento	2.330.000	4.900.000
5. RELACIONES	y +	The second second
5.1. Dietas Personal no docente		
5.1.1. Total del epígrafe	450.000	450.000
• •		
5.2. Dietas Profesores y Alumnos		garage and the second
5.2.1. Total del epigrafe	1.000.000	1.000.000
5.3. Comunicaciones		
5.3.1. Franqueos y correspondencia	250.000	
5.3.2. Recibos de teléfonos	850.000	And the second
5.3.3. Servicio de telefax	50.000	1.150.000
		. e p *
5.4. Publicidad, promoción y propaganda		with the total
5.4.1. Total de epígrafe	750.000	750.000
• •		
<u>RESUMEN</u>		
5.1. Dietas Personal no docente	450.000	
5.2. Dietas Profesores y Alumnos	1.000.000	
5.3. Comunicaciones	1.150.000	
5.4. Publicidad, promoción y propaganda	750.000	3.350.000
		The general is
RESUMEN Y BALANCES		7 6,1
Automatical designation of the second	7 - 1 - 21 - • •	. 9:37
6. GASTOS DIVERSOS		
6.1. Cuotas y asesoría		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
6.1.1. Total del epigrafe	310.000	310.000
erra de la companya della companya d		A Service Control
6.2. Gratificaciones		
6.2.1. Total del epigrafe	65.000	the state of the s
		65.000
6.3. Otros gastos		65.000
		$\mathcal{D}(\mathcal{A}_{\mathcal{A}}}}}}}}}}$
h i I tractor Navidad Liitorec		10 (10 (10 (10 (10 (10 (10 (10 (10 (10 (
6.3.1. Gastos Navidad Tutores	100.000	Mass (Mass) A cape for the cape f
6.3.2. Insignias y otros obsequios	<b>50.000</b>	mai (1992) Alberto Marcola (1997) Marcola (1997)
		# 200.000
6.3.3. Gastos financieros	50.000 50.000	### 10000 ### 10000 200.000 ********************************
6.3.2. Insignias y otros obsequios 6.3.3. Gastos financieros	50.000 50.000	### (###)  ### (###)  ### (###)  200.000  ### (###)  ###;  ###;
6.3.2. Insignias y otros obsequios 6.3.3. Gastos financieros  RESUMEN 6.1. Cuotas y Asesoria	50.000 50.000 310.000	### 1992 ###################################
6.3.2. Insignias y otros obsequios 6.3.3. Gastos financieros  RESUMEN 6.1. Cuotas y Asesoria 6.2. Gratificaciones	50.000 50.000 310.000 65.000	mai (1992)  which the continue (200,000)  for the continue (200,000)  which is a second (200,000)  whic
6.3.2. Insignias y otros obsequios 6.3.3. Gastos financieros  RESUMEN 6.1. Cuotas y Asesoria	50.000 50.000 310.000	### (###)  ### (###)  ### (###)  200.000  ### (###)  ###;  ###;
6.3.2. Insignias y otros obsequios 6.3.3. Gastos financieros  RESUMEN 6.1. Cuotas y Asesoria 6.2. Gratificaciones 6.3. Otros gastos	50.000 50.000 310.000 65.000	mai (1692)  worder (1699) och 1  200,000  for all (1699)  distribution of (1699)  distribution of (1699)
6.3.2. Insignias y otros obsequios 6.3.3. Gastos financieros  RESUMEN 6.1. Cuotas y Asesoria 6.2. Gratificaciones 6.3. Otros gastos	50.000 50.000 310.000 65.000	mai (1692)  worder (1699) och 1  200,000  for all (1699)  distribution of (1699)  distribution of (1699)
6.3.2. Insignias y otros obsequios 6.3.3. Gastos financieros  RESUMEN 6.1. Cuotas y Asesoría 6.2. Gratificaciones 6.3. Otros gastos	50.000 50.000 310.000 65.000	# as the state of
6.3.2. Insignias y otros obsequios 6.3.3. Gastos financieros  RESUMEN 6.1. Cuotas y Asesoria 6.2. Gratificaciones 6.3. Otros gastos  1. PERSONAL 1.1. No docente 1.2. Docente	\$10.000 \$50.000 \$10.000 \$65.000 \$200.000	# as the state of
6.3.2. Insignias y otros obsequios 6.3.3. Gastos financieros  RESUMEN 6.1. Cuotas y Asesoria 6.2. Gratificaciones 6.3. Otros gastos  1. PERSONAL 1.1. No docente	\$0.000 \$0.000 310.000 65.000 200.000	# as the state of
6.3.2. Insignias y otros obsequios 6.3.3. Gastos financieros  RESUMEN 6.1. Cuotas y Asesoria 6.2. Gratificaciones 6.3. Otros gastos  1. PERSONAL 1.1. No docente 1.2. Docente	310.000 50.000 310.000 65.000 200.000 36.525.000 24.750.000	### (1992)  ### (200,000)  ### (200,000)  ### (200,000)  #### (200,000)  #### (200,000)  #### (200,000)  #### (200,000)  ###############################
6.3.2. Insignias y otros obsequios 6.3.3. Gastos financieros  RESUMEN 6.1. Cuotas y Asesoria 6.2. Gratificaciones 6.3. Otros gastos  1. PERSONAL 1.1. No docente 1.2. Docente 1.3. Colaboradores	310.000 50.000 310.000 65.000 200.000 36.525.000 24.750.000	### (1992)  ### (200,000)  ### (200,000)  ### (200,000)  #### (200,000)  #### (200,000)  #### (200,000)  #### (200,000)  ###############################
6.3.2. Insignias y otros obsequios 6.3.3. Gastos financieros  RESUMEN 6.1. Cuotas y Asesoria 6.2. Gratificaciones 6.3. Otros gastos  1. PERSONAL 1.1. No docente 1.2. Docente 1.3. Colaboradores	310.000 50.000 310.000 65.000 200.000 36.525.000 24.750.000	### (1992)  ### (200,000)  ### (200,000)  ### (200,000)  #### (200,000)  #### (200,000)  #### (200,000)  #### (200,000)  ###############################
6.3.2. Insignias y otros obsequios 6.3.3. Gastos financieros  RESUMEN 6.1. Cuotas y Asesoria 6.2. Gratificaciones 6.3. Otros gastos  1. PERSONAL 1.1. No docente 1.2. Docente 1.3. Colaboradores  2. MATERIAL DIDACTICO 2.1. Adquisición de Libros	310.000 65.000 200.000 36.525.000 24.750.000 1.850.000	### (1992)  ### (200,000)  ### (200,000)  ### (200,000)  #### (200,000)  #### (200,000)  #### (200,000)  #### (200,000)  ###############################
6.3.2. Insignias y otros obsequios 6.3.3. Gastos financieros  RESUMEN 6.1. Cuotas y Asesoria 6.2. Gratificaciones 6.3. Otros gastos  1. PERSONAL 1.1. No docente 1.2. Docente 1.3. Colaboradores  2. MATERIAL DIDACTICO 2.1. Adquisición de Libros 2.2. Suscripciones	310.000 50.000 310.000 65.000 200.000 36.525.000 24.750.000 1.850.000 1.280.000 250.000	200.000 200.000 200.000 200.000 200.000 200.000 200.000 200.000
6.3.2. Insignias y otros obsequios 6.3.3. Gastos financieros  RESUMEN 6.1. Cuotas y Asesoría 6.2. Gratificaciones 6.3. Otros gastos  1. PERSONAL 1.1. No docente 1.2. Docente 1.3. Colaboradores  2. MATERIAL DIDACTICO 2.1. Adquisición de Libros	310.000 65.000 200.000 36.525.000 24.750.000 1.850.000	### (1992)  ### (200,000)  ### (200,000)  ### (200,000)  #### (200,000)  #### (200,000)  #### (200,000)  #### (200,000)  ###############################
6.3.2. Insignias y otros obsequios 6.3.3. Gastos financieros  RESUMEN 6.1. Cuotas y Asesoria 6.2. Gratificaciones 6.3. Otros gastos  1. PERSONAL 1.1. No docente 1.2. Docente 1.3. Colaboradores  2. MATERIAL DIDACTICO 2.1. Adquisición de Libros 2.2. Suscripciones 2.3. Multimedia	310.000 50.000 310.000 65.000 200.000 36.525.000 24.750.000 1.850.000 1.280.000 250.000	200.000 200.000 200.000 200.000 200.000 200.000 200.000 200.000
6.3.2. Insignias y otros obsequios 6.3.3. Gastos financieros  RESUMEN 6.1. Cuotas y Asesoria 6.2. Gratificaciones 6.3. Otros gastos  1. PERSONAL 1.1. No docente 1.2. Docente 1.3. Colaboradores  2. MATERIAL DIDACTICO 2.1. Adquisición de Libros 2.2. Suscripciones 2.3. Multimedia 3. ACTIVIDADES	310.000 50.000 310.000 65.000 200.000 36.525.000 24.750.000 1.850.000 1.280.000 250.000 270.000	200.000 200.000 200.000 200.000 200.000 200.000 200.000 200.000 200.000 200.000 200.000 200.000 200.000 200.000
6.3.2. Insignias y otros obsequios 6.3.3. Gastos financieros  RESUMEN 6.1. Cuotas y Asesoria 6.2. Gratificaciones 6.3. Otros gastos  1. PERSONAL 1.1. No docente 1.2. Docente 1.3. Colaboradores  2. MATERIAL DIDACTICO 2.1. Adquisición de Libros 2.2. Suscripciones 2.3. Multimedia  3. ACTIVIDADES 3.1. Tribunales y conferencias	310.000 50.000 310.000 65.000 200.000 36.525.000 24.750.000 1.280.000 250.000 270.000 450.000	200.000 200.000 200.000 200.000 200.000 200.000 200.000 200.000
6.3.2. Insignias y otros obsequios 6.3.3. Gastos financieros  RESUMEN 6.1. Cuotas y Asesoria 6.2. Gratificaciones 6.3. Otros gastos  1. PERSONAL 1.1. No docente 1.2. Docente 1.3. Colaboradores  2. MATERIAL DIDACTICO 2.1. Adquisición de Libros 2.2. Suscripciones 2.3. Multimedia  3. ACTIVIDADES	310.000 50.000 310.000 65.000 200.000 36.525.000 24.750.000 1.850.000 1.280.000 250.000 270.000	200.000 200.000 200.000 200.000 200.000 200.000 200.000 200.000 200.000 200.000 200.000 200.000 200.000 200.000

4. MATERIAL		e suggest to take the great
4.1. Material inventariable		
4.2. Material fungible		and the second of the second o
4.3. Conservación y mantenimiento	2.550.000	4.900.000
5. RELACIONES		of sign_compa- tion of palestation 1 2
5.1. Dietas Personal no docente	450.000	120 W. B. W. C.
5.2. Dietas Profesores y Alumnos	1.000.000	Carry Congress & L. L.
5.3. Comunicaciones	1.150.000	
5.4. Publicidad, promoción y propaganda	750.000	3.350.000
6. GASTOS DIVERSOS		and the second second
6.1. Cuotas y Asesoría	310.000	
6.2. Gratificaciones	65,000	Company of the Company of the Company
6.3. Otros gastos	200.000	575.000
EXTRACTO		and the section of the first
1. Personal	63.125.000	
2. Material didáctico	1.800.000	
3. Actividades	4.250.000	
4. Material	4.900.000	The state of the s
	3.350.000	
5. Relaciones		70,000,000
6. Gastos diversos	575.000	78.000.000
BALANCE DEL PRESUPUESTO		y tiej Weiter
$t \in \Lambda_{k,k}(t)$		the second of the second
INGRESOS AND		AND THE PLANE
Subvención Sede Central UNED	5.000.000	Same and the Company
Aportación Ilustre Ayuntamiento	72.500.000	Sec. Dry are 123
Otros ingresos	500.000	
OVIMANUA OR INCIDENCE	70 000 000	
SUMAN LOS INGRESOS	78.000.000	Committee of the Arman
GASTOS		in the state of th
Personal	· + 1 1	63.125.000
Material didáctico		1.800.000
Actividades		4.250.000
Material		4.900.000
Relaciones		3.350.000
Gastos diversos		
		575.000
	. v. l. pri	
SUMAN LOS GASTOS		1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1
SUMAN LOS GASTOS		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
BALANCE	in the second se	78.000.000
BALANCE Total previsto de Ingresos	78,000,000	78.000.000
BALANCE Total previsto de Ingresos Total previsto de Gastos	78.000.000	78.000.000
BALANCE Total previsto de Ingresos	78.000.000	78.000.000
BALANCE Total previsto de Ingresos Total previsto de Gastos	78.000.000	78.000.000
BALANCE Total previsto de Ingresos Total previsto de Gastos  RESULTADO DEL BALANCE	78.000.000	78.000.000 78.000.000 78.000.000
BALANCE Total previsto de Ingresos Total previsto de Gastos  RESULTADO DEL BALANCE  RESIDENCIA DE LA JUVENTUD	78.000.000	78.000.000 78.000.000 78.000.000
BALANCE Total previsto de Ingresos Total previsto de Gastos  RESULTADO DEL BALANCE	78.000.000	78.000.000 78.000.000 78.000.000
BALANCE Total previsto de Ingresos Total previsto de Gastos  RESULTADO DEL BALANCE  RESIDENCIA DE LA JUVENTUD	78.000.000	78.000.000 78.000.000 78.000.000
BALANCE Total previsto de Ingresos Total previsto de Gastos  RESULTADO DEL BALANCE  RESIDENCIA DE LA JUVENTUD PRESUPUESTO - 1993	78.000.000	78.000.000 78.000.000 78.000.000
BALANCE Total previsto de Ingresos Total previsto de Gastos  RESULTADO DEL BALANCE  RESIDENCIA DE LA JUVENTUD PRESUPUESTO - 1993	78.000.000	78.000.000 78.000.000 78.000.000
BALANCE Total previsto de Ingresos Total previsto de Gastos  RESULTADO DEL BALANCE  RESIDENCIA DE LA JUVENTUD PRESUPUESTO - 1993  INDICE GENERAL  ESTADO DE GASTOS	78.000.000	78.000.000 78.000.000 78.000.000
BALANCE Total previsto de Ingresos Total previsto de Gastos  RESULTADO DEL BALANCE  RESIDENCIA DE LA JUVENTUD PRESUPUESTO - 1993  INDICE GENERAL  ESTADO DE GASTOS Capítulo I: Gastos de Personal.	78.000.000	78.000.000 78.000.000 78.000.000
BALANCE Total previsto de Ingresos Total previsto de Gastos  RESULTADO DEL BALANCE  RESIDENCIA DE LA JUVENTUD PRESUPUESTO - 1993  INDICE GENERAL  ESTADO DE GASTOS Capítulo I: Gastos de Personal. Capítulo II: Gastos en Bienes Corrientes.	78.000.000	78.000.000 78.000.000 78.000.000
BALANCE Total previsto de Ingresos Total previsto de Gastos  RESULTADO DEL BALANCE  RESIDENCIA DE LA JUVENTUD PRESUPUESTO - 1993  INDICE GENERAL  ESTADO DE GASTOS Capítulo I: Gastos de Personal.	78.000.000	78.000.000 78.000.000
BALANCE Total previsto de Ingresos Total previsto de Gastos  RESULTADO DEL BALANCE  RESIDENCIA DE LA JUVENTUD PRESUPUESTO - 1993  INDICE GENERAL  ESTADO DE GASTOS  Capítulo I: Gastos de Personal. Capítulo II: Gastos en Bienes Corrientes. Capítulo VI: Inversiones Reales.	78.000.000 78.000.000	78.000.000 78.000.000
BALANCE Total previsto de Ingresos Total previsto de Gastos  RESULTADO DEL BALANCE  RESIDENCIA DE LA JUVENTUD PRESUPUESTO - 1993  INDICE GENERAL  ESTADO DE GASTOS Capítulo I: Gastos de Personal. Capítulo II: Gastos en Bienes Corrientes. Capítulo VI: Inversiones Reales.  ESTADO DE INGRESOS	78.000.000	78.000.000 78.000.000
BALANCE Total previsto de Ingresos Total previsto de Gastos  RESULTADO DEL BALANCE  RESIDENCIA DE LA JUVENTUD PRESUPUESTO - 1993  INDICE GENERAL  ESTADO DE GASTOS  Capítulo I: Gastos de Personal. Capítulo II: Gastos en Bienes Corrientes. Capítulo VI: Inversiones Reales.	78.000.000	78.000.000

#### CUADRO COMPARATIVO GENERAL DEL ESTADO DE GASTOS CUADRO COMPARATIVO GENERAL DEL ESTADO DE INGRESOS

at the state of the same of th

Control to the program of the Control to the

#### DESARROLLO DEL:

Capitulo I

Artículo 13: Personal Laboral.

Concepto 130: Laboral Fijo.

Subconcepto 130.00: Retribuciones Básicas.

Subconcepto 130.01: Retribuciones Complementarias.

Artículo 14: Personal Contratado.

Concepto 141: Personal Contratado.

Subconcepto 141.00: Retribuciones Personal Contratado.

Artículo 16: Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales.

Concepto 160: Cuotas Sociales.

Subconcepto 160.00: Seguridad Social.

#### TARIFA DE PRECIOS Pro Park Carlotter Control of the Property FORMA DE PAGO Y RESERVA DE PLAZAS ESTUDIO COMPARATIVO GENERAL DEL CUADRO DE TARIFAS

#### ESTADO DE GASTOS Capítulo I: GASTOS DE PERSONAL KINDS BELIEF DOWN A VENEZ BE Sample of the same will contain the contain The Committee of the Straight Asset where the committee of the committee o (107) A GO OF 13.- PERSONAL LABORAL 130.- Laboral Fijo. 16.063.972 130.00. - Retribuciones Básicas 130.01 - Otras Remuneraciones ..... 9.792.197 14.- PERSONAL CONTRATADO 三記 はいけがいしょうみになる風話はして大道したいという 141.- Personal Contratado. 141.00.- Retribuciones Personal Contratado ..... 3.446.483 16.- CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR 160.- Cuotas Sociales. 160.00.- Seguridad Social..... 9.077.116 TOTAL CAPITULO PRIMERO ..... 38.379.768 فهيرية المحرفة الج Capítulo II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS 21.- REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION 212.- Edificios y otras Construcciones. 212.00.- Reparación y Conservación Inmueble ..... 1.500.000 22.- MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS 220.- Material de Oficina. 220.00.- Ordinario no inventariable ..... 500.000 220.01 - Revistas y otras Publicaciones ..... 100.000 221.- Suministros. 221.03.- Combustibles 900.000 221.04.- Vestuario..... 100.000 222.- Comunicaciones. 222.00.- Telefónicas 1.000.000 222.01. - Postales ..... 10.000 224 - Primas de Seguros. 224.00.- Polizas de Seguro ...... 100.000 226.- Gastos Diversos. 226.02.- Publicidad y Propaganda ..... 50.000 226.06.- Reuniones y Conferencias 500.000 226.09.- Otros Gastos ...... 200.000 227.- Trabajos realizados por otras Empresas. 227.00.- Limpieza y Aseo..... 750.000 TOTAL CAPITULO SEGUNDO 5.710,000

Capítulo VI: INVERSIONES REALES	•
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO 620 Inversión nueva asociada al Funcionamiento operativo de los servicios. 620.03 Adquisición de Muebles y Equipo de Oficina	gan a legicitico de la companya de l
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO 630 Inversión de reposición asociada al Funcionamiento operativo de los servicios. 630.03 Reposición de Muebles y Equipo de Oficina	500.000
TOTAL CAPITULO SEXTO	500.000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	44.589.768
ESTADO DE INGRESOS	
Capítulo III: TASAS Y OTROS INGRESOS	
30 VENTA DE BIENES  302 Venta de Fotocopias y otros productos de Reprografía.	200.000
302.00 Venta de Fotocopias	300.000
214 Derechos de Alejamiento Restauración y Residencia	OHEAC THE SOUTH
314.00 Derechos de Alojamiento y Residencia	
319.00 Cuotas Telefónicas	1.000.000
TOTAL CAPITULO TERCERO	
Capítulo IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES  April de la companya de la contraction de la	
46 DE CORPORACIONES LOCALES  460 De Ayuntamientos 124 (194 (194 (194 (194 (194 (194 (194 (19	26.789.768
TOTAL CAPITULO CUARTO	26.789.768
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	
PATRONATO MUNICIPAL DE MUSICA	
PRESUPUESTO - 1993	
ESTADO DE GASTOS  Capítulo I: GASTOS DE PERSONAL	•
13 PERSONAL LABORAL	
130 Laboral Fijo. 130.00 Retribuciones Básicas	
14 PERSONAL CONTRATADO	
141 Personal Contratado. 141.00 Retribuciones Personal Contratado	33.485.686
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR 160 Cuotas Sociales. 160.00 Seguridad Social	. 18.503.667
TOTAL CAPITULO PRIMERO	
Capítulo II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	,
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION  212 Edificios y otros. Construcciones.	
212.00 Reparación y Conservación Innueble	1.565.000

	215 Mobiliario y Enseres.	
	215.00 Reparación y Conservación Mobiliario	140.000
180 - 1 - 180 - 1	216 Equipamiento para proceso de Información.	
	216.00 Reparación y Conservación Ordenador	30.000
el de Ledg er al Ledgi	219 Otro Inmovilizado Material. 219.00 Reparación y Conservación Instrumentos Musicales	300.000
2	2 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	
	220 Material de Oficina.	•
	220.00 Ordinario no inventariable	425.000
	220.01 - Revistas y otras Publicaciones	130.000
1 7 1 1	220.02 Material Informático no Inventariable	125.000
and the second	222.00 Telefonicas	475.000
** * *	222.01 Postales	50.000
18,500	222.02 Telegráfico	5.000
	226 Gastos Diversos.	
	226.01 Atenciones, Protocolo y Representaciones	400.000
	226.02 Publicidad y Propaganda	300.000
(Marterly)	226.06 Reuniones y Conferencias	500.000
(4-22)	226.09 Otros	1.375.000
e di e ji e garir	TOTAL CAPITULO SEGUNDO	5.820.000
4344171	TOTAL CATTODO GLOCADO III.	0.020.000
Capitulo V	I: INVERSIONES REALES	4 - 4 - 4
•		
1990 : 2	52 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO	
	620 Inversión nueva asociada al Funcionamiento operativo de los servicios.	10,000,000
1 1 th 1 th 1 th 1 th	620.00 Edificios y otras Construcciones	10.000.000
	620.03 Mobiliarios y Enseres	1.500.000
o o he Na Emilia (j.) O o na ma Osana Pi	1020.03.4 Ottos activos materiales	1.500.000
530,390 8		12.500.000
TRACTICA.		
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	92.891.770
(15/11/11)	Manager and the second of the	
	ESTADO DE INGRESOS	
Capitulo II		
•	ESTADO DE INGRESOS  E TASAS Y OTROS INGRESOS	
•	ESTADO DE INGRESOS  E TASAS Y OTROS INGRESOS  33 - TASAS DE ORGANISMOS AUTONOMOS	
•	ESTADO DE INGRESOS  ESTADO DE INGRESOS  33 - TASAS DE ORGANISMOS AUTONOMOS  331 - Tasas de Organismos Autónomos Administrativos	
•	ESTADO DE INGRESOS  E TASAS Y OTROS INGRESOS  33 - TASAS DE ORGANISMOS AUTONOMOS	4.000.000
AND STATE	ESTADO DE INGRESOS  I: TASAS Y OTROS INGRESOS  33 TASAS DE ORGANISMOS AUTONOMOS  331 Tasas de Organismos Autónomos Administrativos  331.01 Tasas Académicas	
MERCH .	ESTADO DE INGRESOS  ESTADO DE INGRESOS  33 - TASAS DE ORGANISMOS AUTONOMOS  331 - Tasas de Organismos Autónomos Administrativos	4.000.000
AND ACT	ESTADO DE INGRESOS  ESTADO DE INGRESOS  33 TASAS DE ORGANISMOS AUTONOMOS  331 Tasas de Organismos Autónomos Administrativos  331.01 Tasas Academicas  TOTAL CAPITULO TERCERO	4.000.000
AND ACT	ESTADO DE INGRESOS  I: TASAS Y OTROS INGRESOS  33 TASAS DE ORGANISMOS AUTONOMOS  331 Tasas de Organismos Autónomos Administrativos  331.01 Tasas Académicas	
Capitulo IV	ESTADO DE INGRESOS  ESTADO DE INGRESOS  33 TASAS DE ORGANISMOS AUTONOMOS  331 Tasas de Organismos Autónomos Administrativos  331.01 Tasas Academicas  TOTAL CAPITULO TERCERO	4.000.000
Capitulo IV	ESTADO DE INGRESOS  ESTADO DE INGRESOS  33 - TASAS DE ORGANISMOS AUTONOMOS 331 Tasas de Organismos Autónomos Administrativos 331.01 - Tasas Academicas  TOTAL CAPITULO TERCERO  TRANSFERENCIAS CORRIENTES  46 DE CORPORACIONES LOCALES 460 De Ayuntamientos	4.000.000
Capitulo IV	ESTADO DE INGRESOS  33 - TASAS DE ORGANISMOS AUTONOMOS 331 - Tasas de Organismos Autónomos Administrativos 331.01 - Tasas Academicas  TOTAL CAPITULO TERCERO  7: TRANSFERENCIAS CORRIENTES  46 - DE CORPORACIONES LOCALES	4.000.000
Capitulo IV	ESTADO DE INGRESOS  ESTADO DE INGRESOS  33 - TASAS DE ORGANISMOS AUTONOMOS 331 Tasas de Organismos Autónomos Administrativos 331.01 - Tasas Academicas  TOTAL CAPITULO TERCERO  TRANSFERENCIAS CORRIENTES  46 DE CORPORACIONES LOCALES 460 De Ayuntamientos	4.000.000
Capitulo IV	ESTADO DE INGRESOS  ESTADO DE INGRESOS  33 - TASAS DE ORGANISMOS AUTONOMOS 331 - Tasas de Organismos Autónomos Administrativos 331.01 - Tasas Academicas  TOTAL CAPITULO TERCERO  TRANSFERENCIAS CORRIENTES  46 - DE CORPORACIONES LOCALES 460 - De Ayuntamientos 460.00 - Aportación Ayuntamiento de Ceuta	4.000.000
Capitulo IV	ESTADO DE INGRESOS  33 TASAS DE ORGANISMOS AUTONOMOS 331 Tasas de Organismos Autónomos Administrativos 331.01 Tasas Académicas  TOTAL CAPITULO TERCERO  7: TRANSFERENCIAS CORRIENTES 46 DE CORPORACIONES LOCALES 460 De Ayuntamientos 460.00 Aportación Ayuntamiento de Ceuta  TOTAL CAPITULO CUARTO  TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	4.000.000 88.891.770 88.891.770 92.891.770
Capitulo IV	ESTADO DE INGRESOS  ESTADO DE INGRESOS  33 - TASAS DE ORGANISMOS AUTONOMOS  331 - Tasas de Organismos Autónomos Administrativos  331.01 - Tasas Academicas  TOTAL CAPITULO TERCERO  TRANSFERENCIAS CORRIENTES  46 DE CORPORACIONES LOCALES  460 De Ayuntamientos  460.00 - Aportación Ayuntamiento de Ceuta  TOTAL CAPITULO CUARTO	4.000.000 88.891.770 88.891.770 92.891.770
Capitulo IV	ESTADO DE INGRESOS  33 TASAS DE ORGANISMOS AUTONOMOS 331 Tasas de Organismos Autónomos Administrativos 331.01 Tasas Academicas  TOTAL CAPITULO TERCERO  7: TRANSFERENCIAS CORRIENTES  46 DE CORPORACIONES LOCALES 460 De Ayuntamientos 460.00 Aportación Ayuntamiento de Ceuta  TOTAL CAPITULO CUARTO  TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS  PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO PRESUPUESTO - 1993	4.000.000 88.891.770 88.891.770 92.891.770
Capitulo IV	ESTADO DE INGRESOS  33 TASAS DE ORGANISMOS AUTONOMOS  331 Tasas de Organismos Autónomos Administrativos  331.01 Tasas Académicas  TOTAL CAPITULO TERCERO  7: TRANSFERENCIAS CORRIENTES  46 DE CORPORACIONES LOCALES  460 De Ayuntamientos  460.00 Aportación Ayuntamiento de Ceuta  TOTAL CAPITULO CUARTO  TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS  PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO PRESUPUESTO - 1993  ESTADO DE GASTOS	4.000.000 88.891.770 88.891.770 92.891.770
Capitulo IV	ESTADO DE INGRESOS  33 TASAS DE ORGANISMOS AUTONOMOS 331 Tasas de Organismos Autónomos Administrativos 331.01 Tasas Académicas  TOTAL CAPITULO TERCERO  7. TRANSFERENCIAS CORRIENTES 46 DE CORPORACIONES LOCALES 460 De Ayuntamientos 460.00 Aportación Ayuntamiento de Ceuta  TOTAL CAPITULO CUARTO  TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS  PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO PRESUPUESTO - 1993  ESTADO DE GASTOS  GASTOS DE PERSONAL	4.000.000 88.891.770 88.891.770 92.891.770
Capitulo IV	ESTADO DE INGRESOS  33 - TASAS DE ORGANISMOS AUTONOMOS 331 - Tasas de Organismos Autónomos Administrativos 331.01 - Tasas Académicas  TOTAL CAPITULO TERCERO  7: TRANSFERENCIAS CORRIENTES  46 - DE CORPORACIONES LOCALES 460 - De Ayuntamientos 460.00 - Aportación Ayuntamiento de Ceuta  TOTAL CAPITULO CUARTO  TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS  PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO PRESUPUESTO - 1993  ESTADO DE GASTOS  GASTOS DE PERSONAL	4.000.000 88.891.770 88.891.770 92.891.770
Capitulo IV	ESTADO DE INGRESOS  33 TASAS DE ORGANISMOS AUTONOMOS 331 Tasas de Organismos Autónomos Administrativos 331.01 Tasas Académicas  TOTAL CAPITULO TERCERO  7: TRANSFERENCIAS CORRIENTES 46 DE CORPORACIONES LOCALES 460 De Ayuntamientos 460.00 Aportación Ayuntamiento de Ceuta  TOTAL CAPITULO CUARTO  TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS  PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO PRESUPUESTO - 1993  ESTADO DE GASTOS  GASTOS DE PERSONAL  13 PERSONAL LABORAL	4.000.000 88.891.770 88.891.770 92.891.770
Capitulo IV	ESTADO DE INGRESOS  33 - TASAS DE ORGANISMOS AUTONOMOS 331 - Tasas de Organismos Autónomos Administrativos 331.01 - Tasas Académicas  TOTAL CAPITULO TERCERO  7: TRANSFERENCIAS CORRIENTES  46 - DE CORPORACIONES LOCALES 460 - De Ayuntamientos 460.00 - Aportación Ayuntamiento de Ceuta  TOTAL CAPITULO CUARTO  TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS  PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO PRESUPUESTO - 1993  ESTADO DE GASTOS  GASTOS DE PERSONAL	4.000.000 88.891.770 88.891.770 92.891.770

16	- CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	: <sub>1</sub> =
	160 Cuotas Sociales. 160.00 Seguridad Social	1.594.636
<i>y</i> *	163 Gastos Sociales del Personal Laboral.	
+ + ·	163.04 Acción Social	400.000
Capítulo II: G	ASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	
21.	- REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	
est est	212 Edificios y otras Construcciones.	
•	212.00 Reparación y Conservación Inmueble	113.560
* *	213 Maquinaria, Instalación y Utillaje 213.00 Maquinaria, Instalación y Utillaje	50.000
1/16	215 - Mobiliario y Eusaras	
÷	215.00 Mobiliario y Enseres	50.000
22	- MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	
22.	220 Material de Oficina.	
	220.00 Ordinario no inventariable	300.000
	220.02 Material Informático no Inventariable	50.000
	222 Comunicaciones. 222.00 Telefónicas	250,000
	222.00 Teletonicas 222.01 Postales	
	222.03 Telex y Telefax	
	223 - Transportes	
	223.00 Transportes	· 10 550.000
	224 Primas de Seguros	}
	224.00 Pólizas de Seguros	50.000
	226 Gastos Diversos. 226.01 Atenciones, Protocolo y Representaciones	1 000 000
	226.02. Publicidad y Propaganda	1.000.000 5.000.000
Maria de la companya della companya della companya de la companya de la companya della companya	226.06 Reuniones y Conferencias	
	226.09 Otros	
* - 1844	227 Trabajos realizados por otras Empresas. 227.01 Seguridad	100.000
23.	- INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO  230. Dietas.	r - AT - BT - Avirae**
	230.00 De altos cargos y asimilados	
	230.01 De personal Laboral y varios	and the second s
	231 Locomoción.	
	231.00 Locomoción	250.000
	TOTAL CAPITULO SEGUNDO	25.078.560
Capitulo III: G	ASTOS FINANCIEROS	77.21 (Morgania)
3/1	- DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS	ec? at
J4.	349 Otros Gastos Financieros	
** · · · ·	349.00 - Otros Gastos Financieros	20.000
	TOTAL CAPITULO TERCERO	20.000
Capitulo IV: 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
·	A ENTERPOSE O DELENTACIONAL AL COMPICIO ENTERO DELENTACIO	
44.	- A EMPRESAS PUBLICAS Y OTROS ENTES PUBLICOS 440 - A Empresas Públicas y otros Entes	1,000.000
47.	- A EMPRESAS PRIVADAS	
	470. A Empresas Privadas	
40	- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	era difesta di mornigi
48.	480 A Familias e Instituciones sin ánimo de lucro.	te top is a
	480.00 A Familias e Instituciones sin animo de lucro	
*	in the second of	
	TOTAL CAPITULO CUARTO	2.000.000

Capítulo	VI: INVERSI	ONES REA	ALES							: !
	62 INVER 620 I	SION NU Inversión m 620.03 Ad	EVA ASC ueva asocia Iquisición	CIADA A	L FUNCIO	NAMIEN	TO	i en engri Sessente		300.000
i Š	the second									1,43
	or <sub>es</sub> or effect.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	AL CAPII	ULO SEX	10	•••••			·····	300.000
Capítulo	VIII: ACTIV	OS FINAN	CIEROS	i sy i'' y				dano. Asto. General		
Section 1	83 CONC 830	ESION DE Prestamos d	PRESTAI	MOS FUER	RA DEL SE	CTOR PU	JBLICO	PRODUCT BE POST STEEL <u>Die Krait</u> a	grania.	Ý.
	.821. Whoi wa ?		restamos a	corto Plaze						
	Talent Mile of New Control		AL CAPIT	TULO OCT				•		1.000
185	nos fact	TOTAL	PRESUP	UESTO DE	GASTOS	or negotive	J. Martin D. J	adijyesayyes ya		
à							,	established by		;
2			<u>.</u>	्र ्रा <mark>EST</mark>	ADO DE I	<u>NGRESO</u>	<u>s</u> snók	siposad -		
: Capítulo	IV: TRANSF	ERENCIA	S CORRIE	ENTES		104353	a y Public	olaeth A 🐇		
à					List OVINC	.a	·	encountry of		4
ļ			ONES LO	CALES	H WW.	() Z				
report of		<i>De Ayunta.</i> 460.00 Ti	<i>miemo</i> s ansferenci	as Ayuntar	niento de C	euta	*******************	. ธาละส ริป		34.508.025
										;
¥ 2		TOT	AL CAPIT					and year of the	••••	34.508.025
† Capítulo	VIII: ACTIV	OS FINAN	CIEROS					ام العرب في التي التي الله الله الله الله الله الله الله الل	and the second control of the second	
,							•	is sənouqn		- 1
and the second s				MOS CON	CEDIDOS	FUERA 1	DEL SECTO	R PUBLICO	e elite dilli	n t 1990 j
	8.3U	<i>A corto Pla</i> 830.00 - Ri	<i>azo</i> eintegrő de	Prestamos	a corto Pla	azo de Fan	nilias	interpretation of the second section of the section of	er kunt værden, bekilt hens	1.000
		TOT	AL CAPI	rulo oci	OVA					1.000
		TOTAL	. PRESUP	UESTO DI	E INGRES	os			••••	34.509.026
•										
			PRE		O GENER EJERCICI		SOLIDADO	)		
				•	NI KOTOL					
GASTOS	AYUNTAMIENTO	PROCESA	EMVICESA	ACEMSA	I. M. D.	U.N.E.D	R. JUVENTUD	CONSERVATORIO	TURISMO	TOTALES
Capitulo I	3.503.305.453	36.850.000	26.358.689	330.210.000	135.100.000 46.800.000	63.190.000 14.460.000	38.379.768 5.710.000	74.571.770 5.820.000	7.109,466 25.078,560	4,215,075,146 2,746,111,250
Capitulo II Capitulo III	2.471.025.948 734.484.968	20.420.000 10.000.000	15.549.742 58.814.116	141.247.000	46.800.000	14.460.000	5.710.000	3.820.000	20.000	822.319.084
Capitulo IV	207.340.953	10.000.000	-	-	18.000.000	-	_	-	2.000.000	237.340.953
Capitulo VI	2.269.892.138	2.266.000.000	656.120.810	6.900.000	9.500.000	350.000	500.000	12.500.000	300.000	5.222.062.948
Capitulo VII	_	-	-	_	-		_	_	_	
Capitulo VIII		131.252.000	_	200.000	1.000	_	_	_	1.000	131.457.000 98.682.583
Capitulo IX	74.932.583	1.000	3.000	23.743.000	3.000 209.404.000	78.000.000	44,589.768	92.891.770	34.509.026	13,473,048,964
TOTALES	9,260,985,043	2.474.523.000	/56.846.35/	521,300,000	209.404.000	78.000.000	44,363.700	92.031.110	34.303.020	13,473,040,304
NODECOC.	AVIINTAMIENTO	PROCESA	EMVICESA	ACEMSA	i. M. D.	U.N.E.D	R. JUVENTUD	CONSERVATORIO	TURISMO	TOTALES
Capitulo I	490.000.000			ACLIIISA 	,, m. D.	-	-	_		490.000.000
Capitulo II	4 890.500.000			_		_	_	_	_	4.890 500.000
Capitulo III	436 103.659		650.270.810	519.097.000	14.900.000	500.000	17.800.000	4.000.000	•	1.646.936.469
Capitulo IV	2.659.469.948	14.000.000	-		13.500.000	5,000.000		-	•	
Capitulo V	81.600,000		15.000.000	2.000.000	1.000.000	-	_		-	2.691.969.948
Capitulo VI	454.000.000									99.600.000
			62.007.500			-	_		-	99.600.000 516.007.500
Capitulo VII	_	958.750.000		  ≥ann ann			_ _ . ស្រី	 	1 000	99,600,000 516,007,500 958,750,000
Capitulo VII	3.000	958.750.000 31.252.000	186.928.880	200.000	1.000		_  -  -  -		1.000	99.600.000 516.007.500 958.750.000 218.385.880
•	3.000 847.003.000	958.750.000	186.928.880 1.900	200.000 3.000 521,300.000	1.000 3.000 29.404.000	5.500.000	- 19 13 - - 19 13 - - 11,800,000		1.000 A, — 1.000	99,600,000 516,007,500 958,750,000

Normas de suscripción:

李•大门 网络大大学学的 大海岛 化二键基 无效键的现在分数

CONTRACTOR OF THE ACTION OF THE PARTY OF THE

REPORT DEALER PROCESS IN COME

A transfer of the control o

Las inscripciones al B.O. de Ceuta deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Ilmo.Sr.Alcalde-Presidente. Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa, s/n. 11701 Ceuta.

Las inscripciones al B.O. de Ceuta serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 2 de diciembre de 1988 son de:

- Ejemplar ......215 pts.
- Suscripción anual......8.500 pts.
- Anuncios y Publicidad:

1 plana5	5.300	pts. por	publicación.	$dr : \mathcal{A}^*$
1/2 plana2				
1/4 plana1		•	•	
1/8 plana			•	

Por cada línea.....65 pts.

Las inscripciones serán gratuitas sólo para los centros oficiales que lo soliciten y previa autorización del Alcalde-Presidente.

or a second of the second of t

The William Control of Parket Day of the

7.1 ± 1. ± 2.4

#### Boletín Oficial de Ceuta

Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa ,s/n. 11701 - CEUTA DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958